



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1992

Núm. 17

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 13

Miércoles, 24 de junio de 1992

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Designación de Senador representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO:**AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS.**

- 1.- Procedimiento de designación.
- 2.- Designación.

TERCERO:

Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio de 1989: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

CUARTO:**DICTÁMENES DE COMISIÓN**

4.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre la Proposición de Ley sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de los edificios número 5 de la calle Teobaldo Power y 44 de la calle del Castillo, en Santa Cruz de Tenerife, para proceder a la ampliación de la sede del Parlamento de Canarias.

4.2.- De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley para la Ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava.

QUINTO:**PROYECTO DE LEY**

De creación del Premio Canarias de Comunicación: Propuesta de tramitación en lectura única.

SEXTO:**DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

6.1.- Proyecto de Ley por el que se autoriza una transferencia de crédito y se concede un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992, a fin de cubrir el déficit generado por las Elecciones Autonómicas de 1991.

6.2.- Proyecto de Ley por el que se modifica el importe máximo de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio de 1992 y se concede un suplemento de crédito por importe de 243 millones de pesetas destinado a subvencionar a empresas agrícolas del sector tomatero de las islas durante la campaña 1992-93.

6.3.- Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Canarias.

SÉPTIMO:**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Del GP Iniciativa Canaria I.CAN sobre políticas de igualdad para la mujer.

OCTAVO:**MOCIÓN**

Del GP Centrista, consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Eugenio Cabrera Montelongo, del GP Centrista, dirigida al Gobierno, sobre creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de la consejerías.

NOVENO:**INTERPELACIÓN**

Del señor diputado D. Fernando Fernández Martín, del GP Popular, dirigida al señor Consejero de Presidencia, sobre el proceso de transferencia de competencias a los cabildos insulares.

DÉCIMO:**COMPARECENCIAS**

10.1.- Del Gobierno, instada por el GP Iniciativa Canaria I.CAN, para informar sobre la situación de los transportes y comunicaciones de Canarias.

10.2.- Del Gobierno, instada por la Agrupación Asamblea Majorera, GP Mixto, para informar sobre bloqueo a las instalaciones de energía eólica en Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 18, de fecha 25 de junio de 1992).



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

DESIGNACIÓN DE SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 7

Previo a la entrada en el desarrollo de este punto del orden del día, la Presidencia felicita a todos los juanes. Acto seguido, la señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura al procedimiento para la designación de Senador por esta Comunidad Autónoma.

Informada la Cámara de que el representante por parte del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC para cubrir la vacante producida de Senador es don Jaime Sicilia Hernández, se procede a la votación por llamamiento, para lo que la señora Secretaria primera (Noreña Salto), en el uso de la palabra, va nombrando a los señores Diputados, que entregan su papeleta a la Presidencia que las introduce en la urna establecida al efecto. Efectuado el escrutinio resulta designado como Senador el señor Sicilia Hernández, produciéndose aplausos en la sala y palcos de invitados.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN.

Página 7

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura al procedimiento acordado para la designación de los nuevos miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que resulta aceptado por asentimiento. La Presidencia informa a la Cámara de los plazos para la presentación de candidaturas y posterior votación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL EJERCICIO DE 1989: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Página 8

En el turno a favor interviene el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario), haciéndolo en el turno en contra el señor Redondo Rodríguez.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC hace uso de la palabra el señor Alonso Valerón. Efectuada la votación resulta aprobado.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 5 DE LA CALLE TEOBALDO POWER Y 44 DE LA CALLE DEL CASTILLO, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 11

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN interviene el señor Brito González. Sometido a votación resulta aprobado.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA.

Página 11

Los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Rosales Henríquez (Grupo Parlamentario Popular), Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario) fijan la posición de sus respectivos grupos.

Sometido a votación resulta aprobado.

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACIÓN: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 13

La Cámara acepta, por asentimiento, la propuesta de la Presidencia de tramitación en lectura única.

Para fijar la posición de los respectivos grupos interviene los señores Mendoza Cabrera (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Morales

Morales (Grupo Parlamentario Centrista), Sicilia Hernández (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y López Mederos (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Efectuada la votación resulta aprobado.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1992, A FIN DE CUBRIR EL DÉFICIT GENERADO POR LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 1991.

Página 15

Presenta el proyecto de ley el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos hacen uso de la palabra los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) y Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Centrista).

Sometido a votación resulta aprobado.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS AVALES A PRESTAR POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1992 Y SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 243 MILLONES DE PESETAS DESTINADO A SUBVENCIÓN A EMPRESAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR TOMATERO DE LAS ISLAS DURANTE LA CAMPAÑA 1992-93.

Página 16

Presenta el proyecto de ley el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).

Para fijar la posición de los grupos intervienen los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martín (Grupo Parlamentario Popular), Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista), González Martín (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y García Camacho (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). También interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez).

Sometido a votación resulta aprobado.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE CANARIAS.

Página 26

Para la presentación de este proyecto de ley hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Hermoso Rojas).

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mendoza Cabrera (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista), Cabrera Barrera (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Ortiz Wiot (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Efectuada la votación resulta aprobado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.

Página 28

Expone las razones que justifican la presentación de esta proposición no de ley el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN).

Defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario la señora Morales de León y el señor Chocho García (Grupo Parlamentario Mixto) las que presenta la Agrupación Asamblea Mayorera.

En relación con las enmiendas retoma la palabra el señor proponente.

En el turno de grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista) y González Díaz (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). De nuevo interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN).

Por asentimiento, la Cámara acepta las dos partes de las transaccionales propuestas.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) plantea que se redacte y pase a los grupos el texto definitivo de esta iniciativa antes de pasarlo a votación.

La Presidencia da lectura al texto de la proposición no de ley que, sometido a votación, resulta aprobado.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACIÓN EN LAS ISLAS PERIFÉRICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERÍAS.

Página 40

Expone las razones que justifican la presente moción el señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista).

Para la defensa de las enmiendas, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, y de los grupos parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, intervienen los señores Sanjuán Hernández y Cruz Hernández, respectivamente.

Fija su posición respecto a las enmiendas el señor proponente.

En el turno de grupos no enmendantes hace uso de la palabra el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular).

De nuevo se manifiesta el señor interpelante respecto de las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la Moción resulta aprobada,

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS.

Página 46

La Presidencia da lectura a las candidaturas presentadas a Consejeros de la Audiencia de Cuentas.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

Página 46

Expone las razones que justifican la presente interpelación el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular), a quien contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Hermoso Rojas).

En réplica retoma la palabra el señor interpelante, contestándole una vez más el representante del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CANARIAS.

Página 56

Expone la información solicitada el señor Consejero de Turismo y Transportes (Zero Aguilar).

En el turno de intervención de los grupos lo hace, en primer lugar, el grupo solicitante de la comparecencia, con el señor Redondo Rodríguez. A continuación lo hacen, los señores: Chocho García (Grupo Parlamentario Mixto), Rosales Henríquez (Grupo Parlamentario Popular), Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista), Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Marichal Negrín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Turismo y Transportes (Zero Aguilar) contesta a las distintas intervenciones.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS. DESIGNACIÓN.

Página 66

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan su papeleta al señor Presidente, quien las introduce en la urna preparada al efecto. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio, resultando nombrados Consejeros de la Audiencia de Cuentas de Canarias los señores Márquez Fernández, Naranjo Sintés y García Luengo.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LA AGRUPACIÓN ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE BLOQUEO A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA EÓLICA EN CANARIAS.

Página 66

Expone la información solicitada el señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo (Calvo González).

Por el grupo solicitante de la Comparecencia interviene el señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto). Por los restantes grupos hacen uso de la palabra los señores Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández González (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista), Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Agrupaciones Inde-

pendientes de Canarias-AIC) y Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo (Calvo González) contesta a las preguntas y planteamientos formulados por los señores intervinientes.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Como es costumbre en las onomásticas sonadas, como la de hoy, una felicitación especial para los *juanes*. Y comenzamos el orden del día.

DESIGNACIÓN DE SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Primero: Designación de Senador representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dará lectura la Secretaria primera al procedimiento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): Procedimiento para la designación de Senador por la Comunidad Autónoma.

Primero. La propuesta de candidato a Senador se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176.3 del Reglamento de la Cámara, por el grupo parlamentario correspondiente, mediante escrito dirigido a la Mesa que deberá formalizarse con anterioridad al día en que haya de tener lugar la sesión plenaria para su designación.

Segundo. El acto de designación se iniciará con la lectura por el Secretario primero de la documentación correspondiente. A continuación se efectuará la votación de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.2º, y 2, del Reglamento, haciéndose constar en las papeletas las expresiones sí, no o abstención.

Tercero. Resultará designado Senador el diputado propuesto si obtuviera el voto favorable de la mayoría simple.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el...
(*El señor Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, reclama la papeleta para la votación.*)

Están en los escaños, por favor. Si faltan...
(*Pausa.*) De acuerdo con el procedimiento, el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, ha propuesto, para cubrir la vacante producida de Senador, a don Jaime Sicilia Hernández. Por lo tanto, sus Señorías tienen delante una papeleta, y según este procedimiento pondrán sí, no, o lo dejarán en blanco.

Y ahora se comenzará la votación por llamamiento. Vuelvo a repetir que el candidato es don Jaime Sicilia Hernández, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, y se pondrá en la papeleta que tiene cada uno: sí, no, o dejarlo en blanco.

Será la votación, como he dicho, por llamamiento
(*Pausa.*)

¿Ya tienen todos la papeleta? (*Asentimiento.*)

Bien, comenzamos la votación.

(*La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de diputados en orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.*)

EL señor PRESIDENTE: Resultado de la votación: 35 sí, 13 en blanco, y 1 nulo.

Habiendo obtenido la mayoría simple de la Cámara, queda designado Senador por la Comunidad Autónoma de Canarias don Jaime Sicilia Hernández.

(*Aplausos en la sala y en los palcos de autoridades.*)

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día. Audiencia de Cuentas de Canarias: renovación de miembros.

En primer lugar, la Secretaria primera va a dar lectura al Procedimiento de designación.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): Procedimiento de designación de los nuevos miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Primero. La renovación mediante elección de los tres auditores a los que se refiere el artículo 21.1 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, se realizará mediante la fórmula de sufragio restringido que se establece en los apartados siguientes.

Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar como candidatos hasta dos personas que reúnan los requisitos legales, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. El plazo para la presentación de las candidaturas se fijará por la Mesa de la Cámara.

Tercero. En cada votación se podrá incluir en las papeletas tantos nombres como puestos a cubrir.

Cuarto. La Mesa proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que éste equivalga, al menos, a los tres quintos del número de diputados de la Cámara.

Quinto. Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se repetirá limitándose a los seis que hayan obtenido mayor número de votos. A medida que vayan cubriéndose los puestos, las votaciones siguientes se realizarán a los candidatos más votados, que no podrán ser más del doble de los puestos que resten por cubrir.

Sexto. La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra u otras votaciones.

De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquélla en que se produjo por primera vez, y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de 30 minutos. Reanudada la misma, se procederá a una nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación se suspenderá la sesión por un período mínimo de 48 horas. Reanudada la sesión proseguirán las votaciones hasta que se complete la elección.

Séptimo. No se entenderá efectuada la elección de los Auditores de la Audiencia de Cuentas, hasta tanto no se haya cubierto la totalidad de los puestos sometidos a votación. En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en el apartado anterior sobre reanudación de la sesión del Pleno.

El señor PRESIDENTE: Bien, leído el procedimiento pasamos a la votación sobre el procedimiento, salvo que haya consenso... (*Asentimiento.*) Parece que hay consenso sobre el procedimiento, entonces, queda aprobado. Y por esta Presidencia se anuncia que la presentación de candidaturas ante el Registro será hasta las dos de la tarde de hoy, y la votación a partir de las siete de la tarde, o sea, que en el momento en que en el orden del día se llegue a un momento determinado en que se vaya a comenzar un nuevo punto, y ya pasadas las siete de la tarde, en ese momento comenzaremos la votación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL EJERCICIO DE 1989. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio de 1989: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por la Resolución de la Presidencia, artículo 2, del 28 de febrero del 91, se trae a Pleno. Entramos en un turno a favor de este dictamen de la comisión.

¿Turno a favor...? (*Pausa.*) ¿Turno a favor del dictamen de la comisión?

(*El señor Alonso Valerón, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

Sí, el señor Valerón, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

(*El señor Armas Darias, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.*)
(*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Parece que ha habido una confusión...

Don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño para no dejar pasar la oportunidad de mostrar la satisfacción de nuestro grupo parlamentario, puesto que es la primera vez que el Parlamento hace uso de la ley, del artículo correspondiente de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que modifica la Ley de la Hacienda Pública, que fija que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma debe ser aprobada por el Pleno del Parlamento.

Es ésta la primera vez que se hace uso de esa normativa, de ese artículo de la normativa, y mostrar nuestra satisfacción por ese hecho, que además, que además, significa ser la primera vez que se cierra completamente el ejercicio económico de la Comunidad Autónoma. No se había ejercido nunca la aprobación, por ningún órgano, de la Cuenta General de la Comunidad, al ser ésta la primera vez que se hace, mostrar por nuestro grupo la satisfacción de ese hecho, de que se cierra por primera vez, por completo, el ejercicio económico. Y en este caso mostrar nuestra satisfacción y nuestro voto favorable a dicha propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno a favor (*Pausa.*). ¿Turno en contra? El señor Redondo.

El señor REDONDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

La verdad es que no nos extraña que haya tardado en decidirse alguien a hablar a favor del dictamen de la Audiencia de Cuentas, porque es un ejercicio bastante difícil de defender.

Voy a intentar ser bastante sistemático en lo que se está trayendo hoy a esta Cámara, porque puede sentar un precedente bastante dudoso, o peligroso, de lo que es la aprobación de las Cuentas Generales.

El artículo 11 de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias dice que el examen y la comprobación de la Cuenta General lo hará, por delegación del Parlamento, la Audiencia de Cuentas de Canarias. Es decir, la Audiencia de Cuentas es la encargada —porque no es el Parlamento quien analiza las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma— de analizar las cuentas. ¿De qué se componen las Cuentas

Generales de la Comunidad Autónoma? Bien, el artículo 95, que sospechosamente el Dictamen no hace referencia a eso, el artículo 95, dice de qué se compone la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, y dice que aparte de las operaciones, etcétera, etcétera, llevará la cuenta patrimonial y las correspondientes a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos. También hace referencia a la Ley General Presupuestaria, al artículo 132.1, que no es completo, es el 132.1, 2 y 3 –es decir, ahora veremos un poco el porqué nos oponemos a esta aprobación–. Y por último, hay toda una serie de normativas posteriores, donde dicen de qué se compone la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Es decir, en ese tema no hay mucha discusión.

¿Qué es lo que dice el Informe de la Audiencia de Cuentas? Bueno, en el apartado d), del capítulo tercero, dice que no se han remitido las cuentas de las empresas públicas, hasta la fecha no se han visto. Y, en segundo lugar, en el capítulo 9, en la cuenta de patrimonio, no solamente dice que no se ha aportado tampoco, sino que la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma dice que no porque está en análisis, están haciendo un estudio en el Piccac, donde parece ser que un día de estos tendrán la cuenta del patrimonio, están haciendo el análisis funcional. Es decir, que la propia Intervención dice que tampoco está.

Pero para mayor abundamiento en este tema, en la última comisión, una de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, que es la de Socaem, la propia comisión por unanimidad rechazó las cuentas, porque según el informe de la Audiencia de Cuentas no reflejaba fielmente el estado patrimonial.

Entonces, el problema que nos encontramos es que a esta Cámara viene hoy la aprobación de un cacho de la Audiencia de Cuentas, de un trozo de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, donde faltan las empresas públicas, organismos autónomos, y la cuenta patrimonial.

Realmente, teníamos un gran interés por ver cómo se resolvía este tema, y es uno de los temas que yo creo que el día de mañana podrá ser motivo de análisis y estudio en la universidad, porque es uno de los más finos sentidos de cómo se aprueba algo sin aprobar. Entonces, si vamos al dictamen de la comisión dice lo siguiente. Primer punto. Se insta al Gobierno de Canarias para que por el órgano competente de la Administración se adopten las medidas de las recomendaciones técnicas de la Audiencia de Cuentas. Ya lo vimos el otro día en la comisión, este es un problema que realmente debería ser objeto de una comisión especial, cuáles son las

recomendaciones técnicas y cuáles no. Todos sabemos un poco qué es lo que hay detrás, a algunos ayuntamientos no les ha gustado el informe de la Audiencia de Cuentas. Entonces, como todos sabemos, lo que tendríamos que hacer era rechazar el informe de la Audiencia de Cuentas, pero, ¡claro!, esto es un precedente bastante complicado, porque a partir de ahora, cuando la Audiencia de Cuentas haga un informe si dice algo que no nos parece que está adecuado a lo que a nosotros nos gustaría lo que decimos es que sólo aceptamos la parte técnica y no el resto. Parece ser que la Audiencia de Cuentas se mete en cosas que no son técnicas, no sé lo que es.

Pero lo más asombroso es la segunda parte, es decir, lo hacen por lo contrario –dice–, lo que se aprueba es esta lista. Lo que no está en esta lista parece ser que no se aprueba, esa es la pregunta que yo me hago. Entonces, si ustedes miran el listado enorme que aparece aquí no está ni la cuenta de patrimonio, ni las empresas públicas, ni organismos, ni toda la parte de tesorería, etcétera. Bueno, la pregunta que nosotros nos hacemos es ¿qué es lo que se está aprobando hoy aquí?, ¿o qué es lo que pasa con lo que no se aprueba hoy aquí? Yo creo que es uno de los temas bastante complicado, no para la mayoría, porque al final esto se va a votar y se ha aprobado algo que no se sabe lo que es. Incluso, llegaríamos a un acuerdo de poner un añadido diciéndole al Consejero de Hacienda que lo que no está aprobado, evidentemente, se deja para el mes de septiembre, donde podría aportar el resto y en ese momento lo veríamos, porque si no es que no entendemos qué es lo que se está aprobando.

Por lo tanto, nosotros nos opusimos en la comisión, y aquí también vamos a votar en contra, porque entendemos que lo que se está haciendo hoy aquí es un acto, no sólo confuso y difuso, sino incorrecto, el decir que se aprueba una parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma –¡porque esto es lo que dice textualmente!–, y sólo las recomendaciones técnicas y no el resto, me parece que es hacerle un flaco favor a la propia Cuenta de la Comunidad Autónoma. Yo creo que lo que deberían hacer es, si quieren aprobarla, porque estamos hablando del año 89, por qué no dice que se aprueba la Cuenta General y punto, con todo lo que tiene. Porque esto es un problema bastante complicado para la Hacienda de la propia Comunidad Autónoma, porque ustedes saben que está pendiente para poder cerrar el ejercicio que el Parlamento apruebe las cuentas. Hoy el Parlamento no le está aprobando las cuentas, hoy el Parlamento está dejando en el aire una parte importante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros lo que solicitamos no es la propuesta que se trae hoy aquí, sino que a nosotros nos parecía más lógico lo que habíamos propuesto, que era aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas y que el Gobierno completara los documentos que faltan, y no esta extraña cosa que viene hoy a no se sabe qué, para aprobar no se sabe qué parte y sin saber qué ocurre con el resto de la Cuenta General.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Centrista? (*Pausa.*) (*El señor Alonso Valerón, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Buenos días, Señorías.

Por lo ágil y por lo rápido que se han desarrollado los anteriores puntos del orden del día, mi grupo estaba dudando en el momento en el que tenía que intervenir, como consecuencia del informe de la Comisión de Presupuestos, en la que repetidas veces, como consecuencia de las comparencias de la Audiencia de Cuentas ante la misma y de las exposiciones del informe, pretendimos –y creo que con poco éxito como consecuencia de la intervención anterior– explicitar en qué consiste la resolución que defendimos en comisión y que hoy viene a Pleno.

A la vista del informe de la Audiencia de Cuentas que se presenta y se publica en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, número 47, del ejercicio 1991, está perfectamente claro cuáles son los principios jurídicos que inspiran la actuación de la Audiencia de Cuentas, cuáles son los principios de funcionamiento, cuál es el momento en el que empieza su actividad como consecuencia de una resolución del Parlamento de Canarias, y, a tenor de ello, comienza a actuar en el ejercicio 1989.

Por el análisis de ese ejercicio, y no se pierda de vista que es la primera actuación de la Audiencia de Cuentas, si no lo aclara el Parlamento no se tendría claro si era el ejercicio 1989 o el ejercicio 1990 el primero que tendría que empezar a auditarse –digo, como actuación de la Audiencia de Cuentas–, se empieza un mecanismo de control de un instrumento de este Parlamento que incide en la totalidad de las cuentas de la Comunidad Autónoma canaria.

A tenor de ello, con los principios perfectamente explicitados, hay tres fundamentales que inspiran la actuación de la Audiencia de Cuentas: el principio de legalidad, el principio de economía y el principio de eficacia. Como consecuencia de esos tres principios, otros muchos, explicados en la misma presentación de la actuación de la Audiencia de Cuentas que inspiran el trabajo, lo desarrollan y, en definitiva, presentan determinadas conclusiones en cuanto a cada una de las actuaciones o de los bloques, o de las secciones, que posteriormente son susceptibles de recoger por distintos grupos parlamentarios, y aparece una propuesta de resolución.

En definitiva, aparece un desconocimiento por parte –o una incompreensión–, por parte del grupo parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, respecto de la expresión recomendaciones técnicas propuestas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Se explicó, y hasta por grupos que no apoyaban, que las recomendaciones técnicas son las que deben inspirar la actuación de la Audiencia de Cuentas, toda vez que la política sale de esta Cámara. Y es por ello que la redacción es perfectamente adecuada a los requisitos de funcionamiento de la propia Audiencia de Cuentas. Pero, lo que es más importante, están cubiertos todos los principios que inspiran su actuación. En definitiva, mi grupo parlamentario y el Grupo Parlamentario Socialista tomó la decisión de apoyar lo que consideraba más oportuno para que, en un primer ejercicio, se pudiera actuar acorde con el mandato parlamentario respecto de la actuación de auditar las Cuentas Generales, y, en definitiva, una vez realizado esto, propiciar ese tipo de recomendaciones a toda la actuación contable de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, mi grupo parlamentario, señor Presidente, va a apoyar el informe de la comisión, con la esperanza de que en cada uno de los ejercicios todas estas acciones contenedoras de la fiscalización van a ser mejoradas, toda vez que estamos en el primer caso de presentación de una cuenta correspondiente a un ejercicio económico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, pasamos entonces a la votación.

Los que estén a favor del dictamen de la comisión, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda aprobado el dictamen de la comisión por 41 votos a favor y 7 en contra.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS EDIFICIOS NUMERO 5 DE LA CALLE TEOBALDO POWER Y 44 DE LA CALLE DEL CASTILLO, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: dictámenes de comisión. Cuatro uno. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre la Proposición de Ley sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de los edificios número 5 de la calle Teobaldo Power y 44 de la calle del Castillo, en Santa Cruz de Tenerife, para proceder a la ampliación de la sede del Parlamento de Canarias.

De acuerdo con la Junta de Portavoces, al no haber enmiendas ni votos particulares, se abre un turno de fijación de posiciones para los grupos que lo estimen oportuno.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo I.CAN? (*El señor Brito González solicita intervenir en el uso de la palabra.*) Sí, el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nuestro grupo va a mantener su posición de oponerse al trámite de esta iniciativa, como ya manifestó en su momento, al no haber sido aceptada, ni siquiera en el trámite correspondiente, una enmienda que entendíamos que perfeccionaba, en cualquier caso, la decisión que se iba a adoptar. Al no darse esa posibilidad, lógicamente, nuestro grupo va a mantener, en coherencia con lo que ha venido defendiendo, su oposición a esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Centrista? (*Pausa.*) ¿Grupo AIC? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Bien. Entonces vamos a sacar a votación el dictamen de la comisión, que tiene un preámbulo, un título único, 2 artículos y una disposición final. Si no hay inconveniente, se saca entonces en bloque a votación.

Los que estén entonces a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el dictamen por 46 votos a favor y 5 en contra.

(*El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la sala.*)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo Dictamen de Comisión: De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley para la Ordenación de la zona de El Rincón, en La Orotava.

Igualmente, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al no haber enmiendas ni votos particulares entramos en un turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular...? (*El señor Brito González, Grupo Parlamentario I.CAN, reclama su derecho a hacer uso de la palabra.*) ¡perdón!, ¿I.CAN? El señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En el sentido de que aun considerando que algunas de las cuestiones que se habían planteado en el debate de toma en consideración, y luego posteriormente de la aceptación de la enmienda presentada, en su caso, por el Grupo del PSOE, evidentemente el texto final que se ha planteado por la ponencia, a nosotros no nos satisface, dado que, entre otras cosas, se ha obviado algo que aparecía en las disposiciones y en el texto de la propuesta alternativa, cual era la incorporación, en el trámite de consultas, de la propia entidad de la coordinadora popular que planteaba la iniciativa. En esta perspectiva, aunque se han incorporado también algunas otras cuestiones en el trámite de ponencia y comisión, que nos parecen, digamos, que son más coherentes con lo que en su momento defendimos, nuestra posición en este caso va a ser la de abstenernos, dado que entendemos que esa modificación de lo que constituía la propia propuesta aceptada mayoritariamente por esta Cámara supone, en cualquier caso, dejar fuera a una entidad que de alguna manera tenía que intervenir en el proceso de consulta del trámite posterior de desarrollo y ejecución de esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El Grupo Popular? El señor Rosales.

El señor ROSALES HENRÍQUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En las diferentes reuniones que ha tenido esta ponencia –nuestro grupo ha asistido a todas– hemos hecho un seguimiento puntual del interés común que tenemos por el tema de El Rincón de La Orotava.

Creemos que en esta proposición de ley está perfectamente definido, no sólo el considerarlo de interés autonómico como parte de un paisaje a proteger por su condición de zona sensible, sino que también están perfectamente delimitados superficie, espacios a proteger, infraestructura viaria, etcétera.

Nosotros, y a petición de este Diputado, hicimos incluso una visita especial a aquella zona para ver *in situ* cómo podíamos formar el mejor criterio para tomar acuerdo en Comisión que hoy viene a este Pleno.

Entendemos que el artículo tercero, en su apartado d), segundo punto, donde, concretamente, se dice: ...serán compatibles las que se deriven de las instalaciones y equipamientos ecoturísticos, de carácter comarcal, que contemple el Plan insular de ordenación de Tenerife. Entendemos que si en su día en esa zona, como al parecer pudiese estar previsto, por lo menos en mente de los responsables, tanto ayuntamiento como cabildo y Gobierno Autónomo, la posibilidad de un campo de golf para aquella zona, yo personalmente creo que sería muy interesante, dada la población turística del Puerto de la Cruz, tan cercana a este Rincón de La Orotava, y por ello, nuestro grupo parlamentario, dará el sí a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿El Grupo Centrista? El señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien, nuestro grupo se va a abstener en esta proposición de ley por ser coherentes con la postura que hemos venido manteniendo, tanto en los trabajos de ponencia como en los trabajos de comisión.

A nosotros, al contrario que a otros portavoces, no nos satisface en el artículo tercero, en el apartado d), lo que se refiere a la compatibilidad de cierto tipo de turismo y otras actividades, en especial las que reutilicen las infraestructuras y edificios abandonados por la agricultura, porque entendemos que, aunque sea en el marco del plan insular, esto puede ser una puerta abierta a una serie de actuaciones urbanísticas que, en definitiva, era el fondo de la cuestión, y que, en definitiva, era lo que la iniciativa popular intentaba preservar.

Por lo tanto, vamos a abstenernos, porque para nosotros el conjunto de la ley creemos que es bueno, pero no estamos de acuerdo en concreto con este punto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, quisiera señalar que El Rincón de La Orotava tiene especial significación, porque el medio ambiente y las infraestructuras forman, sin duda alguna, pues parte de las preocupaciones cotidianas de todos los ciudadanos de estas islas, y son, en mi opinión personal, una expresión más de las contradicciones del desarrollo, quizá la contradicción más importante, la interacción que hay, compleja y sofisticada, entre conservación y desarrollo, especialmente en un mes, como el de junio del año 92, que celebra el Día Mundial del Medio Ambiente y ha sido capaz de concitar reuniones o cumbres como la de Río de Janeiro.

También quisiera recordarle algo que se dijo por el representante de la iniciativa popular en esta tribuna. Se refería a la evidente fragilidad de los ecosistemas insulares, a la presión demográfica, a los valores del patrimonio físico de Canarias, a las indeseables consecuencias de una excesiva terciarización de su economía, a la conveniencia de preservar aquellos espacios que por sus características y valores específicos así lo requiriesen. Y a las referencias que hicimos, también en su momento, a la legislación territorial canaria, preocupada por la ordenación urbanística del suelo rústico, por la declaración de espacios naturales, por la disciplina urbanística, por la prevención de impacto ecológico.

Destacábamos, igualmente, la importancia socioeconómica de la agricultura y la contribución del suelo rústico a la protección medioambiental, desde la perspectiva autoecológica, es decir, del ser humano en este caso. Hasta tal punto, que afirmábamos que existen razones opositivas que justifican la conservación de zonas agrícolas que, sin llegar a tipificarse como espacios naturales a proteger, era conveniente ponderar, máxime cuando, además, actúan como soporte estructural del turismo, dado su evidente atractivo paisajístico. Y eso es lo que le ha pasado, Señorías, a El Rincón de La Orotava, que ha llegado a su recta final en el día de hoy, al menos desde el punto de vista legislativo.

Aceptada la tesis socialista, que era complementaria y no excluyente con la de nuestro grupo, comenzamos a caminar en el proceloso mar de las enmiendas y de la ponencia, hasta alcanzar el texto que hoy se trae aquí como dictamen de la comisión.

En breves palabras, hemos de señalar que gran parte de la filosofía que siempre hemos defendido

para El Rincón de La Orotava ha sido recogida en el dictamen, especialmente en la exposición de motivos, en el artículo 1 y en aquellos artículos del plan especial que se refieren a su ordenación y que establecen las directrices a seguir, tales como la referente a la superficie agraria, a la superficie viaria, a los usos y a las compensaciones, asimismo en el artículo 4, que establece el órgano responsable de la elaboración del plan y la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava.

No quisiera terminar sin agradecer a la iniciativa popular el esfuerzo de mentalización ambiental que ha realizado en la sociedad tinerfeña y canaria en general; a los grupos parlamentarios en su conjunto; a los ponentes por sus matizaciones y precisiones, en particular a don Bernardo Navarro y a don Blas Rosales, al primero por el espíritu de consenso que siempre le imprimió a nuestras enmiendas, y al segundo por insistir en la visita de los legisladores a la zona que se debatía.

Entendemos que hoy se ha dado un paso importante en reconocer la filosofía de desarrollo armónico que siempre inspiró al Ayuntamiento de La Orotava en la revisión del planteamiento municipal.

Sin temor a equivocarnos, Señorías, puedo afirmar rotundamente que Canarias sigue siendo posible. No podía despedirme de esta Cámara de mejor manera que viendo aprobada esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, el señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Indudablemente, una ley que llegó a este Parlamento con cierto clima de crispación puede salir con un texto donde hemos luchado muchos por intentar alcanzar un máximo nivel de acuerdo.

A mí, la verdad, hoy me apena la abstención tanto de I.CAN como del CDS, comprendo indudablemente sus razones, pero creo que en el espíritu que hemos venido trabajando en esta ley podríamos haberla sacado por unanimidad, y dar muestra de que los problemas concretos que existen en la sociedad, problemas en los cuales podemos trabajar todos juntos, si ponemos todos de nuestra parte podemos alcanzar acuerdos comunes.

Yo creo que hay dos temas que nos han estado preocupando fundamentalmente, que son la posible compatibilización de ciertas actividades con la conservación del medio ambiente. Yo creo que en la elaboración del plan especial que vamos a aprobar

con esta ley se garantiza que esa compatibilización entre desarrollo y conservación va a ser posible. Es cierto que hemos enviado nuestra decisión, o hemos hecho un traspaso de responsabilidad a la elaboración del Plan Insular de Tenerife, yo creo que los planes insulares, que surgen de una ley de este Parlamento, son instrumentos tan válidos como este propio Parlamento a la hora de regular el territorio. No estamos haciendo una dejación de responsabilidades desde la Comunidad Autónoma hacia las instituciones insulares, puesto que, como todos saben, los planes insulares van a ser aprobados en los mismos órganos que el propio plan especial.

Por lo tanto, agradezco a don Isidoro, y aprovecho también para despedirlo ya que se nos va al Parlamento Europeo, su colaboración, no sólo en esta ley en la que hemos trabajado mucho, sino en otras muchas en las que hemos trabajado en pro del medio ambiente y el urbanismo a lo largo de estas dos últimas legislaturas, y espero que allí, pues también, en el Parlamento Europeo, donde los temas de medio ambiente son de especial importancia, estoy seguro que va a jugar un papel importante que espero que también sea para Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos entonces a la votación. Por favor, Señorías, los que estén de acuerdo con el dictamen que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el dictamen por 36 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

(*El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACIÓN. PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día. Proyecto de Ley de creación del Premio Canarias de Comunicación: propuesta de tramitación en lectura única.

La Mesa, vista la simplicidad de la ley y la ausencia de enmiendas, propone la tramitación en lectura única, con lo cual se solicita la votación de la Cámara, o bien su asentimiento (*Asentimiento.*)

Lo acuerda la Cámara, y ahora entramos en una fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? El señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Para manifestar el apoyo de nuestro grupo, y sin reiterar la argumentación que en el inicio de este proceso ya dimos, sencillamente pedir que no se siga aumentando las propuestas de Premios Canarias, en beneficio del propio Premio Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Centrista? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista?

(*El señor Morales Morales, Grupo Parlamentario Centrista, reclama su derecho a hacer uso de la palabra.*)

El señor Morales. Perdón. Por el Grupo Centrista, el señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición de mi grupo respecto de este proyecto de ley, y decir que, después de los contundentes argumentos esgrimidos en el debate de toma en consideración por el portavoz de mi grupo en aquella ocasión, el señor Olarte, pues simplemente, creo que hoy se puede aplicar aquí ese viejo aforismo que dice *rectificar es de sabios*. Concretamente no es ése el caso que hoy nos ocupa, porque yo creo que ante la terquedad del Gobierno en esta cuestión, a mi grupo solamente le resta reiterar los argumentos que ya en el debate anterior expuso el portavoz de mi grupo, y que en síntesis son los siguientes.

En primer lugar, porque consideramos que con este proyecto se devalúa la concepción inicial y el espíritu de Premios Canarias.

En segundo lugar, porque este proyecto de ley, a nuestro juicio, es un despropósito, porque hay sin duda muchos sectores en la sociedad canaria que desempeñan un papel tan importante como los profesionales de la comunicación, y que con su aportación contribuyen a tener una sociedad cada vez más justa y mejor, y que necesitan, por tanto, un reconocimiento, y no por ello los vamos a incorporar a todos a la larga lista de premiados. Y además, porque como se ha dicho aquí, los profesionales de la comunicación pueden beneficiarse del alto honor de recibir el Premio de Canarias a través del Premio Canarias de Literatura.

Y en tercer y último lugar, porque entendemos que las cosas, en general, cuando se saturan, como en el caso que nos ocupa, pierden su valor, y en definitiva porque lo bueno, como sabemos todos, si breve, doblemente bueno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sicilia.

El señor SICILIA HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para manifestar el apoyo de mi grupo, porque, en definitiva, lo que tratamos hoy aquí, que son los Premios Canarias, cuyo objetivo fundamental es el de recompensar las trayectorias de relevante contenido cultural que signifiquen una eminente contribución a los valores propios, creemos, en ese sentido, que es de destacar la función de la comunicación como garantía de transmisión de la herencia cultural y como elemento de socialización indispensable hoy en día. Ejercicio éste permanente y constante que, desde nuestro punto de vista, exige esa valoración.

Por ese motivo pensamos que el Premio Canarias de Información es un reconocimiento necesario y felicitamos su oportunidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Socialista? El señor Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy breve. En línea con mi anterior intervención en este importante tema de la creación de los Premios Canarias de Comunicación, nuestra postura continúa siendo la misma: apoyo a esta iniciativa del Gobierno. Las razones de este apoyo son varias.

Por un lado, nuestra Comunidad Autónoma potencia así sus competencias en el fomento de la cultura, y en este caso concreto, elevando el reconocimiento de los medios de comunicación como transmisores de la cultura y como instrumentos de integración social a la dignidad que le corresponde.

Por otro lado, con esta ampliación de los Premios Canarias, creando el de Comunicación, se valora la importancia y dimensión que la Comunicación ha alcanzado en Canarias, con un gran desarrollo personal, empresarial y tecnológico en la última década. No es éste un problema de cantidad, sino de reconocimiento a la labor realizada por quienes han desarrollado y potenciado el mundo de la comunicación en Canarias.

Bien. Bienvenida sea esta iniciativa, que quiere premiar y reconocer la labor, la trayectoria, la profesionalidad, la entrega, la dedicación, virtudes que, por fortuna, abundan entre los agentes de la comunicación canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos entonces a realizar la votación correspondiente a este proyecto de ley. Por favor, tomen asiento.

Los que estén a favor de este proyecto de ley, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado este proyecto de ley por 39 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1992, A FIN DE CUBRIR EL DÉFICIT GENERADO POR LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 1991.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: debates de primera lectura. 6.1. Proyecto de Ley por el que se autoriza una transferencia de crédito y se concede un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992, a fin de cubrir el déficit generado por las Elecciones Autonómicas de 1991.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda, el señor González, para su presentación.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Muy brevemente, para presentar este proyecto de ley.

Como ustedes todos conocen, el artículo 33.3 de la *Ley 3/87, de 3 de abril, de Medidas Urgentes en Materia Electoral*, establece que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio donde va a expirar el mandato del Parlamento, y por lo tanto van a celebrarse elecciones, hay que configurar unos determinados recursos económicos para poder cumplir las subvenciones que se hacen y, realmente, los anticipos.

Eso se había hecho en el Presupuesto del 91, y, hasta el momento, o, ¡bueno!, hasta hace un cierto tiempo, no se conocía exactamente la cantidad que correspondía a cada uno de los diferentes grupos políticos, y, en realidad, tampoco se había, en cierta manera, hecho la liquidación de las subvenciones del 30% destinada a ello.

Terminado el tema, según la Audiencia de Cuentas, las cantidades a adjudicar, son 57.137.512, y, a reintegrar, 9.082.030.

Realmente, dice la propia ley, en su artículo 33.2, que el Gobierno presentará al Parlamento de Canarias un proyecto de ley de

crédito extraordinario por importe de las subvenciones a adjudicar. Sin embargo, ante la inexistencia de recursos extraordinarios, que puedan servir de base a un presupuesto de este tipo, se ha optado por utilizar el tema de la transferencia de crédito de una de las partidas del propio Presupuesto. Concretamente, la cantidad pendiente de ingresar y reintegrar, a adjudicar a las distintas federaciones, es la cantidad de 48.091.482, y utilizar, por otro lado, los 9 millones de reintegro para totalizar el tema.

Luego el proyecto de ley es muy sencillo, lo que autoriza es una aplicación de 48 millones a subvención a Partidos políticos, y la cobertura, por una lado, es una transferencia -48- con cargo a la Sección 19, apartado 17009 -la aplicación del artículo 68 de la Ley de la Función Pública Canaria-, y, por otro lado, un crédito extraordinario de 9.082.030, que tiene como cobertura el reintegro que corresponde a aquellos partidos políticos cuya subvención superaba la cantidad definitiva que hay que integrar.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Al no haber enmiendas de totalidad ni texto alternativo, se entra en una fijación de posiciones por parte de los grupos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? El señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar nuestra posición.

Indudablemente hace falta buscar los fondos necesarios para pagar las subvenciones como consecuencia de las elecciones autonómicas, pero nosotros podíamos haber considerado la posibilidad de presentar una enmienda de devolución del texto, porque lo que no nos gusta es la partida que se está usando para la transferencia de crédito, dentro del estado de gastos, la contratación personal laboral eventual, que es la partida que se usa, no nos gusta. De todas maneras, queríamos esperar a oír las explicaciones, los argumentos del señor consejero, no explicó nada, la verdad, él solamente se limitó, más o menos, a hacer la exposición de motivos. Nosotros anunciamos que vamos a votar a favor de este proyecto de ley en su debate de primera lectura, pero que nos reservamos la posibilidad de presentar enmiendas parciales, buscando otra partida del estado de gastos, que se pudiera usar para cubrir estos 48 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Centrista? Don Luis Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, en este proyecto de ley, por un lado, pues en su momento hubo una falta de previsión, y pienso que hay otra falta de previsión en los ingresos que se habilitan, o que se pretende habilitar, para cubrirlos. Dado que, aun estando también de acuerdo con Iniciativa Canaria en que no nos gusta la partida de la que se sacan 48 millones, dado que es de personal laboral, lo que sí estamos seguro es que los otros 9 millones, que proceden de reintegro de anticipos de gastos electorales, cantidades que ya han sido dadas a partidos políticos y que se pretende que se devuelvan, yo aseguro de que nunca se devolverán. Por tanto, estamos ante un ingreso fallido de antemano, que habrá que buscar la fórmula de cómo ingresarlo. Además, esos partidos políticos que han tenido ese anticipo y que pretenden ahora que se les devuelva, reclamen que se les dé más. Por tanto, pues creo que hay dos fallos, si se le estima el recurso que tienen presentado, habría que habilitar del orden de unos 20 millones de pesetas más para poder dar cobertura al resultado electoral que han tenido en Canarias en 1991, y si no se les estima, pues pienso que, como diría... ¡cógelo cuco!, ese partido político, seguramente, que estando como está en quiebra, jamás devolverá a la Hacienda Pública canaria siete y algo, de los nueve y pico que se pretende que se devuelvan.

Yo rogaría al señor Consejero de Economía y Hacienda que buscara otros recursillos por ahí, porque si no podrá hacer los talones, pero nunca vendrán los ingresos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿El Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Bien. Entonces, terminado el turno de fijación de posiciones, vamos a hacer la votación de este debate de primera lectura.

Los que estén a favor que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado este debate de primera lectura por 35 votos a favor ninguno en contra y 4 abstenciones.

Por ser vía de urgencia y un calendario especial, se recuerda que se abre inmediatamente el tiempo de las enmiendas y que el próximo viernes se celebrará la comisión correspondiente para que pueda ir al Pleno del día 30.

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA.
PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE
MODIFICA EL IMPORTE MÁXIMO DE
LOS AVALES A PRESTAR POR LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
DURANTE EL EJERCICIO DE 1992 Y SE
CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CRÉ-
DITO POR IMPORTE DE 243 MILLONES
DE PESETAS DESTINADO A SUBVEN-
CIONAR A EMPRESAS AGRÍCOLAS DEL
SECTOR TOMATERO DE LAS ISLAS
DURANTE LA CAMPAÑA 1992-93.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de primera lectura 6.2. Proyecto de Ley por el que se modifica el importe máximo de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio de 1992 y se concede un suplemento de crédito por importe de 243 millones de pesetas destinado a subvencionar a empresas agrícolas del sector tomatero de las islas durante la campaña 92-93.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, para su presentación, el señor Consejero de Hacienda, el señor González.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

También muy brevemente, para presentar este Proyecto de Ley por el que se modifica el importe máximo de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 92, y se concede un suplemento de crédito por 243 millones de pesetas.

Todos ustedes conocen perfectamente, Señorías, la importancia que el sector tomatero tiene en la producción agrícola canaria, y, fundamentalmente, por su gran papel bajo el punto de vista del empleo, es decir, la repercusión social que toda crisis del sector puede arrastrar de cara, no solamente a determinado sector agrario, sino, incluso, a localidades y áreas concretas del territorio donde la producción tomatera constituye la fuente más importante de ingresos a lo largo de los ejercicios económicos.

En el pasado año ha habido dificultades en la zafra, alguna de ellas de carácter climatológico, por ejemplo, en la zona de San Nicolás de Tolentino, donde, realmente, el tiempo que existió produjo un daño importante en los cultivos produciendo una baja en la calidad de los productos, que, por supuesto, repercute en los precios.

Por otro lado, también han coincidido en el mercado internacional, donde se mueve este tipo de producto, la producción de otras áreas del norte de África, que, por la incidencia en el volumen, ha originado una disminución de los

precios, y, también hay que decirlo, pese a que en la producción platanera peninsular existió una reducción como consecuencia de unos problemas de virosis, el exceso de producción que se planteó en Canarias respecto a los ejercicios anteriores incidió también en un mayor volumen de comercialización en ...*(Ininteligible.)*

Todo ello ha determinado que la zafra –y en general, y no evidentemente para todos y cada uno de los operadores económicos– haya sido, con carácter negativo, lo que determina que, fundamentalmente, empresas... de todo tipo, pero con la gran preocupación del Gobierno, las cooperativas y sociedades agrarias de transformación, se encuentren con dificultades para hacer frente a lo que es la nueva zafra tomatera que se inicia, precisamente dentro de unos días.

En general todas estas causas han llevado al Gobierno a presentar este proyecto de ley, que fundamentalmente lo que pretende es la posibilidad de que el Gobierno avale operaciones de los llamados créditos de campaña, y no solamente los avale sino que también subvencione 9 puntos del tipo de interés para que estos préstamos, que, como ustedes saben, tienen como característica fundamental la duración de un año, y que normalmente lo que hacen es anticipar los medios de producción y los gastos para poder ser recuperados a través de la cosecha definitiva, se puedan hacer en condiciones de actividad económica, con la esperanza, justificada –entiendo yo–, de que la zafra presente permita equilibrar las pérdidas que ha obtenido en ejercicios anteriores.

Se ha planteado como... –quizás la forma y el modo resulten un poco extraños– que es por el que se modifica lo de los avales, porque la Ley de la Hacienda canaria dice con absoluta claridad que en los Presupuestos de cada año se fijará el máximo de avales que se pueden otorgar por la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, esto se plantea como una modificación de la Ley de Presupuestos en cuanto a las partidas en que se señalaba el volumen de avales, y evidentemente se ha subido el límite que estaba previsto en 2.700 millones. Y luego se añade un epígrafe, e), al apartado 2, que lo que dice es que son para créditos de campaña, 2.700 millones –para la zafra 92 y 93–, a empresas del sector agrícola tomatero con domicilio social en Canarias y que realice en el ámbito de esta Comunidad Autónoma su actividad principal, debiendo radicar en ella la mayoría de sus activos con una duración máxima de un año.

El Gobierno entiende que con este proyecto de ley se resuelven las dificultades graves en que se encuentra el sector, evidentemente no se solucionan todos y cada uno de sus problemas, pero se permite la posibilidad de que se pueda iniciar la próxima

campaña en condiciones de suficiente viabilidad las empresas como para que puedan ...*(Fallo en la megafonía)* les compense en cierta manera las pérdidas de las anteriores. Por supuesto que el Gobierno está abierto a algún tipo de mejora del texto y los propios partidos del Gobierno creo que van a plantear una enmienda en que esquematizan un determinado artículo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Al no haber enmiendas de totalidad ni texto alternativo, abrimos un turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Iniciativa Canaria? El señor Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

Este proyecto de ley que presenta el Gobierno en relación al sector tomatero para las pérdidas habidas en la zafra 91-92, a nadie se le esconde que realmente implica y está enmarcado en un fenómeno y en un marco sociológico de la agricultura canaria tenso, grave y con escenarios hasta cierto punto inciertos todavía, y que deberíamos intentar reflexionar el tipo de proyecto de ley que se da para facilitar, subvencionar y apoyar a los agricultores del tomate en relación con las perspectivas que existieron en la zafra anterior con lo que se indicó a los agricultores tomateros de las Islas Canarias y a lo que los agricultores tomateros respondieron. Yo creo que es bueno recordar que en la última zafra –la zafra 91-92, que es a la que estamos haciendo referencia– se batió el récord histórico de la producción tomatera. En términos, digamos, *grosso modo*, y redondeando cifras: 237.000 toneladas de tomate. Si lo comparamos, por ejemplo, con la zafra anterior –210.000 toneladas de tomate–, hay un incremento del 19%, incluso, la zafra 84-85, que fue el récord anterior, había estado en 210.000 toneladas. Por lo tanto, hay un incremento de lo que representaba la producción tomatera, y la cuestión es preguntarse por qué. Y yo creo que, cuando desde esta tribuna y desde la mayoría de los grupos parlamentarios se estuvo informando sistemáticamente que la incorporación a la Comunidad Europea y la competitividad del sector tomatero se produjesen, las soluciones eran, prácticamente, de salir, no iba a haber ningún tipo de dificultades. Ahora, en cambio, se está planteando que o no se explicó bien o no se entendió bien, pero en cualquier caso lo que ha ocurrido ha sido un incremento, vista la zafra de tomate récord, ha habido un incremento de la actividad productiva tomatera. Y yo creo que es importante que todas sus Señorías sepan algo que creo que es clave, la extensión de cultivo no ha incrementado, tema esencial: la extensión de

cultivo no se ha incrementado. Sí que se les dijo: sean ustedes competitivos, produzcan ustedes en condiciones, porque hay que ser europeo y moderno, y yo creo que la inversión extraordinaria que se ha hecho en colocar el cultivo bajo malla, en colocar el cultivo con riego localizado y en, especialmente, semillas mucho más seleccionadas, las de *long life*, que permiten un montón de producción, aparte de toda la inversión de empaquetado, nos ha puesto en que el tomate canario hoy es competitivo con todas las producciones europeas, es decir, lo que nosotros en este momento estamos recogiendo es la respuesta de las incitaciones que al sector tomatero se le ha dado desde la Comunidad Autónoma de Canarias –anterior Gobierno y actual Gobierno–.

¿Y cuál es la situación? Que, como han invertido un montón, tienen deudas y están *endrogados* –como ellos comentan en muchas ocasiones–. ¿Y qué es lo que ocurrió? ¿Se sabe de sobra!, ha habido una explosión de las exportaciones tomateras marroquíes que han *embelesado* los precios, al margen de lo que con mucho conocimiento de causa el señor Consejero de Hacienda ha dicho, que en determinadas áreas de la economía tomatera canaria, ha habido unas lluvias absolutamente improcedentes para el correspondiente cultivo, en concreto en La Aldea de San Nicolás y también en la zona sur –sureste– de Gran Canaria.

Y entonces, ¿qué es lo que nos encontramos? Que, aparte de que hay un especial impacto en zonas muy concretas... –y yo les quiero informar a ustedes que los agricultores tomateros están tremendamente atentos a lo que hoy y el próximo martes se pueda aquí especificar, que, si yo no me equivoco, los agricultores tomateros, tanto de La Aldea como del sureste de Gran Canaria, lo están viendo, la posibilidad de hacer marchas, caminando, hasta la ciudad de Las Palmas para expresar su profunda preocupación con respecto a este asunto–. ¿Y cuál es la consecuencia que este tipo de fenómenos ha originado en la zafra? La Consejería de Agricultura lo ha expresado muy bien en un documento que incorpora al expediente del correspondiente proyecto de ley, donde se habla de la valoración económica de la exportación de tomate canario en la campaña 91-92, y la propia Consejería de Agricultura –firmada por su señor consejero, don Antonio Castro–, con fecha 9 de junio, reconoce –reconoce– que las pérdidas ocasionadas en la campaña anterior –91-92– se elevan –haciendo *distingos* entre el mercado del Reino Unido, mercado del continente–: en el caso del Reino Unido a 1.026 millones de pesetas y en el caso del mercado del continente a 767.000 millones de pesetas, suma total –que usted la conoce de sobra, puesto que la ha estudiado–, 1.793 millones de pesetas. Y en esta situación hasta qué punto el

proyecto de ley, señor consejero, que usted presenta hoy aquí responde. A mí me han dicho –quienes han estado hablando con usted, don Antonio– que en un momento determinado usted ha dicho: mire, aquí hay 1.800 millones de pesetas –¡la deuda!–, vamos a buscar la fórmula de intentar solventar este tema. Y que cuando han observado que el proyecto de ley habla de dos vías de ayuda... Una, el primer aval por 2.700 millones durante un año para la campaña 92-93 –el aval es, y se realiza según crédito que se solicita por parte del correspondiente interesado, y que, por lo tanto, puede facilitar los fenómenos de la financiación de la campaña, pero que no entra en el problema de las pérdidas, no entra en el problema de las pérdidas–, y la segunda línea de propuesta que se hace es que para los tradicionales créditos de campaña se establece un volumen total de 243 millones de pesetas, en donde se indica que hasta un máximo de, no un 9, sino hasta un máximo del 9%. Y yo, cuando he tenido que leer –y lo he leído en varias reuniones con los agricultores del tomate– que era de un 9%, me han recordado, ¡oiga!, que es hasta un 9%, puede ir desde 0,1 hasta 9, depende de lo sean capaces 243 millones de pesetas de cubrir las correspondientes campañas..., los créditos de las campañas.

A nosotros, que por adelantado decimos que vamos a apoyar positivamente hoy en esta primera lectura el proyecto que ustedes presentan, nos parece totalmente insuficiente. A mí me ha alegrado escuchar... porque el propio Consejero de Economía y Hacienda acaba de indicarnos aquí que es el propio Gobierno quien está viendo algunas posibilidades de modificar su propio proyecto de ley –se supone que con algunas mejoras, no será con *peoras*–. En ese sentido es donde prácticamente nosotros planteamos lo siguiente. Nosotros pensamos que el sector tomatero canario no es igual que cualquier otro sector. Porque hay sectores que dicen: ¡hombre!, yo también tengo pérdidas! –el sector turístico–, ¡hombre, yo también... no sé qué!, pero el caso del tomate es que ha respondido como se le ha indicado que respondiera, ha cubierto exactamente todas las directrices que desde el Gobierno se les ha indicado que *...(Ininteligible.)*, no han incrementado el cultivo, se pusieron donde ustedes dijeron que se pusiesen y han tenido unas pérdidas. Y yo creo que en este sentido, este sector, por esta serie de condiciones y de consecuencias, no puede ser tratado como otro sector cualquiera, y que si la Consejería de Agricultura reconoce que hay 1.793 millones de pesetas de pérdidas... los agricultores dicen que son más. Yo, en este sentido, no entro en ese debate, sí que me aferro a los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura y digo que si se han reconocido, si la situación que se ha creado es porque ellos se pusieron donde se les dijo que se pusiesen, y ha entrado un fenómeno

exterior, yo en este sentido hablo incluso de lo que puede ser la solicitud de la cláusula de salvaguarda por parte del Parlamento de Canarias al Gobierno del Estado o a la Comunidad Europea. Les planteo la posibilidad, esto desde luego no es a corto plazo, pero que digamos que cuando en el mercado comunitario un país se adecua perfectamente a las solicitudes que se le hace desde el Consejo de Europa –desde el propio Consejo–, a lo que dice el Gobierno de Canarias y a lo que está planteado en este momento por la Consejería de Agricultura estamos en unas situaciones distintas. Es por eso por lo que nosotros decimos que haya, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, una partida adicional de los 1.793 millones de pesetas.

Y... ¡ojo!, aquí se indica algo que puede ser peligroso y que, desde luego, deslegitima cualquier planteamiento que se haga para subvencionar y ayudar a los agricultores tomateros. En este proyecto de ley –y es una enmienda que nosotros adelantamos– no se exige que las empresas tomateras –que afortunadamente están bien precisadas y ha habido yo creo que una magnífica precisión en quién es empresa tomatera en Canarias–, no se les exige que demuestren pérdidas, y de verdad, cuando estamos con recursos públicos que son alternativos a otros usos tan importantes o más que éste –y no digo cómo–, si nosotros estamos dando recursos a las empresas agrarias que tienen pérdidas, ¡que lo demuestren! Si las empresas agrícolas... hay alguna que no ha tenido pérdidas, hay algunas zonas donde las pérdidas son brutales, y muy concentradas, y no tiene ningún sentido que por la vía de todos iguales se iguale dando dinero a quien a lo mejor ha tenido beneficios. Y, desde luego, la posición del Grupo Parlamentario I.CAN es –primero–: vamos a apoyar en primera lectura este proyecto de ley, indicamos que es totalmente insuficiente y que además la culpabilidad de este fenómeno es coparticipada, yo creo que por toda la Comunidad Autónoma canaria –nosotros no nos quedamos fuera–, por toda la Comunidad Autónoma Canaria. Si es así, deberíamos de responder con nuestros recursos, y esas pérdidas garantizarlas. Pero... ¡ojo!, tanto las pérdidas de esta propuesta que nosotros hacemos, como la de los avales, o como la de los créditos de campaña preferenciales, que las empresas demuestren sus pérdidas, que los recursos públicos no están para que alguien pueda salir beneficiado en una situación que, a lo mejor, es desastrosa para el resto.

Un poco, reflexionando, diciendo que lo que ha ocurrido ha sido como consecuencia de lo que nosotros entre todos hemos hecho, que, por lo tanto, es un caso absolutamente distinto, que es posible –decimos nosotros– que, al margen de las propuestas que aquí se hagan, exigir en la medida en que la legislación comunitaria es sensible a cláusulas de salvaguarda de este criterio, y que yo

estoy convencido que, aunque estemos en periodo de incorporación completa a la política agrícola común, estamos en ese periodo, y hay un país que no está en la política agrícola común y que no tiene sentido que sean los agricultores –no solamente los canarios sino los agricultores del sureste peninsular– los que sufran las correspondientes consecuencias, en caso del sureste peninsular disminución de beneficios, en caso de Canarias pérdidas. Nosotros les invitamos a ustedes a que exactamente con esta misma argumentación busquen la vía –por lo menos la busquen– de una posible compensación por parte de la comunidad y de la PAC. Pero que al margen de eso –al margen de eso– nosotros solicitamos aquí recursos adicionales que cubran las pérdidas que usted, señor consejero, ha reconocido, que a mí me han dicho que usted en un primer momento indicó que una cifra similar estaba para compensar a los agricultores tomateros –si usted me dice que no... en fin, no entro en debate, a mí me lo han comentado (*Ante los gestos negativos del señor Consejero de Agricultura, Castro Cordobez.*)–, y que, en segundo lugar, que los recursos públicos para las pérdidas del tomate no vayan a quien teóricamente haya podido tener beneficios y que una zona que ha tenido beneficios no se vea beneficiada con beneficios adicionales que no tienen ningún sentido que procedan de recursos públicos.

En ese sentido –sintetizando– vamos a decir que sí en esta primera lectura, presentaremos las enmiendas que acabamos de indicar y esperamos que con el mismo sentido de apertura que el señor Consejero de Hacienda ha dicho, que su propia posición va a intentar ser mejorada, pues, que en la dirección que nosotros le planteamos, al menos, estudie con toda la sensibilidad que ustedes son capaces de hacerlo el fenómeno muy grave y muy fuerte de absoluta incertidumbre para el próximo futuro del tomate en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? El señor Rodríguez Martín.

El señor RODRÍGUEZ MARTÍN: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El proyecto de ley de modificación que nos traen al Pleno de esta Cámara, que, frente a la modificación de avales y el importe que en su conjunto se habla, es de todas luces, evidentemente, un palo bastante fuerte para el sector que en su momento, el año pasado, cuando se abordó en esta Cámara el debate sobre el problema que afectaba tanto al sector platanero como al sector del tomate, se logró una comunicación por parte de la Cámara, en la que nos íbamos a solidarizar con el grave problema que a él le afectaba. Las cifras que se barajaron en aquel entonces han seguido en

aumento, es decir, evidentemente, el transcurso de la zafra ha llevado —la situación del sector— a una situación extrema, que de las cifras planteadas en principio, de 3.500 millones, estemos hablando hoy ya ampliamente de los 4.000 millones de pérdidas que ha padecido el sector, que no es lucro...*(Ininteligible.)*

Evidentemente, un sector que en este momento en la economía canaria es enormemente un dinamizador social en lo que se refiere a la ocupación de puestos de trabajo, a la ocupación que da en los diferentes sectores y de forma indirecta a empresas que están dedicadas expresamente a ello, el que los interlocutores de estos grupos o sectores de producción definan claramente este planteamiento con el siguiente texto publicado en la prensa concretamente del miércoles 24 de junio, y dice textualmente lo siguiente:

Sector tomatero de la sur de Gran Canaria, manifestó ayer su total reprobación por la actuación del Gobierno de Canarias en relación a los problemas agrícolas y especialmente en relación a las pérdidas de la última zafra tomatera, donde nuevamente se ha puesto de manifiesto la insensibilidad de este Gobierno con los verdaderos problemas canarios, aunque por el contrario no haya límites para otras subvenciones o gastos de dudosa rentabilidad social que serían largos de enumerar.

Nos sentimos —añadieron— una vez más engañados por el Gobierno de Canarias que nos prometió una solución justa para las pérdidas de la zafra que ha terminado de tal manera que posibilitara afrontar el inicio de la zafra 92-93.

Lo que se pretende aprobar en el Parlamento de Canarias el próximo 30 de este mes —yo creo que se refiere a hoy—, este mes, es un engaño para los agricultores y una auténtica tomadura de pelo que no estamos dispuestos a tolerar, estamos llegando al límite de nuestra paciencia.

Este texto es el sentir diario del sector agrícola nuestro en la isla de Gran Canaria y en la isla de Fuerteventura en lo que se refiere al sector tomatero.

Los señores agricultores de La Aldea de San Nicolás de Tolentino viven expresamente nada más que de este cultivo. Las pérdidas que han tenido por culpa de los temporales se cifran del orden de 1.500 millones de pesetas. Los señores agricultores componentes del término municipal de Santa Lucía y de toda su área alrededor cifran sus pérdidas en más de 2.000 millones de pesetas y el sector tomatero de Fuerteventura cifra las pérdidas sobrepasadas en más de 1.400 millones. Evidentemente este proyecto de ley que se nos trae al Parlamento no cubre en ninguna medida las necesidades de exigencia de un sector enormemente moderno, dinamizador, que se ha actualizado a las actuales

exigencias del mercado, que ha intentado en todo momento estar presente en los mercados europeos dentro de la libre línea de competitividad sin estar pidiendo ayudas al Gobierno o los típicos incentivos, por otro lado, que sí lo hacen otros sectores y que, en cambio, reciben como respuesta solidaria de este Gobierno de Canarias una actitud que evidentemente deja mucho que desear. Porque, máxime, el problema que tenemos es cuando este agricultor ya en la zafra anterior pidió un crédito que no ha podido pagar por las pérdidas que le ha ocasionado esta zafra y encima le decimos que le vamos a dar un aval cuando figura como primer avalista el propio agricultor y en segundo el aval del Gobierno, y ahora díganme ustedes qué banco, y en las actuales situaciones en que estamos, o qué entidad bancaria está dispuesta a dar créditos a agricultores que no han pagado su crédito anterior y que como única garantía se le ofrece un aval del Gobierno para que el banco ejecute contra el Gobierno. Seamos realistas y evidentemente esto no es una vía de salida al problema que tenemos planteado con el sector tomatero.

Creo que es un sector que debemos medirlo con mayor sensibilidad de lo que lo estamos haciendo, es un elemento en este momento importantísimo para la provincia de Las Palmas —y hablo de la provincia porque implica a la isla de Fuerteventura—, y que está demostrando claramente este Gobierno con la proposición de ley que nos trae no digo un desconocimiento, pero sí una falta de sensibilidad al tema, puesto que soy consciente —y así se me ha comunicado— de las enormes reuniones que ha tenido con el Consejero de Agricultura, que sí, en cambio, afirmativamente le ha comunicado la posibilidad de revisar este proyecto de ley que se ha traído a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El Grupo Centrista, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Estamos quizás ante un proyecto de ley que intenta solucionar un problema en un sector muy concreto de la agricultura canaria, y que en ese sentido debe ser bien recibido y en ese mismo sentido mi grupo parlamentario lo va a apoyar. Pero debemos de ser conscientes de una cuestión, es un proyecto de ley que ha despertado la desilusión en el sector, porque considera el sector que se han incumplido una serie de promesas que allá por el mes de febrero cuando se agudizó la crisis en cuestión le fueron hechas. Una serie de promesas que entiende que no han sido cumplidas, que parece que el Gobierno admite que no han sido cumplidas y que en ese sentido se ha pronunciado aquí hoy el

Consejero de Economía y Hacienda, permitiendo que el proyecto sea abierto en el posterior trámite parlamentario para corregir una serie de cuestiones.

El portavoz de I.CAN yo creo que ha hecho aquí un expresión clara de cuál es el problema en concreto, yo creo que ha centrado correctamente la cuestión, pero no ha tocado un tema. El problema de este proyecto de ley es que es un proyecto de futuro, aquí lo que plantea este proyecto de ley es una ayuda para el futuro, y este proyecto de ley no entra en materia de pérdidas. El Gobierno dice: de las pérdidas en este proyecto de ley no queremos saber nada –otra cuestión es en otro tipo de actuaciones políticas–, nosotros lo único que vamos a potenciar políticamente es el futuro, por eso, establecemos los avales a los créditos de campaña, por eso establecemos las subvenciones a los tipos de interés de esos créditos de campaña, por eso, precisamente, no entramos a valorar quiénes deben de percibir estos avales, si los que han tenido pérdidas o los que no han tenido pérdidas.

En este sentido, podemos entrar a criticar ese tipo de política, y les decimos: es bueno este proyecto de ley en lo que supone una ayuda para el futuro, es malo este proyecto de ley en lo que supone que no se corrigen las pérdidas que ha tenido el sector en el pasado por distintas cuestiones, desde luego no porque se haya sembrado una mayor superficie y desde luego sí porque se ha mejorado tecnológicamente el sector y, por lo tanto, ha mejorado su competitividad.

A nosotros, a mí grupo parlamentario, estando de acuerdo en el sentido de proyección de futuro... –¡relativamente de acuerdo!–, en la zafra pasada mejoraron tecnológicamente, en esta zafra con esa tecnología punta se les va a ayudar con los créditos de campaña, ¿a qué nivel de producción vamos a llegar?, ¿va a tener salida ese nivel de producción, en el marco de la producción del sureste de la Península, de Marruecos y de Canarias? Me imagino que el señor Consejero de Agricultura tendrá cerrada adecuadamente esa planificación de qué capacidad real puede tener Canarias de exportación y penetración en los mercados a unos precios realmente rentables.

Yo creo que el Gobierno debe asumir la parte que no ha resuelto del problema, la misma Consejería de Agricultura reconoce unas pérdidas de 1.793 millones de pesetas y además sabe muy bien el señor Consejero de Agricultura que esas pérdidas se concretan en zonas muy definidas, como puede ser La Aldea, como puede ser una zona del sureste de Gran Canaria, como puede ser Fuerteventura, que han estado sometidas a varias cuestiones, a las lluvias a las que aquí se hacía referencia, a que han cogido unas semanas difíciles por la penetración del tomate marroquí, y a otras cuestiones que se conocen perfectamente.

Por lo tanto, nosotros, mi grupo parlamentario, insta al Gobierno a dar solución a esos problemas concretos que se han generado en un sector importante de la agricultura canaria, y si no, y si no, se quiere dar solución, o si no se puede dar solución, que no se hubieran hechos las promesas en el momento de la crisis, en el mes de febrero. El sector mantiene que recibió una serie de promesas y el sector observa en estos momentos que aquellas promesas no han sido cumplidas. Convenía que el Gobierno y los representantes del Gobierno se explicitaran con mayor precisión en esta cuestión. Porque además tenemos una obligación, como muy bien sabe el señor Consejero de Agricultura, hay una decepción reinante sobre el cambio de modelo, precisamente en aquel sector a quien con mayor fuerza iba dirigido el cambio de modelo, y no va a ser bueno, y no es bueno para la sociedad canaria en su conjunto, que desde aquel sector se esté dando una imagen negativa a un cambio de modelo que lo único –desde nuestro punto de vista– es que está creando frustración en la sociedad canaria, y es malo, y es malo, porque estamos abocados a defender ese modelo y estamos abocados a dar ilusión sobre ese modelo y a poner las bases para un desarrollo adecuado de la economía de Canarias.

Por lo tanto, señores del Gobierno, ustedes no han solucionado el problema, ustedes planifican el futuro con este proyecto de ley, y ustedes en el marco de este proyecto de ley también tienen que abrir una ventana a los problemas que el sector tiene generados con motivo de las pérdidas de la anterior zafra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor González Martín.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo va a apoyar este proyecto de ley y lo va a apoyar por las razones que a continuación expongo.

La plena integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea y la incorporación a la PAC se ha traducido en la desaparición de los contingentes y precios de referencia y la reducción de los aranceles. Como resultado de estos cambios, a comienzos de la campaña reinaba en el sector de producción y exportación de tomates frescos un cierto clima de optimismo que impulsó a los agricultores a realizar inversiones en sus explotaciones, incorporando nuevas técnicas agrarias a fin de aumentar los rendimientos y mejorar la calidad de la fruta. Se amplió la superficie cubierta con malla, se mejoraron los empaquetados, se

construyeron frigoríficos, se buscaron nuevas semillas, etcétera, etcétera. No obstante, ese ambiente de euforia no duró mucho tiempo, pues casi desde el comienzo se notaron los efectos de dos fenómenos que han marcado esta campaña como una de las peores que se recuerdan en cuanto a los precios obtenidos en lo que a los mercados europeos se refiere.

En primer lugar, en el mes de diciembre, los cultivos fueron azotados por fuertes temporales de viento y lluvias que ocasionaron en general importantes mermas en la producción y pérdidas de calidad, hubo zonas donde estos daños fueron particularmente cuantiosos. En San Nicolás de Tolentino el viento destruyó incluso las cubiertas de malla y en Fuerteventura la lluvia produjo un desequilibrio del suelo que afectó negativamente a la calidad de la fruta para el resto de la temporada.

En segundo término, Marruecos ha exportado a Europa unos 4 millones de bultos más que en la campaña anterior, dando lugar a un exceso de oferta en el mercado europeo que se ha traducido en unos niveles de precios muy bajos a lo largo de toda la campaña.

Es verdad que Canarias también ha aumentado en esta temporada el volumen de exportación, pero esto es lógico si se tiene en cuenta que la Península ha ido disminuyendo su producción y Canarias puede ocupar el espacio que ésta deja en los mercados, y además que ante la nueva situación originada por la plena integración en la Comunidad Económica y la próxima instauración del Mercado Único, donde podemos y debemos competir con las producciones holandesas e inglesas, Canarias tiene que ir a recuperar los meses de abril y mayo para nuestras exportaciones.

Nos consta que el Gobierno ha realizado un estudio con el fin de evaluar el resultado económico final del sector productor-exportador de tomates de Canarias en la campaña 91-92. Como paso previo para su elaboración, técnicos especialistas realizaron un análisis pormenorizado de los costes de producción, empaquetado y administración en las distintas zonas de cultivo, así como de los costes de transporte y comercialización del tomate para los mercados más importantes de la venta del producto, el Reino Unido y el continente europeo. Finalizado el estudio, se llegó a la conclusión de que es necesario vender el bulto o caja de 6 kilos netos a 871 pesetas en el Reino Unido o a 840 pesetas en el continente, unas 140 pesetas/kilo para cubrir los costes ya citados.

Por otra parte, se solicitaron del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo las cotizaciones que alcanzó el tomate canario en los mercados de venta más representativos. Posteriormente este ministerio remitió un informe, elaborado a partir de las cotizaciones diarias facilitadas por los consejeros

comerciales inspectores de Soivre destacados en las oficinas comerciales de España en Londres y Bonn.

Se estudiaron las cotizaciones mínima-máxima más frecuentes, alcanzadas en libras esterlinas para el Reino Unido, mercado que absorbe el 45% del volumen total de exportación, y en marcos para el mercado alemán, que absorbe el 60-70% de la exportación efectuada al continente europeo, lo que representa un 35% total exportado.

También nos consta que se estudió la información diaria del cambio de divisa convertible de la libra esterlina y el marco alemán a pesetas, con el fin de tener en cuenta las posibles fluctuaciones de estas monedas.

El volumen total de exportación al Reino Unido y al continente europeo, expresado por semanas, y en bultos de 6 kilos netos, es el declarado por Aceto y por Fedex al centro de inspección de comercio exterior en Canarias.

Para homogeneizar todos los datos recopilados y facilitar los cálculos matemáticos fue necesario reconvertir, por medio de medias aritméticas, las cotizaciones y cambios de divisas diarios a cotizaciones y cambios de divisas semanales.

Una vez procesada toda la información, se ha llegado a liquidaciones semanales, positivas o negativas, que se detallan para cada mercado.

Como resumen del estudio realizado, se han obtenido las siguientes conclusiones.

Efectivamente, en el mercado del Reino Unido, desde el inicio de la campaña hasta la semana 18 incluida, se habían exportado unas 103.000 toneladas con un resultado efectivamente negativo de 1.026 millones.

En el mercado del continente europeo, desde el comienzo de la campaña hasta la semana 18 incluida, se ha exportado un total de 127.000 toneladas, también con unas pérdidas de 767.000 millones de pesetas.

En resumen, el sector productor-exportador de tomates ha obtenido en los mercados europeos, efectivamente, una pérdida que asciende a ...*(Ininteligible.)* 793 millones de pesetas. Pero a esto hay que añadir las deudas que por anualidades de amortización... dado que al haber pérdidas no disponen de capital para los pagos, y estas deudas ascienden a 869.500.000, aproximadamente, en Tenerife y 1.989 millones en Las Palmas. Lo que sumado con las pérdidas anteriores haría un total de 4.650 y 2.000 millones de pesetas.

En contactos con el sector, se consideró que con el aval de 2.700 de pesetas y los 9 puntos de subvención a los tipos de interés, tal como propone el proyecto de ley, resulta una ayuda suficiente para que las cooperativas y productores puedan comenzar a desarrollar la próxima zafra tomatera del 92-93.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de AIC, como ya dije, apoya este proyecto de ley, del que se pueden beneficiar unas 40 cooperativas y sociedades agrarias de transformación y unas 49 empresas que ocupan a más de 3.500 trabajadores y en términos generales a casi 7.000 agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista Canario?

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Este proyecto de ley se ampara en el mandato que esta Cámara dio al Gobierno en su sesión de 18 de marzo del presente año, en el que –permítaseme recordarlo– se habla de la supervivencia y el mantenimiento del nivel de empleo en el subsector tomatero. Tal vez resulte ocioso el que hable a sus Señorías de la profunda repercusión económica y social que este subsector tiene en Canarias, en el que para bien o para mal, a lo mejor en este caso para mal, incide la peculiaridad de estar concentrado en determinadas áreas de nuestra geografía. Un cúmulo de circunstancias, entre las que destacamos el incremento de la producción tomatera en la campaña 91-92 en un 17% –es el dato que yo tengo, el señor Viéitez ha hablado de un 19, pero bueno, en esos términos–, junto a la competencia de otras áreas que producen con menores costes, produjeron una caída de precios localizada en nueve semanas concretamente, que junto al endeudamiento de numerosas empresas del sector, con créditos precisamente destinados a su modernización y gravados con altos tipos de interés, avalan la urgente necesidad de la adopción de las medidas contempladas en el proyecto de ley que nos ocupa, por cuanto dichas empresas han sufrido una descapitalización que la Consejería de Agricultura, analizando todo el ciclo productivo, y no sólo las semanas en que hubo pérdidas, ha cifrado en 2.700 millones de pesetas. Naturalmente, esta descapitalización amenaza privarlas del circulante necesario para afrontar los gastos de la campaña 92-93.

Por otra parte, no dudamos de la bondad y eficacia del sistema elegido, porque alienta el riesgo empresarial, y no olvidemos que estamos inmersos en un proceso de modernización de nuestras estructuras productivas que debe ser tutelado por la cultura del riesgo. Es necesario seguir desterrando la idea de que éste es un país de funcionarios con una clase empresarial que aspira a moverse dentro de la seguridad paternal que la Administración ofrece. El sistema de avales y la subvención de los tipos de interés es un sistema que tiende a dinamizar la empresa, al contrario que otros sistemas de subvención que se dan al final

del proceso productivo cualquiera que haya sido la gestión empresarial.

Es por esto que este apoyo debe tener –y tiene– un carácter de gasto excepcional y transitorio, sin que ello sea obstáculo para que el Gobierno, haciendo un seguimiento puntual de las próximas campañas, y vista la evolución del sector, arbitre las medidas que estime oportunas.

Finalmente, nuestra recomendación al Gobierno para que adopte en la ejecución de esta ley... –si como esperamos, y parece, este proyecto aprueba el trámite parlamentario– sea un procedimiento transparente y eficaz que evite cualquier tipo de anómala desviación respecto a los objetivos que se pretenden.

En consecuencia, anunciamos nuestro voto favorable a este proyecto de ley con las mejoras que a lo largo del trámite parlamentario puedan producirse.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Camacho.

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, indica que desea tomar la palabra.)

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, el señor González.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Con independencia de que mi compañero de Gobierno, el Consejero de Agricultura, se referirá a temas concretos –sobre la producción, sobre los volúmenes, sobre las perspectivas–, yo quisiera quizás clarificar mi intervención, porque, en primer lugar, yo creo que el portavoz de... el señor Bonis –para no hablar de partidos–, ha entendido perfectamente el sentido del proyecto del Gobierno. El proyecto del Gobierno no es un atendimiento directo a las pérdidas anteriores, sino, como dice claramente en su tema –dice– que: ...con independencia de que en el futuro se puedan habilitar algunas medidas de saneamiento para empresas de interés social y en todo caso –y eso se lo recuerdo al portavoz de I.CAN–, previa las auditorías económico-financieras procedentes, se deberían adoptar medidas de carácter urgente, y de entre estas medidas, que parece oportuno, el apoyar a las empresas para que puedan conseguir la financiación que necesitan para la próxima zafra mediante avales que la Comunidad Autónoma... Y se decía también en la propia exposición de motivos que, teniendo en cuenta el tipo de interés que en este momento está en el mercado, no solamente es necesario avalar, sino que se subvencionen los tipos.

Con ello he querido decir que la cantidad que se figura de 243 millones es exactamente igual al 9% de 2.700, que es el volumen, lo cual quiere decir que se ha puesto la dotación necesaria para llegar al máximo, pero es posible que en el decreto de desarrollo –si la ley se aprueba– se precise en función del tipo de empresa o en función de sus movimientos o volumen.

Por otro lado, entiendo que en el sistema que está planteado, cuando yo decía que por parte de los Partidos del Gobierno, en cierta manera, se pretende hacer alguna modificación al proyecto de ley, es porque quizás para las empresas de economía social, sociedades cooperativas agrarias o incluso las sociedades agrarias de transformación, la exigencia de la no renuncia al privilegio de excusión puede dificultar el aval. Y, por lo tanto, es posible que, pues, a través de una enmienda, para ese caso concreto, y en casos singulares, se podría modificar el proceso. Yo entiendo que con eso se garantiza claramente la eficacia del aval. Y lo que se pretende, como dice el proyecto de ley, es facilitar o dar los medios para que se pueda lanzar la próxima campaña, la próxima zafra, en la esperanza de que esta zafra, ya mantenida dentro de los límites que la agricultura establezca, permita la rentabilidad de las producciones y por lo tanto el equilibrio a medio plazo de las empresas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Simplemente para decir que evidentemente compartimos la intervención, en líneas generales, de todos los portavoces, compartimos los criterios, sin embargo se hace preciso, ante ciertas afirmaciones vertidas aquí, hacer una serie de aclaraciones:

En primer lugar, el –que yo sepa, y por lo menos donde yo he estado–, el Gobierno nunca ha prometido una ayuda regalada.

Yo quiero que sepan sus Señorías también que inicialmente la postura del sector tomatero fue una ayuda por bulto, y respecto a esa cuestión el Gobierno tuvo un rechazo total, porque era injusto. Porque hay que decir que aquí este año hay empresas que han ganado dinero, y otras que han perdido dinero –eso también lo debe saber la Cámara–, y no era justo un reparto por bulto. Y ahí hubo una lucha fuerte, ha habido unas negociaciones evidentemente muy difíciles, porque, ciertamente, hay zonas que tienen problemas serios. Pero nunca se les ha dicho –por lo menos por mi parte– que se fuera a dar una ayuda regalada, siempre la postura del Gobierno ha sido: nos

comprometemos a buscar una ayuda que solucione el problema. El Gobierno dentro de sus posibilidades ha considerado que esta ayuda permite a todos realizar la campaña y la zafra del año que viene, les va a permitir a todos.

A eso hay que añadir que los representantes del sector agrario hace una semana pactaron esta ayuda con el consejero que les habla, y la estimaron insuficiente –fueron sus palabras–, pero válida –pero válida–. Y sepa la Cámara que nunca, en ningún Gobierno de Canarias, se había, a lo mejor porque no nos habíamos encontrado con este problema anteriormente, sino que nos hemos encontrado con un problema, y se ha hecho un esfuerzo por un sector determinado como nunca jamás se ha hecho en esta Comunidad Autónoma, de un aval, que evidentemente hay que corregir el proyecto de ley para que sea solidario –y ésa fue la voluntad del Gobierno si todos los grupos parlamentarios están de acuerdo, por lo menos para determinadas empresas de tipo social–, un aval solidario, que responde el Gobierno de ese crédito, que además estará subvencionado con 9 puntos. Según los cálculos muy rigurosos que se han hecho en los estudios eso es suficiente si las ayudas son ágiles –que es algo que ha pedido el sector y que yo comparto–, si las ayudas son ágiles y están en manos de las cooperativas, de los exportadores, de los agricultores en el mes de julio y agosto, si las ayudas son ágiles, eso les permite afrontar la zafra siguiente. Y, como ya ha dicho aquí algún portavoz, ya se verá próximamente. Porque lo que no se ha hablado aquí tampoco –y también vamos a hablarlo–, la agricultura como toda actividad económica hay que analizarla por ciclos, y no hemos hablado aquí de los años en que se ha ganado dinero –y justo es reconocerlo– y las previsiones de reinversión y de riesgos que tiene que tener toda empresa. Necesitamos, evidentemente, una cierta profesionalización de nuestras empresas, y en concreto en este caso el sector tomatero, de todas las empresas. Y en eso tendremos que ayudarles, pero como tenemos las empresas que tenemos, tenemos los productores que tenemos y tenemos las dificultades que existen, pues, evidentemente, el Gobierno ha sido consciente de que por las repercusiones sociales y económicas que tiene la producción tomatera canaria, sobre todo en determinadas localidades muy puntuales, pues, tenía que hacer un esfuerzo –y lo ha hecho– dentro de las posibilidades reales del Gobierno y de lo que nos pareció... –dentro de las posibilidades reales económicas del Gobierno– lo que nos pareció más sensato.

Por lo tanto, admitamos la expresión que los propios agricultores, los propios representantes del sector, han dicho. ¿Es insuficiente? A lo mejor es insuficiente, pero es válida, para ellos es válida. Luego, quedémonos al menos con esa interpretación.

Y ya les digo que esto fue negociado y fue aceptado recientemente, el proyecto de ley, interpretando que el aval era solidario, luego ha habido, pues, informes jurídicos, las dificultades de hacer un aval solidario, pero eso, afortunadamente, parece que se va a superar, y en eso sí que vamos a responder a la petición del sector. Por lo tanto, yo creo que no ha habido falta de sensibilidad, ha habido una gran sensibilidad.

Aquí han sido hechas otras alusiones, o ciertas afirmaciones, respecto al futuro. Mire, señor portavoz de I.CAN, don Antonio González Viéitez, y señor don Julio Bonis, portavoz del Centro Canario, hay que distinguir dos cosas –en primer lugar, al señor Antonio González Viéitez–. Nunca yo he hablado... –¡nunca!, anteriormente, incluso creo que si miramos las referencias que hay aquí de las intervenciones mías en esta Cámara–, nunca he dicho que se incremente la producción –como no podemos incrementarla, desgraciadamente, de plátanos tampoco–, la producción de tomates.

El cubrir la misma superficie que está al aire libre, cubrirla bajo malla, es un disparate, es un disparate, porque estamos aumentando la producción. El objetivo es aumentar la calidad, y con menos superficie cubierta tenemos la misma producción, con menos gastos, más productividad, o más producción por hectárea, disminución de costes y mejora de la calidad, ése es el objetivo, y eso se lo he dicho yo. Y si ...*(Ininteligible.)* no lo hubiera dicho aquí, se lo dije el año pasado, antes de empezar la zafra a todo el sector tomatero de Canarias reunido en una cooperativa del sur celebrando un aniversario que allí ...*(Ininteligible)*, se los dije. Objetivo: aumentar la calidad y disminuir los costes, eso nunca es a costa de aumentar la producción. Y estaremos aquí todos de acuerdo en que el aumentar un diecisiete y pico por ciento la producción de un año a otro, eso no se da en ninguna actividad económica. Y por lo tanto aquí también ha habido –que el sector lo reconoce– una cierta anarquía a la hora de planificar la exportación. Que yo digo que de cara al futuro –que es la alusión que me hacía el señor Bonis–, hay que plantearlo de la siguiente manera.

Se está luchando porque desaparezcan en el año 93 las trabas que tienen todavía los tomates españoles en la Comunidad Europea, eso es un debate abierto, que ahora no tienen precios de referencia, ni contingentes, pero tienen unos mecanismos complementarios de intercambio que actualmente se le aplican con carácter inmediato en frontera. Ventajas que ya va a haber el año que viene... Que no se le aplican en frontera, sino que va a haber un sistema de seguimiento de precios en los mercados de destino, porque al abrirse el mercado único en el 93, pues, evidentemente no se le pueden aplicar en frontera, sino habrá un seguimiento en destino. ¿Qué ventajas tiene eso?

Que la partida que va no se encuentra de golpe, con sopetón, en la aduana con un arancel que se le aplica, sino que le afectaría a la partida siguiente, con lo cual el sector podría programar para el siguiente envío una cierta reducción.

Segundo. Este año ha habido una disminución de la calidad del tomate de Canarias. Y de eso debemos ser responsables los que estamos aquí dentro y los productores, porque se ha creado una mala imagen del tomate canario en los mercados europeos. Y ese no es el camino para que nosotros nos podamos abrir mercados, nos hemos puesto a la altura de calidad de países que vienen mucho más atrás que nosotros. Eso también lo ha reconocido el sector, y yo creo que en el futuro no se van a dar esas circunstancias.

Eso, unido también, por último, señor Bonis, a que a partir de ahora, a partir de ahora, las campañas no hay que concentrarlas, como ha habido ahora, en determinados meses, sino que todo agricultor que tenga una superficie de cultivo se debe planificar... –puesto que ya el calendario va prácticamente de octubre hasta junio, incluso podemos pensar en pequeñas cantidades en el verano, puesto que en el año 93 se nos abre el mercado–, en programar por hojas de cultivo que se llaman, o por etapas de cultivo, y no concentrarlo en determinados meses como se venía haciendo tradicionalmente en determinadas zonas. Es evidente que el esfuerzo que hay que hacer es grande, que no es grato el papel de quien les habla, que ha sido muy difícil la papeleta para unas personas que no tenían la experiencia, y que todavía no tienen la experiencia necesaria en este entramado nuevo que se nos viene encima, pero lo que sí yo quiero decir es que el mercado nos abre unas nuevas posibilidades en el mercado comunitario.

Y respecto a esos otros países de que se habla, pues, evidentemente, esos países están contingentados y todo envío por encima del contingente tiene que pagar aranceles. Sabemos las reglas de juego, se abren nuestras posibilidades, hay que ir por ahí. Pero ahora es cierto que este año hay una situación –como ha sido reconocida aquí por todos los portavoces–, una situación coyuntural muy difícil y que el Gobierno, yo creo que –permítanme que lo diga–, más allá de sus propias posibilidades, está haciendo un esfuerzo grande que demuestra la sensibilidad del Gobierno con este sector.

Que no sea suficiente... Yo creo que eso lo reconocemos todos, pero, como reconoce el propio sector, les es válido para iniciar la zafra, siempre que se admitan las enmiendas que, evidentemente, queremos que todos los grupos, y deseamos que todos los grupos, apoyen aquí para que los avales puedan ser solidarios y se les faciliten los créditos con toda agilidad y con toda rapidez al sector.

Nada más. Muchas gracias por la intervención de todos. Yo creo que ha sido en un tono constructivo, realista. Todos tenemos algo de responsabilidad, no vamos a eludirla, y yo creo que debemos ser conscientes de que todos –incluida esta Cámara– estamos arrimando un poco el hombro en pro de este sector, que tiene que modernizarse no a base de crecer, sino de disminuir costes, de mantener la producción y mejorar, mucho, mucho, la calidad.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Vamos entonces a votar.

Señorías, los que estén a favor, en esta primera lectura del proyecto de ley, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna negativa, alguna abstención? (*Pausa.*)

Bien. Entonces está aprobado por unanimidad.

Les recuerdo que va por vía urgente, con un calendario especial, que ya se abre en este momento el periodo de enmiendas, que se cierra mañana, y que también el viernes se celebrará... para el dictamen de la comisión, para poderlo aprobar definitivamente en el Pleno del día 30.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, en debate de primera lectura, al tercero: Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Canarias.

Por parte del Gobierno tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, el señor Hermoso.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Hermoso Rojas): Señor Presidente. Señorías.

Me cabe la satisfacción de traer a esta Cámara la primera ley sobre creación de colegios profesionales, concretamente el Colegio de Podólogos.

Saben sus Señorías, viene regulado por la Ley 10/90 el sistema de creación de dichos colegios, y en este caso concretamente, en el de podólogos, hay que tener presente que en el año 1962, cuando se crean los estudios de la escuela técnica sanitaria, el estudio de Podología es una especialidad dentro de dichos estudios, que pasa a ser, en el año 1988, como estudios universitarios de primer ciclo con la capacidad de recepción de enfermos y de análisis y diagnóstico radiológico en el mismo.

Ha existido una demanda unánime por parte de todos los diplomados en Podología en constituir, de acuerdo con esta Ley 10/90, su colegio profesional que recoja las inquietudes y que a su vez sirva de control profesional ante los usuarios de dicha especialidad.

La ley que hoy se presenta, de constitución de dicho colegio, a esta Cámara, ha sido estudiada suficientemente por parte de todas sus Señorías y esperamos, del estudio profundo de la misma y de la discusión en esta Cámara, que pueda dar satisfacción a un colectivo de profesionales que desde hace tiempo venía planteando la problemática necesaria de la creación de su colegio y que entendemos que es el primer paso dentro de otras muchas especialidades que han surgido posteriormente y que igualmente son acreedoras para tener su propio colegio.

Simplemente decir que Canarias está en cabecera de las comunidades autónomas de España en lo que constituye la inquietud por la creación de dichos colegios profesionales y en este ánimo continuaremos hasta completar todos aquellos que en estos momentos están en fase de estudios.

Se somete a la consideración de sus Señorías para una mejor consideración de dicha ley, que permita el ejercicio adecuado y correcto de dicha profesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No se ha recibido ninguna enmienda de totalidad ni de texto alternativo, y, por lo tanto, continúa el debate ahora, pero en forma de fijación de posiciones de los diferentes grupos políticos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo I.CAN? El señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Para manifestar en nombre de mi grupo nuestro apoyo a esta iniciativa, no sólo porque supone, digamos, el cumplimiento de una petición justa y que se contempla en nuestro ordenamiento estatutario, sino porque en definitiva estamos hablando de la defensa de un servicio público, y, por tanto, el que la ciudadanía pueda tener las garantías de que quien lo ejerce se adecua a las condiciones que legalmente están establecidas, estamos en definitiva haciendo un ejercicio, insisto, de defensa de una actividad pública.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Centrista... (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez reclama su derecho a hacer uso de la palabra.*)

¡Ay, perdón! El Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

También con absoluta brevedad para mostrar nuestro apoyo al Proyecto de Ley que hoy se somete a la consideración de la Cámara, de creación del Colegio Oficial de Podólogos de Canarias.

Nuestro grupo había recibido, como me imagino que otros grupos parlamentarios, la petición de los profesionales de la Podología para la creación de este colegio profesional y entendíamos que era una iniciativa, o que bien debía emanar conjuntamente de todos los grupos políticos, o bien, como en este caso, del Gobierno de Canarias. Y en este sentido, por tanto, nosotros apoyamos la creación de este colegio profesional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Grupo Centrista? El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos a nuestro juicio es la culminación de un proceso de definición de esta profesión y de la regulación de la misma.

Para hacer un poco de historia, decir que los podólogos tienen un origen antiguo en la figura del cirujano callista y fueron reglamentados ya por primera vez por decreto de Isabel II en el año 1857. Desde entonces es una profesión que ha pasado por muchas vicisitudes y, en concreto, y para irnos ya a las épocas más cercanas, concretamente en el año 1953 se creó la escuela de podólogos, y por decreto del 29 de marzo de 1962 se delimitó el campo de actuación de estos profesionales, atribuyéndoseles la atención de las afecciones y deformidades de los pies, limitando, eso sí, su intervención y manipulación a la denominada cirugía menor. De esta manera quedaba desde el año 62 constituida una profesión perfectamente diferenciada, perfectamente concretada, pero carecía aún de una adecuada regulación por lo que hace referencia a su titulación. El proceso académico para obtener la autorización del ejercicio de esta profesión, que ha sido también objeto de cambiantes disposiciones, y fue precisamente en el año 80, mediante un decreto que convirtió en estudios de primer ciclo universitario los de la profesión de podólogo. Pero este decreto fue posteriormente anulado por otro del año 83, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, que declaraba su ilegalidad por los defectos de forma del decreto del año 80. Y, por tanto, ha sido necesario llegar al 24 de junio

de 1988, con un decreto hoy vigente, que definitivamente transforma en primer ciclo universitario los estudios de Podología, y por tanto establece un título académico, cual es de diplomado por esta profesión.

Creo que con ello se culminan las aspiraciones del colectivo de podólogos, quienes han solicitado la posibilidad de organizarse en forma de colegio en base al decreto del año 88 y además porque cumplen los requisitos impuestos al efecto por la Ley y el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias. Nos encontramos ante una profesión absolutamente diferenciada, absolutamente definida y con un título académico adecuado, que le permite alcanzar esta meta deseada por los profesionales de la colegiación profesional.

Cree mi grupo que este proyecto de ley es importante, porque estamos ante un proyecto que expresa jurídicamente la pretensión y unas necesidades expresadas por la Asociación Canaria de Podólogos. Estamos, por tanto, ante un caso de vertebración de la sociedad canaria y esto siempre es necesario agradecerlo, teniendo que estar satisfecho de que ocurra en Canarias, que es la segunda Comunidad —como ha dicho el Vicepresidente del Gobierno—, es la segunda Comunidad del Estado que va a contar con un Colegio Profesional de Podólogos, es Cataluña, precisamente, la primera y única Comunidad del Estado que ya cuenta con dicho colegio profesional.

Consideramos que este colegio será una garantía para los podólogos y será un instrumento útil de impulso de la profesionalidad será también una garantía para los usuarios, aquellos que son susceptibles de ser asistidos por un podólogo, y será, por último, una garantía para el sistema sanitario, porque, en definitiva, el sistema sanitario se fortalece a medida que las profesiones sanitarias se organizan y consigan nuevos estudios asistenciales, nuevos estudios organizativos y también profesionales.

A mi grupo, Señorías, le parece que la tramitación del proyecto de ley va a servir, entre otras cosas, de homenaje a la profesión del podólogo, y es un acto de estricta justicia a unos dignos profesionales, en beneficio, además, de la sociedad a la que sirven.

Y para terminar, querría transmitir la felicitación de mi grupo al colectivo de podólogos de Canarias, que hoy ven realizada una de sus aspiraciones, cual es la creación del colegio que es el segundo, como decíamos, del Estado español. Esperamos que este hecho ayude al máximo a la mejora y al desarrollo de su profesión, y, hablando de podología, deseamos que este proyecto comience y finalice con buen pie.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA BARRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Hemos leído con atención este Proyecto de Ley de creación de Colegios de Podólogos de Canarias, y teniendo en cuenta que afecta a un colectivo importante y que la práctica totalidad ha solicitado la creación de su propio colegio, nos parece oportuna esta ley, dada la creciente importancia de esta profesión. Actualmente están integrados en la Federación Española de Podólogos la práctica totalidad de este colectivo, viene funcionando el Colegio de Cataluña desde el año 1988, y, en trámites de su creación, Valencia, Andalucía, Galicia y País Vasco. Por todo ello, pues, repetimos, nos parece oportuno este proyecto de ley y nuestro Grupo va a apoyarlo indudablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista Canario, el señor Ortiz Wiot.

El señor ORTIZ WIOT (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de las intervenciones que me han precedido, poco hay que añadir a lo expuesto, sí felicitar al señor Morales por sus abundantes datos, que espero que no hayan sido obtenidos como paciente, sino como parlamentario. Naturalmente, nuestro grupo apoya totalmente esta ley, y sí quizás señalar que hay tres escuelas universitarias en España en donde se estudia esta diplomatura, que son en Sevilla, en Madrid y en Barcelona.

Nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Vamos entonces a proceder a la votación.
Los que estén a favor de esta proyecto de ley, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto negativo? (*Pausa.*)
Bien, pues queda aprobado por unanimidad, y se enviará inmediatamente a la Comisión de Gobernación para comenzar el período de enmiendas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.

El señor PRESIDENTE: Séptimo: Proposición no de ley. Del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre políticas de igualdad para la mujer.

Para lo cual en este momento se le concede la palabra al señor Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días otra vez, señores Diputados.

Nosotros les traemos a ustedes esta mañana aquí una proposición no de ley que pretende que trabajemos de forma constructiva en esta sociedad, en la canaria, para remover todos los obstáculos, como dice la Constitución, que impiden en la actualidad la igualdad de la mujer.

Este es un tema que normalmente no entra con contundencia en un momento determinado, es decir, son problemas que no revientan en crisis, en conflictos –el del tomate, el del sector transportes... o lo que sea–, sino que es un estrato subyacente en nuestra cultura, en nuestras formas de vida, en nuestras formas de comportarnos.

La vieja idea de la emancipación, que es una vieja idea patrocinada por la izquierda a fines del siglo XX, donde estamos, ya es, afortunadamente, participada por todos los sectores de la sociedad. Yo creo que hoy en día sería incorrecto decir que la lucha por la emancipación de la mujer es un fenómeno exclusivo de una parte de los que tenemos un pensamiento, sino que es algo afortunadamente conquistado desde Lady Pankhurst y todas las sufragistas hasta lo que en este momento se plantea. Pero, ¡fíjense!, en que en junio del año 92, en Canarias, estemos planteando políticas de igualdad para la mujer significa algo tan evidente como que no son iguales, algo tan evidente, tan obvio, probablemente con tanta costumbre nuestra con respecto a ese escenario, que nos es irreconocible: no nos enteramos de que no somos iguales. Porque aquí, en este momento, no se trata básicamente ni fundamentalmente, yo creo –sino en una pequeña proporción– de cambiar las leyes: hay leyes, está la Constitución, donde se consagra absolutamente los principios de igualdad... Pero, ¿por qué venimos hoy aquí, una vez más, a hablar de políticas de la igualdad? Porque lo que hay que cambiar no son las leyes, lo que hay que modificar es la propia realidad, lo que hay que modificar es a nosotros mismos.

En la anterior legislatura yo recuerdo que hablando de un proyecto idéntico, y después explicaremos por qué, yo me refería a la señora Diputada, que en aquel entonces era doña Dolores Palliser, y a los *n* menos uno Diputados, hoy, al menos, tenemos 4 señoras Diputados y 60 menos 4 Diputados varones. Y yo creo que esta misma necesidad de modificar la realidad, de modificarnos a nosotros mismos, es en donde somos capaces de construir una sociedad mejor, más distinta, hay que darle mayor aliento, hay que darle mayor alcance a lo que representan las cosas que a veces banalizamos.

Y esta proposición no de ley que hoy traemos aquí es un ejemplo contundente de lo que yo hasta

este momento he querido reflejar. El 14 de noviembre del 90, y perdonen que cite la fecha –creo que es bueno a veces–, en esta Cámara la misma proposición no de ley que hoy traemos aquí, modificada, es cierto, pero fue aprobada por los 55 Diputados presentes. Y yo quiero recordar qué fue lo que se mandató al Gobierno de Canarias por parte de los 55 Diputados que ese día de noviembre, de hace dos años, aquí apoyamos y votamos a favor, y no es malo recordar las obligaciones y los compromisos, al Gobierno, que aquí se adjudicaron y que se quisieron por parte de todos los grupos parlamentarios y de todos los Diputados presentes.

Primero, fíjense ustedes –¡memoria!, muchos de los que estaban aquí hoy estaban entonces y están hoy–, pero lo primero que se mandató fue que el Gobierno crease una Dirección General de la Mujer. Primer acuerdo de todos los que aquí estábamos: que se crease una Dirección General de la Mujer. Nosotros proponíamos que fuese en la Consejería de la Presidencia, y no queríamos que fuese en la Consejería de Asuntos Sociales porque pensamos que el fenómeno de la igualdad de oportunidades no es sólo, aunque es mucho, por la vía de los Servicios Sociales, sino que es una ideología que tiene que impregnar la totalidad de las políticas, de los comportamientos y de los programas que, de acuerdo con este principio, si queremos hacerlo un poco deberíamos hacerlo. Y, pregunta primera, ¿dónde está la Dirección General de la Mujer?, hemos creado no sé cuántas más en esta II Legislatura, algunas más o menos necesarias... –lo discutimos, ¡no es el caso!–, pero no se ha creado la Dirección General de la Mujer.

Segundo acuerdo que aquí adoptamos: formar por todos, por unanimidad, formar una comisión que tuviese, con una representación amplia de la sociedad civil junto con las administraciones, que esa comisión, órgano de consulta y de participación, promoviese, destilase lo que representan los principios de igualdad de la mujer. ¿Dónde está esa Comisión? ¡No existe!, lo único que existen son Diputados varones hablando, lo único que existe ahora aquí son Diputados varones hablando.

Bien, ¿a qué más cosas se comprometió este Parlamento aquel día? Pues a elaborar y a poner en marcha un plan de igualdad de oportunidades para la mujer, y se decía que tiene que comenzar con un plan de formación para incorporar en condiciones de igualdad a la mujer al mercado laboral. ¿Dónde está ese plan de formación profesional? Ojeando todo lo que es ojeable resulta que solamente hay una enmienda de I.CAN, aprobada por todos ustedes en los últimos Presupuestos, de 100 millones de pesetas para un plan de formación profesional.

También se mandató al Gobierno para fomentar la participación femenina en los empleos públicos

donde las mujeres estuviesen infrarrepresentadas. ¿Dónde está ese desarrollo?

También se aprobó que los problemas que existen, relacionados con maternidad y trabajo, tuviesen una serie de incentivos y de subvenciones para lo que hoy en día ocurre, que es que las mujeres embarazadas tienen dificultades evidentes en el mercado laboral, se paliase vía subvenciones e incentivos. ¿Dónde están?

También se aprobó proyectos de apoyo al cooperativismo femenino específico y al autoempleo femenino. Y aquí hay algo que sacamos en los Presupuestos, pero de forma parcial, parcelaria –enmiendas de I.CAN también–: 100 millones de pesetas para cooperativismo femenino y 80 millones de pesetas de autoempleo, que todos ustedes consideraron que era oportuno votar, y el señor consejero en aquel día hizo la correspondiente reflexión en este sentido.

Pero también hemos planteado lo que significa la baremación positiva del acceso a los servicios públicos para las familias monoparentales. Hoy en día, la familia tiene dificultades, las parejas no tienen la solidez... tienen mucha menos hipocresía y, por lo tanto, menos solidez, y ahí aparecen un conjunto de dificultades serias. ¿Dónde están las consecuencias prácticas, en la política, de los acuerdos que aquel día adoptamos aquí?

También se planteó un plan de extensión de las escuelas infantiles –0-4–, multiplicando por 3 –¡aprobamos todos!– las cifras del año 90 para el año 93, y subvenciones a los ayuntamientos. ¿Dónde están esas líneas? No existen tampoco.

También se apoyó –y perdónenme que sea reiterativo, ¡pero es que es fuerte lo que estoy diciendo!– que los comedores escolares se multiplicasen, y especialmente para los *pibes*, se multiplicasen por tres en el 93. ¿Dónde están?

Extensión de la red autonómica de centros de información sexual, planificación familiar, para atender al drama que pueden representar los embarazos no queridos, y que se precisó por parte nuestra que se multiplicase por diez esa infraestructura en el 93. ¿Dónde está?

O los centros de acogida a la mujer maltratada, que también aprobamos todos aquí que se multiplicasen las cifras existentes en aquella época, por cinco, para el año 93. ¿Dónde, dónde, dónde...?

Nosotros preguntamos, I.CAN, hace un par de meses, qué se hizo, recordando a don Jorge Manrique, qué se *fizo*, de toda esta historia, de todos estos compromisos, de todos estos planteamientos concretos y específicos. Y nos dijeron: es impropio la pregunta, porque la proposición no de ley fue de la legislatura anterior y eso es agua pasada. Pero, ¿quiénes estamos aquí?: ¡los mismos grupos parlamentarios!, la mayoría de los mismos Diputados. Y, señores, por eso, porque nos dijeron que no había

respuesta y que era impropio la respuesta, nosotros reiteramos hoy aquí, como expresión de protesta, exactamente la misma proposición no de ley que en su día originó el conjunto de mandatos que yo me he tenido... y les he estado a ustedes dándoles el tiempo y quitándoles el tiempo recordándoselos, pero que no es malo. Y pregunta —y uno se la hace!—: ¿es que esto es una *perreta*, es que es una manía? Y uno dice: vamos a ver qué es lo que ocurre con los otros sitios: ¿somos los únicos que lo pedimos? Y, fíjense ustedes, a lo mejor tendríamos que decir que sí, porque en todos los otros sitios están funcionando planes de igualdad para la mujer, desde luego, en el ámbito del Estado existe, en el ámbito de 16 comunidades autónomas existe, en el ámbito de la Comunidad Europea se va por el III Plan para la igualdad de las oportunidades entre las mujeres y los hombres, año 91-95, en estos momentos en las Comunidades Europeas se ha puesto la iniciativa en *out* para el *New Opportunities of Women*. Y nosotros aquí tocando el pandero, haciendo ¡nada! Y si nosotros queremos... y tantas veces aquí nos engalanamos mucho en una sociedad progresista, moderna, civilizada, sin sectores marginados, las mujeres son la mitad de la población, y nosotros sabemos que hoy en día, aquí, en esta tierra, las mujeres no son iguales a los hombres. Yo les he evitado a ustedes todas las estadísticas que en cualquier documento del Cedoc, o en cualquier documento del Instituto Nacional de Estadística pudiera reabundar en todo lo que estoy diciendo, son innecesarias. El nivel de cultura que todos nosotros tenemos es así, el nivel de sensibilidad que tenemos con respecto a asuntos yo creo que está bajo mínimos.

¡Pero han caído en esta tierra y en este planeta tantos muros...! Pero todavía tenemos uno, hay un condenado muro invisible que nos está afectando a las canarias y a los canarios. En este sentido, la propuesta que nosotros tenemos, que es la misma que presentamos hace dos años, tal cual, ¡literal!, no se nos ocurrió ni cambiarla un punto, porque queríamos protestar con este acto de la serie de cuestiones que aquí se acordaron y que ninguna se ha cumplido. Es un poco en esa dirección donde, de verdad, que les invitamos, señores Diputados, a que apostemos por construir esta Canarias que todos queremos, con todos los canarios detrás, ¡no con la mitad!, sino con todas las canarias y los canarios detrás, y que apostemos. ¡Y hay miles de fórmulas de poder hacerlo!, nosotros presentamos una, humildemente, dispuestos a comentarla, a reflexionarla —hay un montón de enmiendas parciales que ahora los componentes de los grupos enmendantes verán—, pero que verán que hay que apostar. Y, desde luego, nosotros lo hacemos por una sociedad en que seamos más iguales y más

felices, y remedando un poco el viejo adagio aquél que decía: caminemos todos juntos, Señorías, y ustedes, los primeros, por la senda de la igualdad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo y forma, también, se han recibido dos enmiendas del Grupo Socialista Canario y tres de la Agrupación Asamblea Majorera.

En primer lugar, tiene la palabra, para defender sus enmiendas, el Grupo Socialista Canario, doña Teresita Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Es una satisfacción para mi grupo, y evidentemente para la Diputada que les habla, que el tema de la igualdad de la mujer se trate en esta Cámara, pero, ¡bueno!, luego ya no lo es tanto el que se vaya quedando medio vacía, que parece ser que es un tema que ya interesa poco, igual que el anterior que nos precedió, el de los podólogos, y en esa línea andamos.

Decía que es una satisfacción personal que se trate en esta Cámara, y lo es por varias razones: políticas, profesionales, e incluso, personales. Y, además, me complace comprobar que no sólo en mi grupo, no sólo el Partido Socialista está interesado en el asunto de la igualdad de las mujeres, de todas formas, señor Viéitez, usted que nos recriminaba, como mucho, en esta Cámara, yo también tengo que decirle que, de verdad, me hubiera alegrado mucho más si la proposición se hubiera presentado por alguna de las compañeras de I.CAN, que me consta que han trabajado en la elaboración de esta proposición que nos ocupa.

En los últimos años, salvo algún paréntesis, se han ido consolidando los resultados de conquistas progresivas en favor de la mujer en los diferentes aspectos de su participación social, incluido el político, y uno, pues, efectivamente, no debe pasar por alto hacer una referencia a este Parlamento, que inició su andadura con una Diputada y que así continuó en dos legislaturas hasta llegar en este momento, en que somos 4, y que igual que como decía usted, sería bueno que en la próxima no sean 60 menos 4, sino que seamos 50-50, ¡o algo más!, si puede ser.

Pero si bien —y entrando ya en otro terreno— jurídicamente los hombres y mujeres tenemos igualdad de derecho, la realidad es bien otra, puesto que como partimos de realidades diferentes que desfavorecen a la mujer, difícilmente vamos a poder llegar al mismo tiempo. Y de esto es de lo que evidentemente tratan las políticas de igualdad, de que los hombres y mujeres partamos de las mismas realidades, con los mismos medios, para así tener igualdad de oportunidades.

Dice su grupo en la exposición de motivos, y dice bien, que no basta con cambiar las leyes para

que las mujeres puedan acceder realmente a la igualdad. Hoy en día la legislación ha puesto a las mujeres en pie de igualdad con los hombres, pero no en la vida diaria, y un ejemplo de ello lo tenemos en el empresariado en general que no ha tomado conciencia de ello. Por eso debe ser, entendemos, obligación de los gobernantes fomentar y adecuar las medidas encaminadas a corregir esas desigualdades.

Por otra parte, siempre que nos referimos a la Constitución para reivindicar todos estos derechos lo solemos hacer mencionando el artículo 14, donde dice que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo, pero entiendo que también deberíamos empezar a reivindicar, con igual fuerza, el artículo 9.2, por el que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y cultural.

Entrando en la proposición no de ley, manifestarle que estamos de acuerdo con la exposición de motivos, salvo algunas puntualizaciones con respecto a los datos expuestos, porque, además, creo que es que, entiendo, que son debido a la pérdida de vigencia, del tiempo que ha transcurrido desde que se tomaron para presentar aquella primera proposición no de ley por primera vez. Por ejemplo, en la exposición de motivos de la PNL en cuanto a la evolución de lo del paro, sólo se hace referencia al mes de diciembre del 89 y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en un tramo de intervalo de edad. Según datos del Inem, del año 92, y de la Encuesta de Población Activa, nos dan una visión más completa de la evolución desde el año 85, tanto en lo referido al paro como a la población activa e inactiva y, dentro de éstas, a la distribución.

Todos, absolutamente todos los gráficos, demuestran una clara diferencia en razón de sexo en perjuicio de la mujer –le apunto un mes con las cifras del paro, al igual que lo planteaban ustedes, para dar un ejemplo–, por ejemplo, en el mes de diciembre del 91, en Canarias, los parados eran 119.865, de los cuales 58.164 eran hombres y 61.701 eran mujeres. Así, para no seguir exponiendo datos, la tónica es general todos los meses y en todos los distintos gráficos.

Las ocupaciones más demandadas por la mujer son las que requieren menor cualificación, y por este orden: dependientas, limpieza, administrativas, camareras y embaladoras a mano, lo que implica una escasa formación profesional. Esto, por otra parte, viene a avalar la necesidad de un plan de formación a las mujeres que además conlleve su inserción. No es de extrañar, si vemos

los datos de las demandas de plazas de trabajo, de qué puestos y qué categorías, no es de extrañar, como decía, que como consecuencia de ellos, efectivamente, ocupemos las mujeres los puestos peor remunerados.

Y sigo con la parte ya de la propuesta en sí, que como les decía, también estamos en general de acuerdo, de acuerdo de una manera general en lo que tiene de preocupación, al igual que nos preocupa a los socialistas, de tener órganos dedicados a la puesta en marcha de políticas de igualdad. No obstante, el proyecto del Grupo Socialista va un poco más allá y opta por una estructura administrativa que además de facilitar la coordinación de las políticas de igualdad, en el Gobierno, pueda darle cierto grado de autonomía y mayor capacidad de gestión por otra parte. En esta línea ya, y no es de sorprender, venía expuesto por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, la creación del Instituto de la Mujer, me consta que en estos momentos el Gobierno ya está estudiando la ley de creación del instituto y se encuentra en trámite de informes jurídicos.

Por tanto, es este el sentido de nuestra primera enmienda: que el órgano encargado de promover y coordinar las medidas tendentes a la consecución de una mayor igualdad de las mujeres sea el Instituto de la Mujer. Puesto que experiencias de las demás comunidades autónomas nos lo vienen avalando como mejor fórmula, de las que tienen..., de todas las comunidades autónomas que tienen órganos dedicados a las políticas de la mujer –que han optado por esta fórmula– son seis. Y en esto yo también querría corregirle, y no por ningún sentido. Usted decía antes que sólo somos nosotros los que estamos reivindicando ahora un plan de igualdad porque todas las autonomías ya lo tenían. Según los datos aportados por el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales, son 12 las comunidades autónomas que tienen planes de igualdad, no la totalidad. Pero eso no nos hace reivindicarlo menos, sino corregir simplemente la cifra.

Con respecto a las directrices del plan –y entraría un poco en la segunda enmienda–, mi grupo entiende que debemos dejar que sea el Gobierno, el que en base a los resultados que se obtengan de un estudio que se está realizando en la actualidad por parte de la Consejería de Asuntos Sociales, que se ha encargado a algunos técnicos, que en cuanto a la realidad que se deduzca de la realidad de la mujer en Canarias, concrete las actuaciones a desarrollar, y todo ello dentro de las coordenadas que todo plan de igualdad debe tener, que reflejamos a su vez en la enmienda 2. Entendemos que tiene unas premisas, no hay ningún plan de igualdad que pueda dejar fuera unos mínimos: desde el empleo, la formación, la inserción, el asociacionismo, etcétera, etcétera, etcétera. Todo

ello con medidas de acción positiva en favor de la mujer.

Mire, señor Viéitez, a mí me preocupa que, a veces, como por ejemplo, con la imposición... como enumerados, punto por punto..., como la imposición, por ejemplo, a lo mejor del 3.2 de la proposición que usted defendía. Pues, por ejemplo, es posible que consigamos que las pocas mujeres que, por ejemplo, sean ingenieras industriales, pues –las que hayan en Canarias– terminen trabajando en el sector público, pero a mí me preocupa más no que –y a mi grupo le preocupa– que las mujeres que hayan ingenieras industriales en Canarias vayan a trabajar al sector público, las pocas que hayan, sino que haya más mujeres que sean ingenieras industriales y que tengan la posibilidad de serlo. Y eso se consigue, incluso, con medidas a lo mejor que no son tan espectaculares vistas así en el papel, sino con resultados que van desde los primeros niveles de la enseñanza, que se elimine..., una educación no sexista tanto en los textos como en el lenguaje, incluido el del profesorado. Medidas de este tipo, en definitiva, cuando van arraigando en la sociedad la transforman en otra más justa e igualitaria y en la que todos puedan decidir libremente.

Yo creo, Señorías, que debemos, y que sería bueno, llegar a acuerdos, a acuerdos mayoritarios dentro de esta Cámara, en cuanto a esta PNL y que, en consecuencia, representen el sentir mayoritario de la mujer en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra ahora el segundo grupo enmendante, la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Mixto, el señor Chocho.

El señor CHOCHO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En primer lugar, mostrar la satisfacción de mi partido político por la presentación de la iniciativa de I.CAN, con respecto a la igualdad de la mujer. Nosotros esperamos que la aprobación de esta proposición no de ley no sirva solamente como antecedente estadístico o para echarle flores a la mujer, sino que se lleve a su plena efectividad, una vez aprobada por esta Cámara. Y no solamente digo que para echarle flores a la mujer, sino, por otro lado, tampoco, ya que hoy el día de San Juan, tampoco para formar ninguna Juana de Arco, sino para llevar a la plena efectividad la igualdad y la integración plena de la mujer.

Una vez expuesto nuestro apoyo a la proposición no de ley, nosotros hemos presentado tres enmiendas a esta iniciativa, y la primera de ellas se refiere... –todas ellas con la idea de mejorar el texto presentado–, una de ellas se refiere en el artículo 2, en el cual entendemos que podría quedar

mejorado cuando dice: formar una Comisión para la igualdad de la mujer compuesta con sindicatos, asociaciones feministas –aquí añadimos, la Dirección General de la Mujer– empresariado, etcétera, que será consultada por el Gobierno de Canarias en los temas relativos a la mujer.

La segunda enmienda, nos referimos a la modificación del artículo 3.2. Porque no nos parece bien que se limite, que se pongan tantos por ciento, que se pongan reservas a la participación de la mujer en las diferentes actividades profesionales, si bien la propuesta del grupo proponente dice que al menos el 15%, en muchos casos podría ser el 50 o el 100%. Y por ello, nuestra enmienda es de modificación, y decimos: acción positiva hacia las mujeres en el empleo público en el caso de profesiones donde la mujer esté infrarrepresentada.

Y la tercera de ellas, que creemos que sea la más importante, se refiere al artículo 3.7, y nuestra propuesta es la siguiente: libre maternidad –quedando con el texto siguiente, repito–: Plan de extensión la red automática de Centros de Información Sexual y Planificación Familiar, en coordinación con la Seguridad Social, garantizando la existencia de dichos centros, de uno por isla, priorizando en aquellas que no tienen ningún servicio en la actualidad.

Al mismo tiempo, entendemos que con esta iniciativa se da cumplimiento al discurso del señor Presidente del Gobierno en su toma de posesión, que si bien lo tocó muy de pasada, hacía alusión al tema de igualdad de la mujer.

Esperando que nuestras enmiendas sean aceptadas, y que la propuesta en sí sea mayoritariamente aceptada por la Cámara, acabo mi actuación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para fijar las posiciones sobre las enmiendas tiene la palabra el grupo proponente, el señor Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muchas gracias, tanto al Diputado portavoz de Asamblea Majorera como a la Diputada, en este caso portavoz, del Partido Socialista.

Yendo un poco a una crítica, doña Teresa Morales, que usted nos hacía: ¡la asumimos! Es fácil decir que si nosotros hubiésemos tenido los mismos Diputados que ustedes, en vez de tres Diputadas, tendríamos seis, pero no es el caso. Pero hemos aprendido, y yo les informo a ustedes algo que a lo mejor es interesante que ustedes incorporen en sus estatutos como partidos políticos. En esta legislatura hay tres personas, don Fernando Redondo, don José Mendoza y yo mismo, que somos Diputados por la isla de Gran Canaria, en la próxima legislatura o don Fernando Redondo o don José Mendoza o yo mismo seremos una señora o

una señorita, porque está prohibido que más de tres personas del mismo sexo sean consecutivas –dos hombres, una mujer, dos mujeres, un hombre–, en este caso alguno de nosotros tres la tenemos cruda. Y fíjese, lo hemos aceptado, hasta tal punto asumimos su crítica, hasta tal punto asumimos su crítica, que ahí está, y es un paso adelante, sin duda, con respecto al resto de las cuestiones.

Pero vamos a lo importante. En este momento este portavoz tiene una tarea compleja que intentar resolver. Tengo un proyecto no de ley presentado por nosotros y unas enmiendas del Grupo Asamblea Majorera que tienden a precisar y a decir algo que yo creo que después de tanto dónde nos preguntamos es legítimo absolutamente que tengamos la mosca detrás de la oreja y que no nos fiemos de nadie. Y que, por lo tanto, las enmiendas de Asamblea Majorera o nuestro proyecto de ley van intentados y dirigidos clarísimamente a amarrar, porque no nos fiamos de los hombres, gobernando.

Usted en cambio, en las propuestas que usted hace, hace un planteamiento que va por la vía genérica.

En primer lugar, vamos a hablar del tema de la Dirección General de la Mujer o del Instituto Canario de la Mujer. Nosotros estamos convencidos, y las mujeres del área femenina de I.CAN dicen que no una dirección general, una consejería tendría que ser para una mujer, y tendría que ser para la mujer, yo creo que además no están faltas de razón. Pero, en aras de lo que puede representar que aquí salga algo positivo, constructivo y operativo –¡y operativo!–, parto diciéndole que la primera enmienda que usted hace, en relación a sustituir la Dirección General –propuesta nuestra– por el Instituto Canario de la Mujer, vamos a aceptarla si usted nos hace la aceptación de una propuesta transaccional. Nosotros pensamos que, aceptando el primer apartado que pone usted como sustituto del apartado primero de la enmienda..., entonces, quien va a promover, a incitar, a desarrollar, a coordinar, a filtrar y a impregnar, ¡vale!, que no sea una dirección general, que sea un Instituto Canario de la Mujer. ¡De acuerdo!

El segundo apartado de nuestra proposición no de ley, que es la comisión de la mujer y tal, en fin, está aceptada por parte de ustedes y, como es lógico, nosotros la aceptamos.

En el tercer apartado, nosotros tenemos una lista de hasta 15 aspectos y Asamblea Majorera nos propone hasta 3 adicionales, la dificultad que tiene mi grupo parlamentario es: si elegimos en este momento el conjunto de nuestras concreciones más las de Asamblea Majorera, tengo la impresión –lo mismo soy demasiado perverso–, pero tengo la impresión de que no iba a ser soportada por el Grupo Socialista. Y en aras de que aquí salga algo similar a lo que ya salió, y que todos los Diputados

hoy aquí no tengamos la espina de decir, *mecachis en la mar*, no fuimos capaces, yo le hago a usted la siguiente propuesta, enmienda *in voce*, señores Diputados, que exige la unanimidad, y que, por lo tanto, dependerán...

El señor PRESIDENTE: Sugiero Señoría que antes oiga usted la opinión de todos los grupos que no se han...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: No, es que le voy a hacer una propuesta, porque...

El señor PRESIDENTE: ...que no se han manifestado todavía, y después ya usted tiene una oportunidad final de concretar las cosas.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Es que a mí me gustaría que ellos supiesen la propuesta que yo voy a hacer, porque a lo mejor así en ese sentido... (*Ininteligible*). Y, fíjense, la propuesta que nosotros vamos a hacer es la siguiente.

Uno. Aceptar el Instituto Canario de la Mujer y no la Dirección General de la Mujer.

El segundo apartado es idéntico.

Tercer apartado. Nosotros tenemos un listado muy largo, posiblemente añadido, y ellos tienen una expresión muy corta, muy genérica, yo le digo, si usted me permite añadir dos cosas a la propuesta suya –a la propuesta suya–, nosotros estaríamos en disposición de proponer a la Cámara que aceptase esta propuesta de transacción. Son las siguientes.

Una. Un poco viene a completar, a nuestro juicio, los criterios que en su enmienda, en la enmienda número 2, usted plantea, es de cuatro párrafos, está escrita y la leo con premiosidad:

Los poderes públicos vienen obligados a remover los obstáculos que impiden que la igualdad entre ciudadana y ciudadano sea efectiva.

A tal efecto los poderes públicos implementarán medidas de discriminación positiva en materia de... –dos puntos, y aquí hay cuatro apartados–, o sea, que poderes públicos implementarán discriminación positiva en:

Acceso a toda clase de beneficios públicos para las familias monoparentales –uno–.

Segundo. Acceso al empleo público de las mujeres en profesiones donde se encuentran infrarrepresentadas –enmienda de Asamblea Majorera, la número 3, me parece, señor Chocho–.

Tercero. Acceso al empleo en empresas concesionarias o concertadas con las administraciones públicas –quitamos porcentaje–.

Cuarto. Promoción de las mujeres en el área social –vivienda, empleo–, económica –economía social– y política, participación en los órganos de decisión.

Y luego, el apartado cuarto sería el segundo de lo que yo le propongo, que es el clave: El Gobierno... –en tanto que queda difuso– el Gobierno se compromete a presentar a este Parlamento, antes de fin de año, un plan bianual donde se desarrollen y concreten las políticas y los programas que hagan operativos los principios y criterios arriba indicados.

Es decir, acepto su propuesta, le añado un elemento más, que nos parece interesante, y que seguro no es conflictivo, y tercero, lo que sí puede ser conflictivo, porque si usted no me acepta un compromiso de gobierno a que estas generalidades se plasmen en un periodo de tiempo concreto, yo no pudiera aceptar las enmiendas que usted me plantea.

El señor PRESIDENTE: Un turno para los no enmendantes. En primer lugar, el Grupo Popular, el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no sé si mi grupo debe comenzar pidiendo disculpas por intervenir alguien que evidentemente no es una mujer. Es decir, que nosotros nos encontramos también, quizás, dentro del ámbito de la crítica de que no haya una representante femenina en las filas del Partido Popular.

Yo creo que el tema que hoy nos convoca aquí entiendo que es más importante que el chico/chica, chico/chico/chica, en las listas electorales o cosas por el estilo, yo creo que el tema es más de calado.

La proposición no de ley que hoy examinamos es reproducción, como se ha indicado ya, de otros debates que se han tenido en esta Cámara y que han resultado unánimemente aceptados por todos los grupos políticos, porque es evidente que se trata de una cuestión a la que resulta difícil oponerse, porque es evidente que gran parte de los datos que se han manejado son ciertos y existe una discriminación de hecho que perjudica a la mujer en la sociedad actual. Yo diría que es un problema cultural e histórico muy difícil de erradicar y, desde luego, que existe planteado no solamente en nuestro país, sino también en otros países, incluso más avanzados económica y socialmente que nosotros. En todos existe, en mayor o menor medida, una mentalidad machista que produce esas discriminaciones sociales, económicas y profesionales a que aluden los proponentes. Y por eso, precisamente porque es una cuestión difícil de erradicar, no se ha solucionado (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*) ni con el principio de igualdad establecido en la Constitución ni con proposiciones no de ley que

aprobemos en este Parlamento, sino que hace falta, evidentemente, un proceso cultural –entiendo yo– en la sociedad para superar estos temas.

Y además, oponerse a esta proposición no de ley, aparte que no entra dentro de nuestro planteamiento, se interpretaría como una posición desde luego del Grupo Popular contraria a esa efectiva igualdad que consagran las leyes, aunque no la práctica.

No cabe la menor duda de que cuando se plantean estas cuestiones quizás –y yo lo he vivido también en algún momento en el propio Congreso de los Diputados, cuando se han debatido estas cuestiones– la mejor manera de no acentuar, a lo mejor, esa discriminación es no hablar de la propia discriminación, no crear organismos específicos para la mujer, porque a la postre la discriminación positiva, esa discriminación positiva de la que se habla en estas propuestas, vienen a ratificar también y a confirmar la existencia de la propia discriminación.

Cuando se habla de esos porcentajes, del 25% en listas electorales, del 35%, o del 15% a que alude la proposición no de ley para reservar plazas en caso de profesiones donde la mujer esté infrarrepresentada... –yo diría en todas las profesiones está infrarrepresentada, luego en todas habría que reservar el 15% a que alude la proposición no de ley–, pero en todo caso, ¿por qué el 15%? La población femenina es el 51%, ¿podría ser mayor! ¿Llegamos al porcentaje proporcional estricto de la población?, ¿eso... a dónde nos podría conducir?

En definitiva, este planteamiento que nosotros hacemos no es más que el querer reafirmar la idea de que por mucho que nosotros aquí tratemos de perfeccionar los textos, y creo que se ha hecho un esfuerzo importante por los proponentes y por los enmendantes, de intentar casar lo que es una declaración de principios y luego una efectividad práctica que, desde luego, corresponde fundamentalmente al poder Ejecutivo el realizarlo, no deja de tener de alguna manera esa connotación de acentuar una situación de discriminación. Donde además se incide en un problema que no se ha puesto de relieve, porque en estas cosas no es fácil tampoco cuantificar, no se ha cuantificado los costos de estas medidas: ¿cuánto cuesta crear el Instituto de la Mujer?, ¿se puede suprimir por parte del Gobierno... –que no es especialmente feminista, por lo menos en su composición, no hay tampoco ninguna representante femenina–, pero se puede cuantificar o suprimir alguna dirección general, algún organismo sobrante para crear este otro, más necesario, del Instituto de la Mujer?

En definitiva, yo creo, señoras y señores Diputados, que estos debates pueden tener... evidentemente, quizás, puedan plantear la duda –no

digo por parte del proponente, ¡líbreme Dios!-, plantear la duda de si realmente queremos superar esas discriminaciones que existen en la sociedad o estamos todos pensando más en el 52% de votantes femeninas que escuchan este tipo de debates y hacen, por tanto, un análisis de la posición de los diferentes grupos políticos. Yo creo, insisto, que es más un problema cultural y de mentalización, aunque quizás este tipo de debates también contribuye algo más –y creo que al final y a la postre es lo más positivo de ellos– a ayudar a ir superando esta mentalidad que todos, de una manera o de otra, tenemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Centrista, don Jesús Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

A pesar del contenido de los artículos 14 y 9.2, que han sido ya aludidos en el debate de hoy, de la Constitución, y me parece que no debemos olvidarnos en este caso del 35.1, que dice: todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Yo creo sinceramente que, a pesar de estos tres artículos que hoy se han citado aquí y también de su posterior desarrollo legislativo, fundamentalmente a través de las reformas del Derecho de Familia, de 13 de mayo y 7 de julio de 1981, a pesar de la reforma del título octavo del Código Penal, de su incorporación a textos tan importantes como el Estatuto de los Trabajadores –concretamente su artículo 17.9 –, o la existencia de diferentes directivas europeas que determinan planes de acción para la igualdad de oportunidades, es evidente que la igualdad entre el hombre y la mujer es todavía paradójicamente una utopía.

En el plano real, en Canarias aún falta mucho para conseguir esa igualdad de oportunidades sociales, laborales y de todo tipo entre el hombre y la mujer. Todavía está lejos para la mujer canaria de disponer de los medios que hacen posible elegir libremente las opciones para su realización personal en igualdad de condiciones con el hombre. Aunque estén en vigor disposiciones legales que mantienen la igualdad entre el hombre y la mujer, la sociedad canaria sigue ofreciendo una situación de desigualdad. Por ello el Grupo Centrista aboga por promover una política contraria a dicha desigualdad y propugnando que los poderes públicos –en este caso el Gobierno de Canarias– favorezcan el

establecimiento de las bases para alcanzar una sociedad real de mérito, tanto para la mujer como para el hombre.

Señorías, ¡que más quisiéramos los canarios que no tener que hablar de problemas de la mujer como tal mujer!, pero los hechos están ahí y son sufridos por millares de mujeres de cualquier edad, de cualquier ámbito y de toda condición social, aunque claro está, se encuentran más agudizados entre las mujeres de menor cobertura social, cultural y económica. En ese sentido sabemos que hay mujeres realizadas que rechazan incluso hablar del tema, entendiendo que a ellas no les afecta. Y, aunque este criterio sea tan respetable como los demás, permítasenos decir que no es un criterio solidario, y es, precisamente, la solidaridad y la concienciación de todos –hombres y mujeres– en el problema que nos ocupa los fundamentos en que nos apoyamos para intentar eliminar de raíz los hechos que a diario se producen y que son constitutivos de la discriminación que en general la mujer canaria soporta.

A pesar de que hemos contemplado la incorporación paulatina de la mujer en el mundo del trabajo, también es cierto que es en ese ámbito –es en ese ámbito– donde se producen las situaciones de discriminación de mayor gravedad. La dificultad para acceder al mundo del trabajo se reserva a determinados puestos para la mujer, la menor cualificación, menor prestigio social y, por supuesto, menor contraprestación económica; diferente salario para el desempeño de las mismas funciones y responsabilidades; discriminación indirecta en las responsabilidades de promoción interna; las dificultades para reinsertarse en el mundo del trabajo. Estas y otras situaciones ponen de manifiesto la explotación de la mujer, un importante sujeto de la economía sumergida.

Las peculiaridades de nuestras tradiciones culturales y familiares chocan en algunos aspectos con el objetivo educativo, que aparece como esencial para equiparar las posiciones sociales de hombres y mujeres. La sociedad patriarcal está basada en la división sexual del trabajo, las mujeres asumen las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, mientras que los hombres asumen las tareas del trabajo productivo. Es decir, a ellos se les educa en un mundo público, mientras que las mujeres están predestinadas a desenvolverse en el mundo de lo privado. Baste decir como ejemplo, como ejemplo ilustrativo de esta tesis, que hasta el año 1910 no se autoriza el acceso de las mujeres a las carreras universitarias. Es en 1970 cuando se promulga la Ley General de Educación, donde se contempla la escolarización mixta, aunque la misma no se hace obligatoria hasta el curso 1974-75.

Por ello, los centristas canarios apostamos por una defensa radical de todos los derechos y libertades del individuo, recogidos en la Constitución,

considerando que la riqueza cultural y económica de un pueblo la crean tanto los hombres como las mujeres cuando pueden llevar a cabo sus proyectos e iniciativas en el marco de una sociedad solidaria y defender sus ideas bajo la pluralidad política y societaria.

Sin embargo, Señorías, hoy por hoy, la realidad socioeconómica está lejos de garantizar para todos las mismas oportunidades y margina sectores tan importantes de la población. Por eso, es objetivo prioritario del Grupo Centrista luchar contra esas carencias sociales, y por tanto luchar contra la discriminación personal, económica, social, cultural y política que aún soporta la mujer a finales del siglo XX.

En definitiva, Señorías, y en base a estas consideraciones, el Grupo Parlamentario Centrista, al igual que hiciéramos ya el 14 de noviembre de 1990, con motivo del debate de esta misma iniciativa, vamos a prestar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario I.CAN con la incorporación de las enmiendas que dicho grupo parlamentario considere que van a enriquecer y sean importantes para contribuir al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Morales. ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? Don Manuel González.

El señor GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Para fijar posiciones sobre las enmiendas presentadas y sobre la proposición no de ley para desarrollar una política de igualdad de la mujer.

En las sociedades avanzadas, donde el trabajo en casa constituye un factor cada vez menor de la actividad económica, la especialización biológica y cultural de la familia continúa asignando a las mujeres la principal responsabilidad del cuidado de la casa. Pudiera ser ocioso por parte de la política y los gobiernos intentar modificaciones biológicas y acaso culturales. Ya Hegel decía que había producciones materiales de la cultura, Marx también en su refutación a la Tesis 11 de Feuerbach habla de producciones materiales. Luego, no pueden ser invenciones del hombre, sino que pudiera haber condicionamientos y modificaciones biológicas que todavía siguen vigentes. Pero, sin hacer digresiones y citas, podemos derivar, de esta asignación que la familia le otorga a la mujer sobre el cuidado de los hijos, derivar la menor participación en la población laboral de las mujeres que de los hombres, en la mayoría de las sociedades, salvo, por ejemplo, casos particulares como pudiera

ser Cuba, en cuyas zonas agrícolas el censo cuenta como empleadas a todas las mujeres que viven en la explotación.

La demanda de trabajo doméstico varía con el ciclo vital de la familia, alcanza su máximo en las etapas de crianza y educación de los hijos. Por ello no debe sorprender que las mujeres solteras tengan las tasas más elevadas de participación y que las madres de hijos jóvenes tengan las más bajas. Como quiera que en la sociedad las solteras tienden a ser menos —al cabo del tiempo—, salvo en aquellos grupos de edad que se está en periodo de noviazgo, el contexto familiar incide, cuando se analiza el comportamiento laboral de la población femenina fundamentalmente, si analizamos la oferta de trabajo femenino, descubriremos que la cantidad de trabajo que ofrece un miembro de la familia al mercado depende no sólo de su tipo salarial de mercado, sino también de la renta total de la familia, de la productividad del individuo en el trabajo doméstico y en otras actividades fuera del mercado, de los precios de los bienes sustitutivos de mercado de bienes y servicios domésticos y de los gastos de la familia.

La renta tiene un efecto positivo en la demanda de ocio. Una renta familiar superior implica una menor cantidad total de trabajo en casa y en el mercado, ofrecida por los miembros de esa familia, las mujeres de familias menos favorecidas demandan más trabajo, o de otra manera, más salario para obtención de mayores bienes y más ocio.

En el caso de los varones adultos el efecto de un aumento de la renta real ha sido la reducción de las horas de trabajo en el mercado, siendo este el sector más importante de su actividad de trabajo. No hay motivos para creer que el aumento de la cantidad de ocio debido al aumento de la renta familiar real haya sido diferente para hombres y para mujeres —sobre esto hay investigaciones, que están ahí, Mincer, el norteamericano, las publicó a principios de los 60—.

El total de mujeres trabajadoras a lo largo del tiempo ha disminuido tanto como el de los varones, pero la distribución del total menor se desplazó históricamente del hogar al mercado, y este desplazamiento —que es lo que hoy aquí vamos a analizar— ha sido tan fuerte que ha aumentado en cifras absolutas la cantidad de trabajo en el mercado, u otra forma, la cantidad de desempleo. A la vez que aumenta la tasa de población laboral para las mujeres mayores de 16 años se incrementa sustancialmente —es un fenómeno paralelo— la tasa de mujeres casadas, mientras la renta familiar se ha triplicado.

Los aumentos de los tipos de salario para las mujeres en industria y servicios y los descensos de los precios relativos de los sustitutivos de mercado de bienes y servicios domésticos, por ejemplo, la

preparación de alimentos y el uso de electrodomésticos que ahorran trabajo, hicieron que cantidades cada vez mayores de bienes y servicios necesarios para el hogar pudieran obtenerse con una sola hora de trabajo doméstico.

La disminución del tamaño de la familia no ha sido un factor que facilite la incorporación femenina al mercado laboral, sino un efecto secundario. Esta disminución del tamaño se debe al salario creciente de mercado y a los costes crecientes de oportunidad del cuidado de los hijos —esto también está demostrado por Clarence Loy, en *The labor force under changing income and employment*—.

Los datos indican que para mujeres con capacidad análoga de ingresos las tasas de participación laboral responden negativamente a las rentas de sus maridos, o de otra forma, cuanto más ganan los maridos tanto menos trabajan las mujeres (*Risas en la sala.*). Pero para familias con posición semejante de renta de los cónyuges, cuanto mayor es la capacidad de ingreso de la mujer en el mercado, tanto más trabaja ésta.

El efecto positivo de la participación de la mujer en el mercado de trabajo a este tipo de salario es más fuerte que la negativa a la renta de su marido. Esta característica del efecto de sustitución sobre el efecto de renta es la característica básica del comportamiento, capaz de explicar el crecimiento básico de la participación femenina en el mercado de trabajo.

El crecimiento de la proporción de economías familiares limitadas a la familia nuclear y con el crecimiento de la longevidad, junto a la demanda de trabajo doméstico de las mujeres cuyos hijos se han establecido por su cuenta, ha disminuido rápidamente y constituye el crecimiento a la participación de las mujeres con más de 45 años.

Hasta hace unos años las jóvenes de entre 16 y 20 años tenían una participación mucho menor que los jóvenes. Esta diferencia ha disminuido, pero poco en contraste con el rápido descenso de los jóvenes de entre 16 y 20 años. La diferencia no puede atribuirse a un menor crecimiento de la escolarización de las jóvenes, mientras la mayoría de los no escolarizados formaban parte del mercado laboral, la mayoría de las no escolarizadas ayudaban en las tareas familiares. El máximo desplazamiento se ha dado desde el hogar a la escuela más que desde la escuela al mercado.

Podemos hacer una breve referencia al historial ocupacional de la mujer en el mercado de trabajo. La historia profesional de la mujer no es de ordinario continua, esto es un elemento clave. Mientras el hombre busca trabajo desde la salida del colegio —universidad— hasta la edad de jubilación, desde los 16 a los 65 años, por el contrario, las mujeres casi siempre trabajan, en su mayoría, de forma intermitente. Entran en la

población activa al abandonar la escuela, la abandonan al casarse o tener el primer hijo. Vuelven al trabajo cuando su hijo alcanza la edad escolar o tras divorciarse, vuelven a dejar el trabajo cuando se retira su esposo o cuando nacen sus primeros nietos, o para contraer un segundo matrimonio. Y algunas veces vuelven a incorporarse cuando se quedan viudas.

Esta pauta de intermitencia en el mercado laboral se verifica en todos los estatus, pero, a incremento de estatus, se da mayor posibilidad de que una vez abandonado el mercado laboral no vuelva nunca a él.

La movilidad vertical ascendente de la mujer en el mercado de trabajo se ve frenada por esa intermitencia, a la vez que existen prejuicios, prejuicios sociales, sobre su supuesta incapacidad para ejercer la autoridad y la criba, esto la criba y excluye de los grupos de trabajo máspreciados, cerrados y privilegiados.

Las mujeres que trabajan tienen más y muchas mayores oportunidades de movilidad horizontal que los hombres, esto se verifica en sanidad, en enfermería y en los maestros de escuelas públicas, donde los cambios se deben más a conveniencias y comodidad que a un especial interés por la ascensión vertical.

La mayoría de los hombres que trabajan sostienen una familia durante la mayor parte de la vida activa, la mayoría de las mujeres que trabajan emplean sus bienes, o para sostenerse ellas mismas o para incrementar los dineros del marido.

Las obligaciones del hombre que trabaja son, de ordinario, mucho mayores que las de su colega femenino, con todo, se debe tender, y se tiende, a la igualdad salarial para un igual trabajo.

El constante movimiento de mujeres hacia fuera y hacia dentro del mercado de trabajo mantiene una reserva de mano de obra femenina de la que se echa mano en cualquier momento, tiende a fomentar la discriminación laboral, en contra de la mujer o la negación de promoción, tiende a disminuir los niveles salariales y la capacidad de negociación de los trabajadores varones en esas mismas ocupaciones. Así, las ocupaciones donde abundan las mujeres tienden a ser relativamente desorganizadas en cuanto a negociaciones colectivas.

Si observamos una tabla de ocupaciones y los porcentajes correspondientes a mujeres, descubriremos que la distribución ocupacional de la mujer es totalmente diferente a la de los hombres. Las mujeres tienen una representación escasa en todas las ocupaciones relacionadas con el mando —director, propietario, cargo público, propietario de tierras y director de empresas agrícolas—, pero tiene una enorme representación en ocupaciones de cuello blanco no relacionadas con el mando. Las ocupaciones de cuello blanco emplean solamente un tercio

de los hombres que trabajan contra dos tercios de las mujeres empleadas. Entre los hombres hay más trabajadores de cuello azul que de cuello blanco. El porcentaje de obreros industriales no cualificados de sexo femenino es estadísticamente despreciable, las mujeres se concentran en la parte intermedia de una supuesta escala, mientras los hombres ocupan las posiciones más altas y más bajas. Las excepciones a esto se dan –aparte de los aparceros y tomateros–, se dan en el trabajo doméstico y en las empleadas del Gobierno en los puestos medios y bajos, donde abundan, también las hay en los puestos altos, y se verifica en las consejerías. La proporción de mujeres en profesiones de gran prestigio –médicos, arquitectos, etcétera– sigue siendo muy baja, ocupan profesiones poco prestigiadas, como maestras, enfermeras, donde el confort se deriva del hecho de ser funcionario público y de gozar de determinados privilegios de entidades bancarias.

En los últimos años los hombres han penetrado en las ocupaciones tradicionalmente ocupadas por mujeres –bibliotecarias, enfermeras– en mayor medida de lo que las mujeres han penetrado en las ocupaciones tradicionalmente prestigiadas y copadas por los hombres.

Con este breve resumen sobre la situación social en estos últimos tiempos de la mujer en el mundo laboral, creemos pertinente –además de que es un mandato constitucional– crear todas las medidas y todas las políticas tendentes a la igualdad en el mundo laboral de la mujer. Para ello aceptaremos las enmiendas presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Canario, y la transacción ofertada por I.CAN, con una proposición *in voce*, que hago en este momento, para modificar un sólo párrafo por un problema de lenguaje. En el apartado 3, en el encabezamiento –donde dice ...elaborar y poner en marcha un plan para la igualdad de oportunidades de la mujer, en línea con los aprobados en la Comunidad Europea, la Administración del Estado y Comunidades Autónomas orientado a...–, donde dice la “Administración del Estado”, debe decir la “Administración central, porque de hecho la Comunidad Autónoma y el Gobierno Autónomo es parte de la Administración del Estado y el Estado somos todos. Si aceptan esto, pues... –que yo creo que no haya mayor problema–.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor González, el que acepta o no las enmiendas será el proponente, y será el que someterá a votación...

El señor GONZÁLEZ DÍAZ: Con respecto –si me permite la Presidencia–, con respecto a la proposición no de ley presentada por I.CAN –que es lo que debatimos hoy–, creemos, como ha

afirmado Asamblea Majorera, que este punto relativo a baremaciones positivas para el acceso a bienes o a viviendas debe contemplarse en la proposición, si bien estamos totalmente en desacuerdo con asignar porcentajes cerrados, por ejemplo, el punto 3.2 dice: “...alguna acción positiva hacia las mujeres en el empleo público, mediante la reserva de al menos un 15% de las plazas en el caso de las profesiones donde la mujer esté infrarrepresentada”, si aprobásemos esto, sería una medida discriminatoria para toda la sociedad en general, para el varón y para todos, nos parece un contrasentido.

Otros porcentajes, por ejemplo: ...las empresas concesionarias de servicios públicos deberán tener un mínimo del 10% de mujeres en sus plantillas. A mí me gustaría que fuese el 52%, o que fuese lo que se crea pertinente por parte de la empresa, siempre que haya concursos de mérito y en valor a la inteligencia, pero no en valor a un sexo, porque eso es tan arbitrario como cualquier otra medida.

En el punto 3.7 –que éste sí es un poco duro–, se habla de libre maternidad. Una mente ingenua puede creer que lo que se está fomentando es que las mujeres tengan hijos y que se le apoye en eso, pero parece que no se tiende a eso. Pone aquí que el objetivo es multiplicar por 10 el servicio en 1993 para una reducción drástica de los embarazos no deseados, ¡hombre!, si esto se hiciese como medida preventiva, como planificación... bien, personalmente lo pudiera aceptar, si lo que se pretende es, de alguna forma, forzar la ley actualmente vigente y de incrementar el número de abortos, atendiendo a otros supuestos, aunque esos supuestos se amparasen en los tres ya conocidos, desde aquí, personalmente, mi negativa a legitimar una acción de este tipo. Como grupo, las Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre este punto lo que se pide es que se cumpla la Ley sobre el aborto.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González.

Señor Viéitez, para ver qué enmiendas acepta concretamente y cuál es el texto que vamos a someter a la consideración de la Cámara.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Vamos a ver. Señor González, yo no voy a discutir las Tesis de Feuerbach, yo creo que, además, probablemente no sería lo que en este momento pueda tener más interés. Yo voy a centrarme en este caso sobre las propuestas que han hecho los grupos parlamentarios y la situación tal cual queda.

Para tranquilizarle, señor González, los aspectos de cuantificar en porcentajes o el fenómeno de la libre maternidad está...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Viéitez, si seguimos por esa línea va a dar lugar a contrarréplicas y réplicas, y las proposiciones no de ley están específicamente reguladas en el Reglamento. Se trata de que determine las enmiendas que acepta y las que no ...(*Ininteligible.*)

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Entonces, en esa línea, no se van a someter a votación, porque lo que se va a someter a votación, y yo como proponente propongo, es que el apartado primero del texto de la proposición no de ley de I.CAN se sustituye por el apartado primero de la enmienda número 1 socialista, del Grupo Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Bien.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Continúe, continúe.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: El apartado 2 del texto de la proposición no de ley se mantiene en tanto que es justamente la enmienda también del Partido Socialista –apartado 2, texto de la proposición no de ley–.

Apartado 3. Yo –y nosotros, en este caso– aceptamos, con la modificación, en lugar de colocar “Administración del Estado”, establecer “Administración central”, porque es más correcto, aceptamos la enmienda del apartado 3 del Partido Socialista –señor Presidente, y ahora es el pequeño lío...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muy bien, muy bien.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ...en tanto que –en tanto que, y sólo en tanto que– sea posible, por unanimidad, aceptar las dos enmiendas transaccionales que yo antes comenté y que vuelvo a releer. Sería un apartado cuarto donde hay una corrección de estilo planteada por don Julio Pérez, que es absolutamente correcta, como es lógico, dice –apartado cuarto–.

Los poderes públicos vienen obligados a remover los obstáculos que impidan que la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas sea efectiva. A tal efecto los poderes públicos desarrollarán –no implementarán, desarrollarán– medidas de discriminación positiva en materia de –dos puntos–:

Acceso a toda clase de beneficios públicos para familias monoparentales.

Segundo, acceso al empleo público de las mujeres en profesiones donde se encuentren infrarrepresentadas.

Tercero, acceso al empleo en empresas concesionarias o concertadas con las Administraciones Públicas.

Cuarto, promoción de las mujeres en el área social –entre paréntesis– vivienda, empleo, económica –entre paréntesis– economía social, y política –entre paréntesis– participación en los órganos de decisión. Esta es una propuesta de carácter transaccional *in voce*.

Y apartado quinto, el último –también *in voce*, señor Presidente–: El Gobierno se compromete a presentar ante este Parlamento, antes de fin de 1992, un plan bianual donde se desarrollen y concreten las políticas y los programas que hagan operativos los principios y criterios expuestos.

Haría falta, señor Presidente, como usted muy bien sabe, la unanimidad en la aceptación de las transaccionales y luego la votación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Si me deja los textos de los...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Este es el apartado 5 y éste es el apartado cuarto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Bien. Para las dos partes de las transaccionales se requiere la aceptación por todos los grupos parlamentarios. ¿Por asentimiento...? (*Asentimiento.*)

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Sí, señor Presidente.

Era simplemente, no para oponernos a las enmiendas transaccionales, sino para pedir que se redacte y se pase a los grupos antes de la votación y por tanto que quedase aplazada la votación, dada la complejidad o la diversidad de los textos propuestos, que, lógicamente, merecen un estudio por parte de los grupos, y simplemente que se pudiese pasar al punto siguiente y aplazar la votación de éste hasta que los grupos pudiéramos tener, por lo menos, una lectura pormenorizada de lo que se propone.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Bien. No hay inconveniente. De todas formas voy a leer lo que vamos a votar –voy a leerlo–, con los papeles que tengo aquí, y luego lo pasaremos a los Servicios de la Cámara para que lo pasen a limpio. Lo grabaremos a efectos de que quede grabado en el *Diario de Sesiones* y no haya problema.

El texto de la proposición no de ley sería el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Uno. Crear el Instituto Canario de la Mujer como órgano encargado de promover y coordinar las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Dos. Formar una Comisión para la Igualdad de la Mujer compuesta por sindicatos, asociaciones feministas, Administración, empresariado, que será consultada por el Gobierno de Canarias en los temas relativos a la mujer.

Tres. Elaborar y poner en marcha un plan para la igualdad de oportunidades de la mujer en línea con los aprobados en la Comunidad Europea, la Administración central y Comunidad Autónoma, orientado a:

Apartado a). La puesta en marcha de programas y actuaciones para el fomento del empleo, la formación profesional y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

b) El aumento y creación de los recursos y servicios destinados a las mujeres y especialmente para las que se encuentran en situaciones de dificultad social.

Cuatro. Los poderes públicos vienen obligados a remover los obstáculos que impiden que la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas sea efectiva. A tal efecto, los poderes públicos desarrollarán medidas de discriminación positiva en materia de:

Acceso a toda clase de beneficios públicos para familias monoparentales.

Acceso al empleo público de las mujeres en profesiones donde se encuentren infrarrepresentadas.

Acceso al empleo en empresas concesionarias o concertadas con las administraciones públicas.

Promoción de las mujeres en el área social (vivienda, empleo), económica (economía social) y política (participación en los órganos de decisión).

Y apartado quinto. El Gobierno se compromete a presentar ante este Parlamento, antes de fin de 1992, un plan bianual donde se desarrollen y concreten las políticas y los programas que hagan operativos los principios y criterios expuestos.”

Señor Bravo de Laguna, ¿con la lectura es suficiente o mantiene su petición de pasárselo por escrito? (*Asentimiento del señor Bravo de Laguna Bermúdez.*) Vale.

Entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) –Bajen la mano–. ¿Algún voto en contra o abstención? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad.

(*El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACIÓN EN LAS ISLAS PERIFÉRICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERÍAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al punto siguiente del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Centrista, consecuencia de interpelación, del señor Diputado don Eugenio Cabrera Montelongo, del Grupo Parlamentario Centrista, dirigida al Gobierno, sobre creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las consejerías.

Don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque esto fue objeto de debate el pasado día 19 de mayo en esta Cámara, mediante una interpelación que mi grupo presentaba relativa a la creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferidas.

El Consejero de Hacienda, en nombre del Gobierno, nos decía en aquel debate que no era intención del mismo abrir nuevas oficinas y además nos añadía que sólo se mantendrían abiertas por parte de la Comunidad Autónoma las de Educación –las oficinas de Educación– y Hacienda. Y yo tengo que decir aquí que creo en sus buenas intenciones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*), porque él conoce lo que supone, económicamente, una doble Administración, lo que ocurre, Señorías, es que todos los consejeros no piensan igual y proceden por su cuenta sin tener en cuenta, en primer lugar, la distorsión que se crea al administrado que no sabe a qué Administración tiene que acudir y, en segundo lugar, el despilfarro económico que ello lleva consigo.

Ante esta situación, que nos debe de preocupar a todos, puesto que afecta a nuestra organización administrativa de Canarias, proponemos una serie de medidas a adoptar en el texto de la moción, que dice lo siguiente –texto de la moción–.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas:

Primero. Transferir a los cabildos insulares las oficinas de aquellas materias que por ley sean transferibles o delegables.”

Aquí, Señorías, si hay voluntad para llevar a cabo esas transferencias que contempla la ley, pues, la Cámara manifiesta, o debe manifestar, su voluntad para que el Gobierno proceda a llevarlo a cabo.

“Segundo. Impulsar el proceso de transferencias hacia los cabildos insulares, de tal forma que pueda estar concluido en el actual ejercicio presupuestario.”

Bueno, yo creo que después de la Ley 14/1990 a estas alturas no haber concluido con el proceso de transferencias denota que o no hay voluntad o hay alguna cuestión que esté impidiendo el llevar a efecto tales transferencias, lo cual significa que si hay alguna razón por la cual no se había podido llevar a efecto, porque hay alguna razón material o de legislación, pues, se debe proceder a la modificación que haga posible que estas transferencias se ejecuten de acuerdo con lo que establece la Ley de las Administraciones Públicas canarias.

Y proponemos una tercera medida, un tercer párrafo: “Al objeto de hacer efectivas dichas transferencias, se insta del Gobierno de Canarias realizar los convenios precisos que materialicen la gestión sin duplicidad en los servicios”. Y ponemos este párrafo, porque puede ocurrir –no lo sé– que algún inconveniente en la mesa negociadora del conjunto de las transferencias... que haga posible, pues, que algunas dificultades pueden ser subsanadas de inmediato con la creación de algún convenio que haga posible que no se esté dando lugar a que se abran nuevas oficinas y que se mantengan algunas inactivas que están dando lugar al incumplimiento de la Ley de las Administraciones Públicas canarias.

Y creo que aquí se da la cobertura suficiente para que esto no de lugar, y espero contar con el respaldo de sus Señorías, nada más que en el cumplimiento de lo que establece la Ley de las Administraciones Públicas canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo y forma se han presentado dos enmiendas: una de Iniciativa Canaria y otra de los grupos parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias.

Tiene la palabra para defender esa enmienda, por Iniciativa Canaria, el señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

Con esta moción que hoy vamos a debatir, como consecuencia de una interpelación, yo diría, estamos una vez más ante la situación creada como consecuencia de suspicacias, celos, disconformidades, que se están produciendo en Canarias como consecuencia del eterno problema de las materias transferidas y delegadas.

Todavía a estas alturas la estructura política administrativa de Canarias está sin cerrar, y eso es lamentable. Es lamentable porque provoca una inseguridad, provoca celos, disconformidades y, yo diría, puntos de vistas encontrados hasta en partidos que pacten entre sí, y yo creo que es el

momento ya de llegar a una conclusión definitiva en esta materia. Cuando por primera vez se debatía la primera Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias en este Parlamento, nuestro grupo –y en concreto quien habla– ya advertía y llamaba la atención de aquellos grupos que se oponían a aquella ley, y les decíamos que cuando estuvieran en el poder comprenderían la realidad de lo que nosotros defendíamos en aquel momento, de la importancia de tener un Parlamento y un Gobierno fuertes, no por el hecho de arrimarse al poder y decir la brasa a su sardina, sino porque la realidad se imponía desde el punto de vista de la visión global que se tiene desde Canarias. Y decíamos nosotros que en la medida en que apoyásemos y defendiésemos el poder insular, más propiciaríamos la aparición, como hongos después de una noche de lluvia otoñal, de partidos insularistas, porque, indudablemente, los partidos surgen alrededor y para alcanzar el poder, y si el poder se encuentra en las islas, indudablemente, ahí es donde surgen los partidos. Pero todos reconocemos –y yo me alegro cada vez más– que la realidad de nuestra Comunidad Autónoma está en el poder regional, incluso aquellos partidos de vocación nacionalista, como los que tienen vocación centralista, defienden, y deben defender, el poder regional, porque va contra la esencia misma de dichos partidos, incluso un partido nacionalista, porque el enemigo principal del nacionalismo no es el centralismo, es el insularismo, como también el principal enemigo del partido centralista no es el nacionalismo, sino el insularismo. Eso es la realidad de lo que *...(Ininteligible.)* en Canarias, y todo lo demás no son más que salidas por la tangente e intentar ocultar y simular la realidad.

En la realidad actual hay una ley que hay que defender, vigente, que hay que cumplir, y en esta idea... –perdone la reflexión, señor Presidente, que quizá me haya apartado de la cuestión, pero es que quise tocar la raíz de todo esto, aunque sea de una manera somera– es que la ley actual hay que defenderla y hay que cumplirla. Por eso nuestra idea al presentar esta moción era mejorar el texto del primero párrafo –porque está un poco oscuro, abstracto–, introduciendo los dos párrafos, primero y segundo –que no voy a leer porque los doy por conocidos–, y aprobar el resto de la segunda y tercera del grupo proponente de la moción.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La otra enmienda está presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Agrupaciones Independientes de Canarias, a quien se le concede la palabra.

El señor Julio Cruz por el Partido Socialista.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

El Grupo Socialista presenta una enmienda a la totalidad con texto alternativo a la moción presentada por el Grupo CDS, y ello por lo siguiente –el Grupo Centrista, perdón–.

Analizando el texto de la moción, hay que ver que en el punto primero se habla de transferir a los cabildos insulares las oficinas de aquellas materias que por ley sean transferibles o delegables. Nosotros consideramos que esta reacción supone una ejecución o una transferencia inmediata de unos medios –medios materiales, en este caso– sin realizarse necesariamente y previamente la transferencia o la delegación de la competencia, y ello iría en contra del artículo 48.2 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias que dice que, bueno, que los cabildos insulares se subrogarán ...*(Ininteligible.)* la titularidad de los bienes, derechos, etcétera, integrándola en su patrimonio desde la fecha de la efectividad de la asunción de la competencia. Es por ello que, gramaticalmente, no se adapta a la ley actualmente vigente.

Pero asimismo también consideramos que es incongruente con la delegación por cuanto la misma –la delegación– no supone, en ningún caso, la transferencia de medios materiales. La delegación –como sus Señorías conocen–, en todo caso, supone una afectación temporal al Cabildo Insular delegado de los medios objeto o que van con la delegación de la competencia. A este respecto también el artículo 53.2 de la Ley de Régimen Jurídico establece que los bienes, derechos y obligaciones adscritos a las competencias delegadas continuarán formando parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es por ello que, técnicamente, no es posible asumir lo expuesto en el punto primero del texto de la moción.

En cuanto al apartado segundo de la moción, que establece impulsar el proceso de transferencias hacia los cabildos insulares, de tal forma que pueda estar concluido en el actual ejercicio presupuestario, nosotros estamos de acuerdo con la primera parte. Es decir, impulsar el proceso de transferencias, ya el Gobierno lo ha dicho, se ha dicho reiteradamente en la prensa los últimos días, incluso que el Gobierno en los próximos días va a sacar o va a presentar una Comunicación al Parlamento en este sentido. Sin embargo, creemos que pretender terminar todo el proceso de transferencias en el actual ejercicio presupuestario no se ajusta a la realidad actual y creemos que hay que ser realista en este tema, y para ello basta con un análisis muy por encima de la disposición adicional primera, que establece cuáles son las materias transferibles y cuáles son las materias, en la disposición adicional segunda,

a delegar. Y así vemos que la disposición adicional primera establece como transferible la demarcación territorial, la alteración de términos, etcétera, materia esta ya transferida en la realidad, establece el apartado b) las funciones propias de las agencias de extensión agraria, establece, en el apartado c), infraestructura rural de carácter insular. Esta materia está prácticamente sin iniciarse la negociación entre el Gobierno y los cabildos insulares. Está igualmente sin iniciarse la negociación en campañas de saneamiento zoonosanitario, aunque va algo avanzado, por lo menos los anteproyectos del Gobierno. Granjas experimentales, sin iniciarse la negociación, administración del patrimonio histórico-artístico insular, si bien hay una competencia transferida, no en cuanto a la administración que esta ley..., respecto a la ley anterior, añade “administración” aparte de la conservación, también está sin negociar. Carreteras es otra competencia que está sin negociar, Gestión de los puertos de refugio y deportivos, otra competencia que está sin negociar, Policía de vivienda, una competencia que también está sin negociar, y Conservación y policía de obras hidráulicas, por la Ley de Aguas saben que son los consejos insulares, que en estos momentos los cabildos están en proceso actual de su constitución y el Gobierno de aprobación.

En resumen, todas estas competencias que he dicho es muy difícil negociarlas, transferirlas, antes del 31 de diciembre de este año, que es cuando vence el actual ejercicio presupuestario, no sólo porque el Gobierno no quiera, sino porque los propios cabildos, al menos los cabildos pequeños, sin ser el de Gran Canaria y el de Tenerife, es imposible que tengan los servicios técnicos suficientes para poder negociar en tres meses o en cuatro meses, que prácticamente queda de aquí al final del ejercicio presupuestario –hay que tener en cuenta agosto, y no contarlos–. Es imposible –repeto– en el actual ejercicio presupuestario realizar todas las transferencias, y ya no digamos las delegaciones. Es por ello que vemos como imposible esta posición segunda de la moción.

En cuanto al apartado tercero de la moción, se señala que al objeto de hacer efectivas dichas transferencias se insta al Gobierno de Canarias a realizar los convenios precisos que materialicen la gestión. A este respecto decir que los convenios no son la figura técnica precisa para la efectividad de las transferencias, conforme a la Ley de Régimen Jurídico, la efectividad de las transferencias se hace por decreto, y el decreto tiene una fase, prolongada en el tiempo, para sacarlo y aprobarlo por el Gobierno. Es decir, en una primera fase tiene que ser negociado

con todos los cabildos –la Mesa de Transferencias–, que se eleva al Gobierno y en un primer momento, en una primera fase, se aprueban los decretos de funciones y servicios que se transfieren, decretos estos, con carácter general, para toda la Comunidad Autónoma y para todos los cabildos. Posteriormente, en una segunda fase es cuando se inicia un proceso de valoración definitiva de los costes de cada servicio inherente al traspaso de las competencias señaladas en el decreto anterior, que es otro proceso individualizado, en este caso con cada cabildo, y que dura también un tiempo prolongado en el tiempo, y posteriormente es cuando se firman las actas de recepción y entrega de los expedientes, medios materiales, etcétera, fecha esta a partir de la cual los cabildos insulares asumen la competencia.

En resumen, que, por esta exposición que acabo de señalar y que viene a apoyar la posición en cuanto a que no es posible en este ejercicio presupuestario, asimismo viene a señalar que los convenios no son la figura técnico-jurídica precisa para hacer efectivas las transferencias.

Es por ello que la enmienda que presenta el Grupo Socialista con el Grupo de las AIC, partiendo igualmente de que es posible y es necesario impulsar el proceso de transferencias hacia los cabildos insulares, venimos a decir que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que se agilice el proceso de transferencias, de tal forma que culmine, en el plazo más breve posible, y vaya acompañado de los medios humanos y materiales precisos para el desempeño de las competencias a transferir y/o a delegar, porque creemos que expresa la filosofía expuesta en la moción inicial y que se adapta técnicamente mejor a lo previsto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre ahora un turno de fijación de posiciones de los no enmendantes... (*El señor Cabrera Montelongo solicita el uso de la palabra.*) ¡Ah! Perdón. Primero tiene la palabra el proponente para fijar su posición con respecto a las enmiendas.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo no hace cuestión de honor de un tema tan trascendental como es las transferencias a los cabildos insulares, en lo que es la organización administrativa de Canarias, y nos gustaría, en este sentido, buscar un acuerdo de una transaccional recogiendo lo que aquí se manifiesta, que es el espíritu de lo que cada grupo parlamentario piensa.

Con respecto a las enmiendas que ha presentado el compañero Antonio Sanjuán. Efectivamente, yo

podría estar de acuerdo con casi la totalidad de las dos enmiendas, a excepción de, en el penúltimo párrafo del artículo primero, que dice –el párrafo empieza–: “...Archipiélago, y que estén adscritas a materias ya transferidas”. Debería decir: “a materias transferibles o de delegación, contempladas en la Ley 14/1990”.

¿Por qué digo esto? Porque las que están transferidas están transferidas y ejerciéndose. Lo que ocurre aquí es que hay un conjunto de materias que son transferibles, que están negociadas en la Comisión de Transferencias, y que están los decretos hechos y que no se han publicado, ¡y no se han publicado esos decretos, y hace más de un año que están los decretos hechos para publicar!

En el párrafo segundo no tendría nada que objetar.

Y con respecto a la que propone el Grupo Socialista y las AIC. ¡Bueno!, en Derecho siempre hay triquiñuelas que se puedan utilizar, argumentos que se puedan utilizar, en favor y en contra, pero convendrá su Señoría conmigo que las mociones, como ésta, que se debaten como una proposición no de ley, no son nada más que indicaciones, orientaciones, o estímulos al Gobierno, no quiere decir que expresamente y taxativamente tengan que cumplirse, a rajatabla, las orientaciones o estímulos que, desde la Cámara, se impulsa al Gobierno. Y usted lo que propone es una cosa, diciéndome que, ¡bueno!, que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno para que agilice el proceso de transferencias, de tal forma que culmine en el plazo más breve posible. ¡Yo no sé cuál es el plazo más breve posible, porque eso es un valor subjetivo! El plazo más breve posible para usted, puede ser en mayo del 95, o en junio del 95, que entramos nosotros a gobernar, para nosotros, el plazo subjetivo que nosotros consideramos oportuno pudiera ser este ejercicio presupuestario que, en definitiva... ¡Hombre!, ¡no diga usted que no puede ser (*Ante los gestos negativos, desde su escaño, del señor Cruz Hernández.*)!, porque solamente con publicar los decretos que tienen paralizados ahí desde hace un año, tienen ustedes el 75% del camino andado!, solamente con publicarlos. Y que está negociado con las Comisiones de Transferencias y los tienen paralizados, no sé la razón. Por ejemplo, usted hablaba del de patrimonio histórico. El de patrimonio histórico usted sabe que está negociado, que lo ha negociado la Comisión de Transferencias, que estaban de acuerdo y que no se ha publicado, y que está redactado inclusive, y no se ha publicado. No sabemos la razón.

¡Hombre!, yo no sé esa complejidad, si es que han cambiado de procedimiento a la hora de hacer las transferencias. Es posible que se haya cambiado

de procedimiento: yo no lo conozco. En cualquier caso, al tratarse de una cosa tan importante como es la organización administrativa de Canarias, si se ha cambiado de procedimiento, de valoración de las transferencias, pues debería traerse a esta Cámara. Porque el procedimiento que se ha utilizado hasta la fecha, que era el coste histórico más la actualización, pues, ¡eso es lo que hay!, eso es lo que hay. ¿Cuál fue el acuerdo de la Comisión de Transferencias? El acuerdo de la Comisión de Transferencias es: transfírase eso con el coste y con ese procedimiento –con el coste histórico más la actualización hasta la fecha–, y una vez, una vez, nosotros estemos ejerciendo esas facultades que ustedes nos transfieren, hacemos la valoración pertinente, la valoración estimativa, en función del coste. A eso el Cabildo de Gran Canaria hizo un recurso que lo ganó, y ese es el acuerdo a que se llegó en la Comisión Mixta de Transferencias. ¿Por qué no accedemos a ese acuerdo de dar cumplimiento simplemente a los acuerdos?

Por tanto, no me venga usted argumentando que hay que seguir la ley, porque si seguimos la Ley de las Administraciones Públicas usted sabe que también la Ley de las Administraciones Públicas contempla que las competencias, aun siendo propias de la Comunidad Autónoma, pueden ser ejercidas por los cabildos insulares mediante convenios. ¡Sabe usted perfectamente que lo contempla la ley! Por consiguiente, eso no es reparo para que se dilate o se estanque lo que es el proceso de transferencias, que es lo que ha ocurrido hasta la fecha.

A mí me parece que si en el fondo el espíritu de su enmienda está de acuerdo en que hay que impulsar el proceso de transferencias, ¡bueno!, pues establezcamos cuál es el tiempo que nosotros estimamos prudente para que se consolide el conjunto de transferencias que la ley establece. ¡Porque la ley sí que es verdad que establece límites!, la ley si es verdad que establece límites. Y para dar cumplimiento a esa ley es lo que yo le estoy diciendo: que debe de ejecutarse en este ejercicio presupuestario. Como no se está cumpliendo la ley, y el otro día el propio Consejero de Hacienda, en nombre del Gobierno, nos decía que era obvio que el Gobierno quiere cumplir la ley y que tiene la obligación de cumplirla, ¡bueno!, como así lo pensamos todos, ¡pues demos cumplimiento! Y para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de las Administraciones Públicas canarias hay que acabar el conjunto de transferencias en el actual ejercicio presupuestario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Iniciamos entonces un turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular, ante el debate de esta moción que nos trae el señor Cabrera Montelongo, tiene la sensación de que ha entrado en el túnel del tiempo y que hemos retrocedido ocho años en la historia, porque parece como si de nuevo estuviéramos debatiendo las mismas cuestiones que debatimos allá por el año 84, 85 –finales del 84–, cuando el Gobierno socialista de entonces publicó un decreto por el que se creaban los coordinadores insulares con una voluntad de hacer presente la Administración autonómica en las islas periféricas, o en las islas menores.

Aquel decreto del primer Gobierno del señor Saavedra, por el que se crearon los coordinadores insulares fue derogado...

(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías! –perdón un momento, por favor–. ¡Señorías, por favor!

Puede continuar.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Aquel Decreto fue derogado, o suspendido en su aplicación, no recuerdo exactamente la forma técnica en que se hizo. Lo cierto es que aquel Decreto nunca llegó a ser efectivo ante lo que fue un pronunciamiento unánime de la Cámara, porque finalmente el Grupo Socialista se adhirió a él en una proposición no de ley, que yo defendí en aquella oportunidad, pidiendo que la vía para la coordinación de la Administración autonómica en las islas menores no debería ir por la creación de una Administración paralela, o de una nueva Administración autonómica en las islas menores, sino en la profundización de lo que entonces era el debate, muy caliente, de la Ley de Cabildos, y la potenciación de los cabildos insulares como órganos de gobierno insular.

Realmente han pasado ocho años, siete años, desde entonces, y estamos debatiendo las mismas cosas, lo cual puede ser un ejemplo bastante perfecto, bastante oportuno, de diletantismo, o de una cierta forma de hacer las cosas mal, o de no avanzar.

¿Qué ha pasado en este tiempo? Han pasado algunas cosas:

Ha pasado que los gobiernos han cambiado, se han producido diferentes cambios en los gobiernos. Ha ocurrido un hecho trascendental: que los partidos insularistas, que en aquel momento no estaban presentes, salvo el gomero, en el Parlamento, hoy están en el Gobierno. Y se ha producido un hecho bastante notable, destacable, si no sorprendente. Porque, efectivamente, el señor Sanjuán ha recordado algo

que yo recordaba muy bien, porque me he ocupado de ello en un tiempo relativamente reciente, en recordar aquel período de la historia de Canarias, y él acertaba ahora a recordar que él señaló este hecho de la reconversión, o de las posiciones de cada quien, de cada grupo, en función de la visión nueva que de Canarias, o de la Administración autonómica, se tuviera en el futuro. Lo que ha ocurrido es que, efectivamente, como era de prever, en estos últimos años, de una manera muy clara en este último período de tiempo, cuando la interpelación del Grupo Centrista ponía de manifiesto las iniciativas que por parte de alguna consejería, en concreto, por la consejería de la que es titular el señor Chacón, se estaba procediendo a la creación de lo que él calificó desde esta tribuna como una Administración paralela, abriendo una serie de oficinas de representación autonómica, pues eso ha sido, con variantes, con otros modos, una constante, algo bastante presente en los últimos dos o tres años, en los que, desde el Gobierno, se ha venido creando, si no unas oficinas efectivas de Administración autonómica, sí se ha ido liberando un cierto aparato administrativo, a veces en términos de, efectivamente, funcionarios autonómicos que ejercían determinadas acciones en las islas menores, en otros casos, y en algunas islas menores, verdaderos agentes electorales de los partidos en el Gobierno, liberando funcionarios que se dedicaban... –en el área de Cultura, en el área de Deportes, bastantes en el área de Educación–, en donde se liberaban funcionarios, más o menos próximos, o en algunos casos conocidos militantes de los partidos, que hacían un papel, pues, como de gestoría...

En definitiva, lo que está ocurriendo es que los cabildos no se convierten en lo que realmente todos decimos que debe ser, pero que hasta ahora, en estos ocho años, no es, o no ha sido. Y pone de manifiesto el fracaso de todos, en este sentido –porque todos hemos estado comprometidos en esta historia que yo he resumido–, en la voluntad, el fracaso de esa voluntad de hacer de los cabildos verdaderos gobiernos insulares.

Y la mejor expresión de ello es la enmienda que presentan hoy el Grupo Socialista y el Grupo de las AIC, y que no me ha quedado claro de la intervención del proponente, del autor de la moción, si esa enmienda va a ser aceptada o no. Porque decía que no hacían cuestión de honor de este tema, pero luego me pareció entender que se rechazaban los términos de la enmienda de los grupos que apoyan al Gobierno. Y, efectivamente, de las enmiendas presentadas, si hay que decir, y debo decir, que la enmienda de I.CAN tiene una voluntad perfeccionadora o, en todo caso, de pormenorizar algunos aspectos del texto de la

moción que debatimos, la enmienda de los grupos que apoyan al Gobierno es una enmienda, a mi juicio, absolutamente retórica, una enmienda en la que hace una declaración puramente verbalista, de intenciones, devaluadora y *descafeinadora*, porque... –*descafeinadora* de la moción en sí–, porque decir que los grupos se comprometen, o instan al Gobierno a que cumpla la ley, me parece algo bastante superfluo, porque doy por supuesto, con excepciones, que el Consejero de Hacienda y el Consejero de Obras Públicas conocen muy bien, se da por supuesto que el Gobierno cumple la ley, y que no hay que animarle, instarle o estimularle a que cumplan la ley. Hay algunas excepciones, con lo que se refiere a determinadas obras públicas y al impacto ecológico, a la prevención del impacto ambiental, pero, en general, el Gobierno se ocupa de cumplir la ley. Y, por tanto, la enmienda de los grupos que apoyan al Gobierno me parece que es una enmienda absolutamente innecesaria. Yo creo que más que declaraciones de principios por esta Cámara, lo que hay que esperar y desear es que el Gobierno, realmente, decida, de una vez, y ultime sus diferencias, o lime las diferencias actuales, para que la Ley de Cabildos, reformada, como se dijo, sin reformar como ahora parece, ¡de la forma que sea!, se lleve a la práctica y deje de ser motivo de un debate como se ve, hasta ahora, bastante estéril.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente, para ya concretar y decir si acepta o no acepta las enmiendas.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, algunos grupos, atendiendo a un carácter aperturista de entendimiento en una cuestión tan importante como es la organización administrativa de nuestra Comunidad Autónoma... mi grupo no tiene inconveniente en aceptar una transaccional, como antes decíamos, que sería la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y el Grupo AIC, corregida, y que quedaría de la siguiente forma:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se agilice el proceso de transferencias, de tal forma que quede culminado antes del 31 de diciembre de 1993, y vaya acompañado de los medios humanos y materiales precisos para el desempeño de las competencias a transferir o a delegar.”

Por consiguiente, mi grupo propone al conjunto de las fuerzas políticas de esta Cámara, a los grupos parlamentarios, si aceptan esta transaccional que, al menos, pone una fecha en el tiempo para que quede concluido el proceso de transferencias.

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor (*El señor Diputado interviniente se acerca a la Mesa.*)

En primer lugar, les voy a leer esta transaccional y por lo tanto, antes de la votación tiene que haber el consenso de todas las fuerzas políticas.

En síntesis, diría esta moción –derivada de una interpelación– lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se agilice el proceso de transferencias, de tal forma que quede culminado antes del 31 de diciembre de 1993, y vaya acompañado de los medios humanos y materiales precisos para el desempeño de las competencias a transferir y/o delegar.”

¿Acepta la Cámara esta enmienda transaccional? (*Asentimiento.*)

Bien. Entonces, ahora vamos a votarla. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Bien, Gracias. ¿Hay algún voto en contra? ¿Alguna abstención...? Queda aprobado por unanimidad, según el texto concreto.

Por favor, ¿los señores portavoces se pueden acercar? (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces... esta Presidencia, entonces, va a suspender en este momento el Pleno hasta las cinco de la tarde, ¡pero hora de toros! Y recordarles que a las siete de la tarde es la votación, y como es necesario tres quintos, es decir, es necesario 36 votos, les ruego tener esto muy en cuenta, porque si no se tienen 36 votos no sale ningún Consejero de la Audiencia de Cuentas. Entonces, hasta las cinco de la tarde.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y nueve minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.*)

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

De acuerdo con lo indicado por esta Presidencia, a las dos de la tarde se cerró el plazo de presentación de candidatos a Consejero de la Audiencia de Cuentas y se han presentado en tiempo y forma las siguientes candidaturas, por orden de presentación en el registro:

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, de conformidad con las normas de procedimiento aprobadas para la designación de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias, propone como miembro de dicha Audiencia a don José Carlos Naranjo Sintés.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 y en la disposición transitoria quinta de la *Ley 4/89, de 2 de mayo, de la*

Audiencia de Cuentas de Canarias, propone a los señores don Antonio Márquez Fernández y a don Ramón Bernabé García Luengo como miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Y, por último, el Grupo Parlamentario Popular, a efectos de cumplir las previsiones de la renovación mediante elección de los auditores a lo que se refiere el artículo 21.1 de la *Ley 4/89, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a designa como candidatos a doña Aurora Bonal Lanuza.

Como habíamos ya indicado, la elección se celebrará a partir de las siete de la tarde en el momento en que se termine alguno de los puntos que están en el orden del día.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el punto 9. Interpelación del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de la Presidencia, sobre el proceso de transferencia de competencias a los cabildos insulares.

Tiene la palabra el señor Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías. Señor Hermoso, Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Hemos tramitado, de acuerdo con las normas que regulan las interpelaciones, esta interpelación en relación con los propósitos del Gobierno relativos al proceso de transferencias a los cabildos insulares, así como los motivos por los cuales, a nuestro juicio, se está produciendo un considerable retraso en el desarrollo de los contenidos del Decreto 89/1987, de 21 de mayo, de regulación de la Comisión de Administración Territorial y del Decreto 187/1990, de 19 de septiembre, por el cual se creó la Comisión de Transferencias de competencias a los cabildos insulares.

La cuestión –como no se escapa a sus Señorías– es probablemente la cuestión más trascendental de las importantes cuestiones que la Comunidad Autónoma tiene pendientes en lo que se refiere a la culminación del entramado político y administrativo de Canarias, porque, no por casualidad, la cuestión de los cabildos insulares se ha convertido en una piedra angular que será capaz o no –en función de cómo se culmine ese proceso– de hacer de la Comunidad canaria aquello que se prevé en el Estatuto de

Autonomía en lo que se refiere a una Comunidad Autónoma, regional por tanto, asentada sobre órganos de gobierno insular representados por los cabildos insulares.

La cuestión es, evidentemente, una cuestión que suscita con frecuencia –¡de manera casi permanente!– el interés de la Cámara y de la opinión pública, no en vano los cabildos, dentro de las instituciones autonómicas, es aquella que goza de un mayor prestigio entre la opinión pública de los canarios, de acuerdo o como demuestran todos los sondeos, todos los estudios de opinión que se realizan para tomar el pulso de dicha opinión pública canaria.

Es conocido –porque fue motivo de uno de los apartados del discurso de investidura del Presidente del Gobierno–, es conocido –digo– el propósito del Gobierno de apostar en el proceso de consolidación de los cabildos insulares por este fortalecimiento de los gobiernos insulares, que son aquellas instituciones.

Es sabido también que, dentro del actual grupo de Gobierno, dentro del actual pacto de Gobierno, las Agrupaciones Independientes de Canarias, y más especialmente la federación o la rama ATI, la rama federada de Tenerife, el partido federado de Tenerife, ha tomado como bandera la defensa de los cabildos insulares con un criterio sin duda, a mi juicio, acertado y que en gran medida ha sido compartido por nosotros a lo largo de las dos Legislaturas en las que este tema ha estado bajo la responsabilidad de las Agrupaciones Independientes de Canarias, primero en el Gobierno de la anterior legislatura, o en los dos gobiernos en la anterior legislatura, y ahora en el Gobierno del presente pacto que rige los destinos de Canarias. En esta situación este Diputado se vio sorprendido cuando en los medios de comunicación social del Archipiélago se destacaba en todos ellos, sin excepción, se destacaba un pronunciamiento a comienzos del mes de abril del año 92 de la mesa federal de las AIC por el que se pide al Gobierno autónomo mayor atención a los cabildos y se denuncia una serie de hechos que, a juicio de la mesa federal de las AIC, y según recogieron los medios de comunicación en declaraciones producidas con posterioridad a esa reunión celebrada en el primer fin de semana... –la prensa que tengo a la vista es del domingo 5 de abril–, una serie de quejas en lo que se refiere a las carencias que padecen los cabildos y a la reclamación que hacen sobre un recorte en la estructura del Ejecutivo canario paralelo al fortalecimiento de estos cabildos insulares.

Es a partir de entonces cuando, sorprendido por un pronunciamiento político de tal envergadura en el que se llega incluso a pedir una reestructuración del Ejecutivo –un deseable

recorte en palabras textuales del portavoz, el Presidente en este caso de las AIC en aquella oportunidad–, cuando me tomé la molestia de ver lo que el Gobierno, el Parlamento de Canarias había legislado, lo que el Parlamento de Canarias había legislado hasta entonces en materia de cabildos, tanto en términos de leyes como en términos de decretos del propio Gobierno, y lo que el Gobierno había venido haciendo en la ejecución de estas leyes y de estos decretos. Y es por ello, ante la verificación de una serie de hechos que a mi juicio son graves por los que me atrevo a considerar como un importante retraso en el desarrollo de los contenidos de los decretos a los que he hecho alusión y por lo que echo en falta el incumplimiento que el Gobierno viene haciendo, a mi juicio, de una serie de normas importantísimas que garantizarían –de ejecutarse– el desarrollo y la consolidación de los cabildos insulares de acuerdo a las previsiones estatutarias como órganos de gobierno insular. En concreto, el Decreto 89/1987, de 21 de mayo, por el que se crea la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece una serie de preceptos que, en su artículo 4, por ejemplo, regulan la presencia de los siete cabildos insulares, los alcaldes de La Laguna..., perdón, de Las Palmas y Santa Cruz y un alcalde representante del resto de las corporaciones municipales por cada una de las islas, que me gustaría –y es la cuestión por la que se interpela– conocer en qué ha consistido la aplicación de este artículo 4.1 y 2 de este decreto.

En cuanto a sus competencias, a las competencias de esta comisión creada por decreto, corresponde a la Comisión de Administración Territorial emitir informes –debo decir que esta Comisión territorial, de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma, con la composición que se cita, una representación paritaria del Gobierno, de los cabildos y de los municipios, está presidida por el Vicepresidente del Gobierno de Canarias y forma parte de él, además del propio Vicepresidente, una serie de miembros del Gobierno: el Consejero de Hacienda, otros miembros, etcétera, aparte de los cabildos–, digo que entre las competencias están reguladas... –entre sus competencias–, está regulado en el artículo 8 que corresponde a la Comisión de Administración Territorial emitir informes, dictámenes y pareceres acerca de los criterios precisos para la efectividad de la coordinación y colaboración entre las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en función con los artículos 18, 20 y 21 de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas canarias, conocida como Ley de Cabildos. Se crea también una serie de subcomisiones, entre las cuales la Subcomisión de política fiscal y financiera tiene

como función una serie de funciones importantísimas en relación, sobre todo, con normas, informes, previsiones de carácter fiscal y financiero, endeudamiento público, medidas tendentes a la administración tributaria, etcétera, etcétera.

Y, por último, en el artículo 19, se regula también una serie de actuaciones de obligado cumplimiento en desarrollo de la Ley de Cabildos y de este preciso decreto al que me estoy refiriendo.

Con posterioridad, se han producido con posterioridad a los hechos que he relatado y a la tramitación de esta interpelación, se ha producido una serie de declaraciones y de posicionamientos del Gobierno que, lejos de clarificar la situación, han venido a introducir una cierta confusión que a mi juicio es merecedora de una aclaración por parte del máximo responsable del Gobierno, y del Gobierno en su conjunto, declaraciones del propio señor Hermoso en la Comisión de Desarrollo Autonómico de esta Cámara, en la que anunció que se había encargado un estudio a una empresa –un estudio de carácter técnico–, del cual adelantó algunas medidas, se habían producido declaraciones de dirigentes, de máximos dirigentes de las AIC, en concreto del máximo responsable de la ATI en Tenerife, sobre la insuficiencia de la Ley de Cabildos, el propio Consejero de la Presidencia, en aquella ocasión de su comparecencia en la Comisión de Desarrollo Autonómico, anunció algo verdaderamente novedoso y muy importante –tengo que decir–, cuando usted, señor Hermoso, dijo que el Gobierno renunciaba a la reforma de la Ley de Cabildos, a mi juicio contradiciendo lo que era la creencia, por lo menos, de parte de la Oposición y desde luego de sectores de la opinión pública, que pensaban que este Gobierno se disponía a proceder a una nueva reforma de la Ley de Cabildos, declaración que yo celebré como afortunada, porque me parece que incidía en la clarificación de lo que yo califico como síndrome de Penélope –ese tejer y destejer que desde las distintas administraciones autonómicas, de los distintos gobiernos autonómicos, se ha venido produciendo en materia de ley..., reforma de Ley de Cabildos–.

El señor Hermoso hizo un llamamiento en aquella intervención, que yo creo que debe ser explicitado en el curso del debate que hoy nos ocupa, sobre los objetivos del Gobierno en términos de modificación de, por lo menos, las posiciones políticas, porque no me quedó claro si lo que se trataba era... ya dijo él que no iban a modificar la ley, pero sí de tratar de evitar la preocupante duplicidad de servicios que se estaban produciendo en el dispositivo de la administración de la función pública canaria e hizo, finalmente, una llamada al consenso, un consenso que yo creo que debe ser clarificado por usted: en qué términos se va a plantear, cuál

es el consenso que los grupos que apoyan al Gobierno tratan de discutir o de alcanzar. Hoy mismo hemos conocido..., ayer, que existen discrepancias importantes entre uno y otro grupo de los que apoyan al Gobierno en relación con la interpretación o la aplicación de ese famoso estudio de la consultora Andersen, a la que usted hizo alusión hace pocas semanas en la Comisión de Desarrollo Autonómico, y en cuestiones trascendentales que ayer, anteayer perdón, ayer y anteayer hemos conocido que no han sido clarificadas por ustedes en lo que se refiere a competencias..., o al traspaso final de competencias en materia de política del territorio..., de políticas relacionadas con el medio ambiente, etcétera.

Creo que son cuestiones que es muy importante clarificar, creo que son aspectos que Canarias y, en este caso, los representantes de los ciudadanos canarios debemos hacer un esfuerzo por culminar, porque esa es una asignatura pendiente, no tanto porque hayamos sido generosos o cicateros –en la opinión de cada grupo o de cada colectivo, podrán ser legítimas las posiciones en la valoración de si se ha sido generoso o cicatero en el proceso de consolidación y de transferencias a los cabildos, no tanto por esto, que yo creo que esto ya sería bastante– como porque seamos capaces de alcanzar un acuerdo de amplio consenso, como usted señor Hermoso calificó, que cierre, que permita cerrar un conflicto que está dificultando la consolidación de nuestra autonomía y, sobre todo, que está contribuyendo a crear una maraña burocrática, que lejos de cumplir con la previsión constitucional y estatutaria de hacer una Administración más eficaz al servicio del ciudadano está redundando en una Administración compleja, no eficaz, desde luego cara y desde luego que siembra la confusión entre el ciudadano porque no sabe, por mor de esas duplicidades a las que usted hizo referencia, no sabe realmente, con frecuencia, a qué Administración debe dirigirse para resolver sus problemas.

Por esto sobre todo que es de interés de los ciudadanos pero sobre todo también porque seamos capaces de cerrar una página que ha creado crispación y que ha sido capaz de –creo que es el único ejemplo–, de producir una serie de leyes, iniciativas, reformas de leyes, etcétera, que están, sinceramente, haciéndonos... no creo que perder el tiempo, porque al final yo creo que todo lo que hagamos en este sentido será bueno, pero será bueno en función del resultado final. Este es el contexto en el que yo planteaba la interpelación, y en el deseo de conocer cuál es el posicionamiento del Gobierno en estos temas, cuál es el grado de cumplimiento en las normas a las que he hecho

alusión en la primera parte de esta intervención y cuál es la oferta de consenso que el Gobierno plantea al Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero, el señor Hermoso.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Hermoso Rojas): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Tenía preparada una exposición en razón a la petición del Diputado señor Fernández, pero, si me permiten, voy a cambiar el orden de mi exposición por entender que sería más positivo ir más directo a las preguntas que usted me hace que en sí a lo que yo pensaba que podría ser de interés. No obstante, alguna de estas cosas las mencionaré, porque me parece que es importante que los Diputados que no estuvieron en la comisión en su momento y no llegaron a conocer la exposición sobre las transferencias, que se hizo con motivo de una interpelación del Grupo Parlamentario I.CAN, pues, hoy tengan oportunidad de conocer y completar toda la información.

Por lo pronto quiero decirle, don Fernando, que me alegro sobremanera y sea usted bienvenido a los cabildismos que nosotros siempre hemos defendido y que me parecía que usted no consideraba tan importantes. Me alegro profundamente, porque era casi, casi, yo diría, de los grupos políticos que me preocupaba su posición, veo que hay una posición absolutamente fiel a los cabildos, tal y como la tradición de nuestra tierra marca, gracias a ese buen hacer que han tenido tantos presidentes de cabildo a lo largo de tantos años, que han creado unas instituciones con una enorme y profunda credibilidad, y yo diría que en estos momentos tenemos una herramienta magnífica para la estructura administrativa que debe imponerse –si es que estamos todos de acuerdo– en la organización administrativa de Canarias. El cabildo –como usted bien ha dicho– es un órgano de gobierno de la isla, y ese órgano de gobierno de la isla deberá estar dotado –como es lógico– de todas las competencias que puedan ser de interés exclusivo de la isla.

A este tema –al igual que usted lo ha dicho– se ha referido, no solamente en esta toma de posesión de la legislatura por el Presidente Saavedra, sino recuerdo perfectamente que anteriormente también el Presidente Olarte hizo un panegírico de los cabildos y su fe profunda en los mismos. Partimos, pues, de una posición, yo diría realmente interesante y atractiva, que es coincidente con lo que usted llama, que es una bandera de ATI. Yo diría que es una bandera de las AIC, yo diría que

es una bandera de casi todos los canarios, porque yo creo que antes que la Comunidad Autónoma los canarios han sentido en lo más profundo de su ser a los cabildos. Hay anécdotas muy curiosas, que incluso se mencionan en libros de políticos, donde decían, en un momento dado en que el Rey visitaba un pueblo, un pueblo de la isla de Fuerteventura (*Risas en la sala.*) y un niño... –o de Lanzarote–, una niña (*Ante los comentarios aclaratorios sobre este tema desde algunos escaños*) –me parece que todos conocen la anécdota, bien–, le pedían o al Rey... no se atrevían a pedirle al Rey, lo que sí se atrevían a pedirle al presidente de cabildo, que era un campo donde poder jugar, y se lo pedían como una solución, evidentemente, que el presidente de cabildo podía acometer, cuando, obviamente, el Rey, y en ese caso quiero recordar que también algún Presidente del Gobierno del Estado pasó por allí, no eran capaces de llegar a conceder lo que una persona tan importante como puede ser una niña pedía para su pueblo.

No le extrañe a usted –no le extrañe a usted– que en un momento dado, reunida la mesa federal, allá por el mes de abril, se sometiera a una discusión profunda –dentro de la propia Mesa Federal de las AIC– el concepto que se tenía de los cabildos y el criterio que se tenía que seguir en cuanto al desarrollo que los cabildos debían tener en la importante estructura organizativa de la Administración canaria. Yo creo que no se debe asombrar, porque surgieran declaraciones después de una discusión profunda del tema, porque, en definitiva, las declaraciones venían a ratificar conceptos tan explicitados anteriormente, como eran los que se habían expuesto en los programas de gobierno de las AIC en las elecciones del 87, así como en las del año 91.

Yo creo que estos temas siempre –y sobre todo cuando se está en una responsabilidad de Gobierno– se deben discutir, se debe profundizar en ellos y se deben contemplar con otras ópticas distintas, que son las que dan el hecho de ejercer el gobierno de la Comunidad Autónoma en una parte. Yo diría –y creo que usted me dará la razón– que no es lo mismo –no es lo mismo– hablar de los cabildos cuando se gobierna en los propios cabildos que hablar de los cabildos cuando se gobierna en los cabildos y además se gobierna en la Comunidad Autónoma. La visión es distinta, los sentimientos son distintos y las valoraciones son distintas, y parece razonable, parece completamente razonable, el que en un momento dado unos conceptos se pongan en cuestión, se discutan, y si procede –como ocurrió–, se ratifiquen. Eso quiere decir que la experiencia ha permitido demostrar que aquello que se creía era lo mejor, pero una vez visto en la práctica y en la experiencia del ejercicio de poder.

También quiero hacer referencia a sus manifestaciones en cuanto a lo que yo dije en la Comisión de Desarrollo Autonómico, si se iba o no se iba a modificar la Ley de Cabildos. Yo dije –y repito– que, habiéndose ya cambiado la Ley de Cabildos una vez, y existiendo en estos momentos la segunda Ley de Cabildos, parece que es necesario sacarle todo el provecho que esa ley puede dar de sí. Y entendemos que la experiencia hasta ahora no nos ha permitido decir que está agotada en todas sus posibilidades, sino que, por el contrario, nuestra obligación, la obligación de gobierno, es aprovechar esa ley al máximo para poder transferir todas aquellas competencias que se contemplan en la ley a los cabildos y, una vez realizado esto en toda su intensidad, será el tiempo y la práctica los que digan si es necesario esa ley complementarla, si es necesario darle tratamiento de algunas leyes sectoriales que puedan ampliar lo que en un principio se contempla en la actual Ley de Cabildos. Pero la voluntad del Gobierno en estos momentos es respetar la Ley de Cabildos actual y, según ella, intentar desarrollarla al máximo en todo lo que son transferencias a los cabildos, pero adecuadamente.

Y ahí, antes de referirme a consenso –que me referiré al final y brevemente–, es donde yo quiero empezar a entrar en lo que debería ser mi exposición.

No hace falta que yo les repita a ustedes lo que ya fue objeto, en un momento dado, de lectura de manifestaciones de los distintos Presidentes de Cabildo, reunidos, en un momento dado, en una Comisión de Transferencias, concretamente el día 2 del 12 de 1991, justo al inicio del mes de diciembre de 1991. La última Comisión de Transferencias... –Comisión de Transferencias que, como bien ha dicho el señor Fernández Martín, se ha creado como órgano de entendimiento entre los cabildos y la Comunidad Autónoma por el Decreto de 19 de septiembre, 187/1990–. En dicha reunión, cuya acta tengo aquí presente, y me van a permitir muy brevemente que lea dos o tres comentarios, o cuatro, que pudieran ser expresivos de la situación que nos encontramos en el mes de diciembre de 1991, un momento, casi tomado posesión el nuevo Gobierno, un momento en el que se había hecho una declaración de principios, a través de un documento de pacto de gobierno entre el Partido Socialista y las Agrupaciones Independientes de Canarias –como perfectamente recordaba el señor Fernández Martín–, en donde se hacía una declaración de principios, de confianza, de fe, en la necesidad de la puesta en marcha de la Ley de Cabildos y, lógicamente, el llevar al máximo desarrollo dicha ley. La situación que nos encontramos viene perfectamente expresada en las manifestaciones que les voy a referir y que

espero que enriquezcan la idea que sobre esta situación se tiene en toda la Cámara.

El Presidente de la Comisión –en este caso el Vicepresidente– manifestaba que el Gobierno sabe el enorme esfuerzo que están realizando los cabildos, por lo cual su deseo es que el contenido de esta reunión sea de carácter fundamentalmente político, estudiando conjuntamente el hecho histórico de cómo se han llevado a cabo estas transferencias y, una vez oídos los cabildos, cómo deben de hacer a partir de ahora.

Quiero recoger un comentario, por ejemplo, del señor Presidente del Cabildo Insular de La Palma, coincidiendo con el planteamiento del señor Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, añade que los medios transferidos son insuficientes y que las unidades técnicas polivalentes en la práctica no han resuelto los problemas de medios en las islas menores. El Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura manifiesta que, transcurrido un tiempo prudencial ejerciendo las competencias transferidas, es oportuno realizar un balance de la actual situación, indicando lo siguiente. A las corporaciones insulares les ha faltado asistencia y asesoramiento jurídico, coincidiendo con el Presidente del Cabildo Insular de El Hierro. E insiste en la dotación inadecuada de las áreas transferidas. Igualmente, destaca la necesidad de transferir bloques de competencias completas. En cuanto a las delegaciones propone que se impulse su negociación, tanto la contenida en la ley como otras áreas que sean susceptibles de delegación, caso concreto del transporte y comedores en el área de Educación.

El señor Vicepresidente del Cabildo de Lanzarote presente en aquel momento, don Juan Carlos Becerra, indica que la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares se deben reestructurar, de tal forma que permitan recibir competencias plenas en áreas específicas.

El señor Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, tras coincidir con lo manifestado por el resto de los señores presidentes, propone que se actualice, mediante la revisión, todas las competencias transferidas, con objeto de dotarlas suficientemente, así como la necesidad de contar lo antes posible con edificios de usos múltiples. Propone que se estudie estas competencias en un solo bloque resumiéndolas todas.

El Cabildo Insular de Gran Canaria, que recibía en aquel momento las transferencias, indica a los miembros que si bien carece de experiencia práctica de estas competencias, observa que en la realidad está ocurriendo lo que reiteradamente su Corporación ha anunciado. Manifiesta que hay que revisar las competencias transferidas dentro de un nuevo marco de metodología, ya que de lo contrario las transferencias se enquistarían y se volverían inamovibles.

El señor Presidente del Cabildo Insular de Tenerife manifiesta que hay que replantear la política de transferencias de forma global, y, si no, se va a fracasar en ese intento, pero que dicho fracaso sería responsabilidad del Gobierno de Canarias.

Así sucesivamente, van diciendo todos los presidentes de cabildos, de una forma unánime, la insatisfacción que les producen las transferencias recibidas, observando básicamente dos defectos fundamentales.

Uno, la falta de dotación económica de dichas transferencias, dotaciones económicas que son de tipo humano, y sus presupuestos correspondientes, sus nóminas correspondientes, o, incluso, de medios y servicios.

Por otro lado, también hay algo que refleja perfectamente la posición de todos los presidentes de cabildos, que es el hecho de encontrar grandes vacíos en las transferencias. Cuando las transferencias se han pasado a los cabildos, se han quedado atrás, dentro de la Comunidad Autónoma, una serie de competencias complementarias que no permiten realizar el servicio completo, creando verdaderos problemas a los ciudadanos, que son, en definitiva, los clientes de estos servicios que se supone que tiene que prestar la Comunidad Autónoma y, en este caso, los cabildos.

Yo diría que después de esa Comisión de Transferencias, dentro de lo que usted ha indicado que son organismos creados a los efectos de entendimiento y puesta en marcha de las transferencias entre Comunidad Autónoma y cabildos, era necesario una conclusión, que fue a la que se llegó en dicha comisión, y es que no se debería reunir más la comisión hasta que no se encontrara una solución adecuada a toda la problemática de las transferencias, hasta que no se supiera realmente en qué se estaba fallando en dichas transferencias y se tomaran las medidas oportunas para corregirlas.

Quiero recordarles a ustedes la fecha, diciembre del 91, porque coincide en esos días otra situación, muy conocida también a través de los medios de comunicación, que es la situación de la nueva Fecam, la nueva Federación Canaria de Municipios (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Esta federación, recién constituida, con toda la fuerza que supone su bisoñez, pero evidentemente con toda razón, como después se ha podido comprobar, plantea un problema fundamental a la Comunidad Autónoma, y es la carencia absoluta de medios económicos para poder cumplir con aquellos servicios que obligatoriamente han de prestar los ayuntamientos a sus vecinos. No les voy a decir a ustedes, porque esto será objeto de información complementaria mucho más importante, que se ha visto a lo largo de los estudios que efectivamente si el problema de financiación

de las transferencias en los cabildos es grave, mucho más grave es el problema de financiación de los ayuntamientos, llegando en ocasiones a situaciones tales como que no puedan pagar ni la nómina del personal de estos ayuntamientos.

¿Y por qué?, ¿por qué esta situación? Esta situación es consecuencia, evidentemente, del hecho, entre otras cosas, de muchos acuerdos establecidos entre el Gobierno autónomo y los ayuntamientos para realizar obras con participación de los ayuntamientos conjuntamente con la Comunidad Autónoma o, incluso, de los cabildos dentro de sus programas de planes de obras y servicios. ¿Qué ha ocurrido con estos ayuntamientos? Los ayuntamientos, para poder cumplir el reto que le ofrecía la Comunidad Autónoma y los cabildos, y poder establecer unos equipamientos o unas infraestructuras que se consideraban absolutamente necesarias para sus municipios, hicieron enormes esfuerzos en aportar dineros endeudándose, pero incluso, posteriormente, teniendo unos equipamientos o unas infraestructuras que le obligaban a unas prestaciones de servicio para los cuales no tenía una dotación económica suficiente y adecuada.

Razones para esa situación las hay, ¡y miles!, pero hay una terrible realidad: los ayuntamientos canarios están en una situación de precariedad que obligaría, en pura y estricta acción política, de acuerdo con su economía, a cerrar más de uno por auténtica quiebra. Pero, evidentemente, no es esto lo que se puede hacer. Ante estas situaciones planteadas por los ayuntamientos y planteadas por los cabildos, nosotros entendimos en el Gobierno que era necesario, de una vez por siempre, y de acuerdo precisamente con las palabras del señor Fernández Martín, era necesario revisar lo que se estaba haciendo. No se estaban haciendo las cosas a pesar de la buena voluntad política de querer transferir a los cabildos al máximo, no se estaban transfiriendo bien las cosas, y, al final, estaban insatisfechos los cabildos, estaba insatisfecho el propio Gobierno autónomo, estaban insatisfechos los propios ayuntamientos y, al final, estaba insatisfecho el vecino, el ciudadano, aquel señor que es el que tiene que recibir los servicios de toda la Comunidad Autónoma. Y esto el Gobierno era consciente que no podía permitir, ni un momento más, que se continuara, sino que tenía que dar una solución definitiva a este problema.

Así fue como en un momento dado, se consideró oportuno el encargo de un estudio técnico, como se ha dicho, a una empresa especializada, que estableciera lo que entendíamos que era necesario, ver la magnitud del problema y aportar un abanico de soluciones de las cuales poder escoger, bajo el punto de vista político, aquellas que se entendieran que eran las más adecuadas a la forma, a la

estructura de nuestra tierra, y a la idiosincrasia de nuestra gente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Hermoso Rojas): Sí, señor Presidente, concluyo rápidamente.

Ese estudio se ha hecho, ese estudio se ha presentado a la Consejería de la Presidencia, ese estudio se está en estos momentos considerando profundamente por los técnicos, y ese estudio se ha presentado a los partidos que apoyan al Gobierno, en fechas muy recientes, para su consideración y estudio.

Discrepo profundamente de la información aportada, quizá por desconocimiento del señor Fernández Martín, de las discrepancias posibles que existieran sobre dicho estudio en el seno de los dos partidos que apoyaban al Gobierno. Puedo decir, con absoluta tranquilidad y garantía, que las posiciones de los dos partidos eran absolutamente coincidentes, teníamos un problema, se había detectado en toda su dimensión, y teníamos un estudio técnico que nos abría un abanico de soluciones para poder aportar. Coincidimos plenamente en cómo tendríamos que acometer las soluciones a dicho problema, y de ahí se derivó una declaración, que quizás no fuera correctamente interpretada por algunas personas en la lectura de lo que venía en los periódicos, pero que sí puedo ratificar en estos momentos que respondía al criterio unánime de establecer un programa de transferencias homogéneas y en bloques compactos, hacia los cabildos, de las competencias que ya se contemplan en estos momentos en la Ley de Cabildos, así como, así como, las posteriores transferencias y delegaciones de otras funciones que se entendían que puede ser necesarias y que serán objeto de discusión.

Conjuntamente con este tema existe un programa de financiación adecuado para intentar resolver los problemas de los ayuntamientos y de los propios cabildos, que doten adecuadamente esas transferencias y que permita que el servicio que se preste no sea un servicio que, primero, tenga vacíos grandes en cuanto a la prestación del propio servicio, no existan duplicidades, y exista, sí, por encima de todo, una efectividad ante el ciudadano en la prestación del servicio, una economía y, sobre todo, una satisfacción por parte del receptor del servicio por la proximidad de quien se lo presta.

Ese estudio, que en estos momentos está en un proceso de consideración por la parte técnica, va a ser trasladado al Gobierno en fechas que espero próximas, en los primeros días de julio, y que posteriormente habrá un comunicado, habrá dos

comunicados, de entrada a este Parlamento, con una intención muy clara, y es que, a la vista de dicho estudio técnico, haya una propuesta, una comunicación a la Cámara, que permite una discusión de la misma, para que se pueda establecer lo que podríamos llamar un pacto de la administración territorial de Canarias que resuelva, de una vez para siempre, ese grave problema que se ha acusado, y que entiendo que se ha acusado claramente y sin ningún tipo de dudas, no solamente por el señor Fernández en su pregunta, sino por todos los presidentes de cabildos, por todos los consejeros del Gobierno y, en definitiva, por todos los vecinos y ciudadanos de Canarias.

Yo espero y deseo que en ese momento se pueda ser mucho más prolijo en la información que se pueda aportar a la Cámara, porque este pacto entendemos que tiene que ser extensivo no solamente a las fuerzas políticas aquí presentes, sino también a los ayuntamientos y cabildos de nuestra Región. Pensamos, al mismo tiempo, y una vez sea presentado en la Cámara, dirigirnos a la Fecam y a la Fecai para que de esa discusión y de ese concierto de todas las fuerzas podamos conseguir un sistema de Administración para Canarias que sea efectivo, sea eficaz, sea económico y sea, como muchas veces es necesario decir, el adecuado modelo estructural para una tierra como la nuestra, fragmentada en siete islas, con distancias entre algunas que pueden ser mayores que la que exista entre Barcelona y Madrid, y con unas dificultades de acercarse al ciudadano muchas veces invencibles. Pero desde la tierra, desde nuestra tierra, y con el conocimiento profundo de las necesidades de nuestra gente, creemos que somos nosotros, esta Cámara, los que podremos aportar la solución más adecuada.

Estos han sido los motivos por los cuales no se han podido celebrar posteriormente más reuniones de las comisiones correspondientes, porque ha estado en estudio, a partir de ese momento en que se apruebe habrá las reuniones para poner en marcha y terminar con todas las transferencias contempladas en la actual ley.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Presidente.

(El señor Fernández Martín manifiesta su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente.

Señor Olarte, yo sabía que su proximidad al señor Hermoso era cada vez más patente en los posicionamientos políticos y en las cosas que ustedes dicen últimamente, pero no pensé que

fuera tanto como para que el señor Hermoso empezara su intervención haciendo la famosa cita que usted ha repetido aquí ya *tropecientas* veces, sobre la niña de Fuerteventura... que si no se lo da el Rey se los den los cabildos, ¿no? Me alegro, porque siempre es bueno ir clarificando las cosas.

Señor Hermoso, usted empezó diciendo –dice–: tenía preparado un texto, y lo voy a cambiar, voy a empezar... Yo ahora le ruego que en el próximo turno me lea el texto, a ver si así me contesta lo que yo le he preguntado. Porque yo le he interpelado sobre algunas cuestiones muy concretas, y usted me ha hablado, no del sexo de los ángeles ciertamente, pero me ha hablado de la Fecai, me ha hablado de la Fecam, me ha hablado de las carencias de los cabildos, de las carencias de los municipios, me ha hablado de los ayuntamientos, que están endeudados... ¡Yo no le he interpelado sobre eso! En algún momento de su intervención me ha parecido que usted hablaba más como portavoz de los presidentes de los cabildos, asumiendo todas las quejas que los presidentes de los cabildos han expresado en la Comisión de Transferencias, que como responsable del Gobierno asumiendo su responsabilidad en esas quejas. ¡Porque esas quejas de los presidentes de los cabildos, sobre todo lo que usted nos ha leído aquí, tienen un destinatario, es el Gobierno al que usted pertenece! Cuando usted repite y asume todo lo que de esos dignísimos dirigentes y representantes políticos canarios ha recogido usted en el acta que nos ha leído, parece como si esas quejas fueran dirigidas a un extraterrestre. ¡Están dirigidas a ustedes, y a usted en concreto, que es el responsable, como Presidente, del buen funcionamiento de esa Comisión de Transferencias a la que usted ha aludido!

Yo le he interpelado sobre dos cosas, y el texto es muy concreto. Le he interpelado: ¿por qué?, ¿qué propósitos tiene el Gobierno en relación con esto?, y esto me lo ha contestado al final, pero le he interpelado al principio: dígame usted cuáles son los motivos por los cuales los Decretos 89/87, de 21 de mayo, de regulación de la Comisión de Administración Territorial, a la que usted no ha hecho alusión... No es ésa Comisión de Transferencias de la que usted ha hablado sobre la que yo le pregunto, esa es otra comisión que usted también preside, si no se ha enterado..., o sea, es curioso que usted me haya imputado ignorancia en un momento de su intervención, ha dicho, ¡hombre!, eso probablemente por ignorancia del señor Fernández... No es así. Es curioso que usted me impute ignorancia y que yo le tenga que recordar aquí que estoy hablándole de dos comisiones distintas, y ambas, las dos, presididas por usted. Si usted no sabe que existen se lo recuerdo:

hay una Comisión de Administración Territorial, que usted preside, y que es importantísima.

Por tanto, cuando usted me dice, ¡hombre!, bienvenido a los cabildistas... Yo he dicho las cosas sobre los cabildos que he dicho siempre, he dicho siempre las mismas cosas sobre los cabildos, y le remito a múltiples declaraciones mías, incluso a mi discurso de investidura, allá por el mes de junio del año 87, cuando desde esta tribuna exponía mi programa en aquella oportunidad. Aquí los que tienen que explicarse son los que dicen que son cabildistas y luego no cumplen el desarrollo previsto en las normas para potenciar los cabildos.

Yo le recuerdo, le he dicho, cuáles son los motivos por los que existe un considerable retraso en el desarrollo de los contenidos del Decreto 89/87, Comisión de Administración Territorial que usted preside, y que... –¡yo no sé si se ha reunido alguna vez, pero no me consta!–, y, ¡claro!, si esa Comisión se reuniera, que tiene entre sus competencias emitir informes, hacer dictámenes, pareceres, formación de criterios precisos para la efectividad de la coordinación y colaboración entre las administraciones públicas de Canarias, probablemente usted no hubiera tenido que gastar un dinero –¡yo no sé si les sobra, parece que el Consejero de Hacienda se queja siempre de que no tienen recursos!– en encargar un informe a una consultora.

Eso es algo que usted tenía que haber impulsado. Cuando los presidentes de cabildos se quejan, y usted dice, los presidentes de cabildos se quejan y yo creo que tienen razón, ¡se quejan contra usted!, ¡no se están quejando contra la nada! Y usted tiene una responsabilidad en eso.

Por tanto, señor Hermoso, yo le ruego que ahora, en su turno de réplica, en su segunda intervención, me lea lo que le habían preparado sus asesores, porque con lo que usted ha improvisado no me ha contestado. Yo he hecho una interpelación muy precisa, usted se ha puesto a improvisar y me ha contado, pues, muchas cosas, ha mezclado cosas. Probablemente si usted en sus responsabilidades hubiera tenido una... Dice aquí, fíjese usted –yo no es que quiera..., usted me ha llamado ignorante y yo no voy a llamarle ignorante a usted, pero le voy a recordar cuáles son sus obligaciones como presidente de esa comisión–: la comisión será presidida por el Vicepresidente del Gobierno de Canarias, y entre sus funciones –¡las suyas!– el presidente de la comisión, por iniciativa propia o a propuesta de la propia comisión, podrá constituir ponencias para la realización de estudios e informes. Artículo 4.1 del Decreto 87/90, de 19 de septiembre.

¿Usted qué ha hecho en eso?: ¿ha creado alguna ponencia?, ¿qué ponencias se han creado?, ¿o cuáles son los resultados? Eso es lo que usted tenía

que hacer. A lo mejor sus asesores se lo han escrito, a ver si me lo lee.

No hay discrepancias. Mire, probablemente, si usted hubiera hecho esas cosas, la Fecai no tendría sentido, señor Hermoso, la Fecai se crea... me he molestado –usted lo conocerá muy bien, igual que yo, o mejor que yo probablemente– en ver cuáles son los contenidos fundacionales de la Fecai, ¡y están recogidos aquí, en lo que yo le acabo de leer, en la Comisión de Administración Territorial que usted preside!

Por tanto, usted dice: hay un problema grave, porque se están duplicando administraciones y se están duplicando órganos. ¡Lo está propiciando usted! No estaríamos con una Fecai recién constituida si usted hubiera creado el marco de encuentro, de discusión, de debate de informes, de estudios, de Ponencias, etcétera, que usted tiene la obligación de impulsar como Presidente de la Comisión de Administración Territorial. Y le recuerdo: la Comisión de Administración Territorial de la que yo le estoy hablando no es la Comisión de Transferencias, son dos cosas distintas, y ambas son presididas por usted, ambas son presididas por usted.

Yo no tengo ningún interés en ver problemas y conflictos entre los miembros del pacto, y yo me alegro que usted diga: no hay conflictos entre nosotros. Me limito a constatar lo que recogen los medios de comunicación, el de ayer, por ejemplo: demorada hasta septiembre la papa caliente de las competencias urbanísticas. Porque parece ser que las previsiones del estudio de Arthur Andersen en las cuales dice aquí... y usted lo dijo en algún momento de su intervención en la Comisión de Desarrollo Autónomo hace unas cuantas semanas, ese informe tenía unas previsiones excesivamente insularizadas, por decirlo en unos términos parecidos a lo que se dijo en aquel momento, no sé si fue usted o fue el promotor de aquella iniciativa, el portavoz de I.CAN.

De manera que algunas discrepancias hay, y yo lo que quería era que usted me informara sobre lo dicho: los propósitos, que están en una ponencia técnica, van a remitir dos comunicaciones... Me gustaría que dijera por qué dos comunicaciones, si el Gobierno se dispone a emitir no un comunicado de prensa –como usted ha parecido...– sino dos comunicaciones al Parlamento, pues esas dos comunicaciones en qué consistirán, o sobre qué versarán, y si son dos es porque una es del PSOE y otra de AIC... ¡Esas cosas hay que aclararlas! Y eso, cuando usted dice, remitiremos dos comunicados al Parlamento, pues parece que es que como ha ocurrido aquí –¡no estoy inventándome nada nuevo!–, aquí alguna vez, en proposiciones conjuntas, habla el portavoz de AIC y luego hay un pequeño problema entre ustedes, porque dicen:

¡no, el del PSOE también quiere hablar, yo quiero mi tiempo! O sea: ¿son dos comunicaciones?, ¿es una de cada uno?, ¿son dos del Gobierno...?

En fin, yo creo que esto, con toda cordialidad, señor Hermoso, usted no lo ha explicado bien, y a lo mejor es que lo que debe hacer es aprender lo que la señorita Oramas, seguramente, le ha preparado con mucho rigor, porque me consta que eso lo conoce bien. Pero, ¡claro!, usted al improvisar aquí, pues se ha olvidado de las cosas y nos ha contado, pues, una serie de historias sobre lo pobrecitos que están los cabildos y lo mal que lo pasan los ayuntamientos, que están endeudados, los pobres... ¿De quién es la responsabilidad?: ¿del Gobierno? A mí me parece, a mí me parece (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) –y termino– que no se le puede imputar al Gobierno la situación de endeudamiento de los municipios, ¡en absoluto! Le garantizo –yo creo que usted lo sabe–, yo le garantizo, –¡pregúntele usted al señor Consejero de Hacienda, que lo tiene a su lado!–, le garantizo, que las transferencias que se han hecho en desarrollo de las leyes sectoriales, las que hay –de servicios sociales, varias en materia de disciplina urbanística, algunas en materias turísticas... todas las leyes sectoriales que se han elaborado en desarrollo de la Ley de Cabildos– se han aprobado, y se ha contemplado en los Presupuestos, la dotación, digamos, el costo histórico, que la Comunidad Autónoma tiene de ese servicio que se transfiere. Y se ha transferido, y ha habido una serie de debates importantes, y algunos tensos con los ayuntamientos y con los cabildos, y, al final, se han adherido todos –el último, el de Gran Canaria–, asumiendo las transferencias con arreglo al costo histórico de esa transferencia.

Que usted ahora mezcle las cosas y me diga: no, es que los cabildos no tienen una perra... ¡Pero no será por eso! Si es por eso, que el Consejero de Hacienda se prepare porque le vamos a preguntar qué es lo que está haciendo, porque lo está haciendo malamente, que dirían en Andalucía.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Hermoso.

(*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Hermoso Rojas, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Hermoso.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Hermoso Rojas): Muchas gracias, señor Presidente.

Que conste, señor Fernández, que yo entendía que le contestaba a usted no solamente a lo que en el texto de la pregunta viene, sino también a lo que usted expuso. Y me parecía que empezara por

contestarle en todas aquellas cosas en las que obviamente usted expresaba su interés como era el hecho de que nosotros defendiéramos a los cabildos, el hecho de que hubiera en un momento dado una mesa federal de las Agrupaciones Independientes de Canarias con una inquietud sobre los cabildos, etcétera, pues que le aclarara todo esto, como incluso yo quiero recordar que usted me decía, si al final nos explicaría lo del consenso. Yo he intentado –usted perdone si no lo he hecho tan bien como usted quería–, he intentado responder a lo que usted quería, quizás no con el detalle que usted exige para lo que concretamente es su pregunta, que es: los propósitos del Gobierno en relación con las transferencias a los cabildos. Bien, yo creo que eso usted mismo lo ha reconocido, está suficientemente explicado. Y, entonces, expresa su inquietud fundamentalmente en que no ha sido suficiente lo hablado en relación con la convocatoria de la Comisión de Administración Territorial, creada en el Decreto 89/1987.

Su preocupación por esta comisión y la reunión yo creí que estaba sobreentendida en el contexto de lo que le había explicado. Nosotros en el mes de diciembre nos encontramos con una situación, y es que en una reunión de la Comisión de Transferencias –que es otra de las comisiones que efectivamente yo presido– todos los presidentes de cabildos se manifiestan que es absolutamente disparatado seguir el sistema de transferencias que se está creando. Todo lo que se ha hecho hasta ese momento está llevando a duplicidades, está llevando a auténticos vacíos, está llevando a situaciones económicas de los cabildos que no son admisibles ni es posible seguir por ahí, y que esa solución a esa situación no puede continuar. Pero al mismo tiempo, allí que no están –en la Comisión de Transferencias– los ayuntamientos –le digo–, se reúnen los ayuntamientos por la Fecam y plantean un problema respecto a lo que son las dotaciones económicas de los propios ayuntamientos e incluso sus competencias.

Sobre una cosa y sobre la otra se establecen dos criterios y es: vamos a intentar estudiar la verdadera situación de unos y otros. Por lo tanto, no se reúne la Comisión de Administración Territorial, no se ha reunido porque es que no querían que se reuniera porque antes había que resolver unos problemas que no eran unos problemas de unas Mociones que yo pudiera llevar a la Comisión para ver y estudiar políticamente. Políticamente todos estábamos de acuerdo en que la situación era insostenible, que era necesario buscar soluciones aportadas por técnicos adecuados y con experiencia en estudios de este tipo, y que de esas soluciones técnicas la parte política, se entendía, tendría que escoger aquellas soluciones que se adaptaran adecuadamente a la organización de nuestra tierra.

Creo que la explicación se la he querido dar con la mayor precisión posible y, por supuesto, ¡Dios me libre!, debió ser un lapsus, si yo a usted le llamé ignorante, debió ser un lapsus, porque usted sabe hasta qué punto yo le respeto y le admiro y le considero. No creo que usted sea un hombre al que yo pudiera calificar de ignorante, le podría calificar de otras muchas cosas pero de ignorante no. Yo le aseguro... y le pido disculpas, si es que usted entendió o yo lo dije incluso, porque yo sé, yo sé de sus conocimientos, señor Fernández, sé de sus conocimientos exhaustivos y sé de su perspicacia política, y nunca, nunca, me atrevería yo a llamarle ignorante.

Usted siempre se mete con mis asesores, y esto la verdad es que a mí me satisface, porque yo estoy muy orgulloso de mis asesores. Yo creo que tener unos buenos asesores, ¡eh!, es muy importante, porque hasta el más tonto de la Tierra puede llegar a un puesto importante si tiene buenos asesores; no ocurre al revés, el más listo del mundo, rodeado de incapaces, a lo mejor no llega a ningún sitio. Entonces, yo procuro, siempre, rodearme de los mejores y que me hagan las mejores cosas, porque me parece que así, yo, con mis limitaciones, soy capaz de responder a la confianza que el pueblo me ha dado, y usted sabe que me la ha dado fuertemente, fuertemente, en contraste con la que a lo mejor otros políticos han recibido pensando que eran muy capaces pero al final demostrando que no. Simplemente es un sentido de la responsabilidad que llevo dentro, que me obliga a dejarme asistir por las personas que considero más adecuadas en el cumplimiento de lo que considero es la mayor obligación y compromiso con mi gente.

Simplemente aclararle lo de los dos comunicados. No va a ser uno de PSOE y otro de las Agrupaciones Independientes de Canarias: no. Van a ser dos comunicados. Es que yo pensé, yo pensé que estaba hablando con usted, yo pensé que estaba hablando con usted, y como usted evidentemente es un hombre listo y un hombre capaz de captar todas esas cosas, pues no veía la necesidad de explicarle los dos comunicados a qué se referían. No son, evidentemente, uno del PSOE y otro de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Son dos comunicados: uno, relativo a los temas económico-financieros de los ayuntamientos y cabildos, como lógicamente debe ser; y otro comunicado relativo a lo que debe ser la estructura organizativa de la Administración de Canarias y el nivel de competencias que cada una de las instituciones debe tener para un mejor funcionamiento.

Yo creo que hasta hora nos hemos preocupado, y mucho, de tener leyes de transferencias y de hacer transferencias, pero sin tener una idea muy clara de cuál era la estructura organizativa de la

Administración de Canarias. Y eso es necesario definirlo, y eso el Gobierno va a hacer un comunicado en el que se plantee, claramente y de una vez por siempre, la solución a este problema que venimos viviendo en esta tierra desde hace ocho años, como usted bien ha dicho, y que creo que ya es hora de darle una solución definitiva, para que a partir de entonces nos podamos reunir en comisiones, y cientos de comisiones... —como a usted le gusta mencionar— la del Decreto 87, y la del Decreto 187. Pero que se reúnan ya, sabiendo qué es lo que tenemos que hacer, sabiendo lo que vamos a hacer definitivamente por esta tierra, porque espero que haya un amplio consenso en cuanto a esas soluciones que se deben aportar en dicha organización para nuestra tierra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto décimo: comparecencias. 10.1: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, para informar sobre la situación de los transportes y comunicaciones de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Turismo y Transportes, el señor Zerolo.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Zerolo Aguilar): Señor Presidente. Señores Diputados.

En Canarias, como en cualquier territorio insular, los transportes adquieren una importancia de primer orden en todas sus modalidades. En este sentido la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno autónomo, en la medida que sus competencias se lo permiten —que son bastante pocas—, lleva a cabo una labor de atención prioritaria al transporte insular, al interinsular y al que nos une a los canarios con el exterior.

En esta exposición pretendo esbozar, resumidamente, la situación actual que detectamos en el transporte marítimo y aéreo en nuestra Comunidad Autónoma, así como las líneas de actuación que desde mi departamento se están poniendo en práctica al respecto.

En relación con el transporte marítimo, tal y como recoge nuestro Estatuto de Autonomía, la Administración canaria debe ser la verdadera responsable del tráfico interinsular. La Dirección General de la Marina Mercante nos ha pedido hace

más de un año el que esperase a la publicación de la nueva Ley de Marina Mercante, así como a las disposiciones comunitarias que en relación con la liberalización del transporte marítimo estaban previstas para el pasado año 91. A pesar de todo ello, entendemos que es ya el momento de elevar a definitivo el borrador de decreto correspondiente y asumir la responsabilidad de la regulación del tráfico marítimo interinsular con las máximas cotas posibles.

Dentro de este análisis de la situación del transporte marítimo, resulta obligado hablar de las llamadas conferencias marítimas, a las que mi consejería respeta siempre que las mismas cumplan con las exigencias establecidas en cuanto a calidad de servicios, horarios, frecuencias, itinerarios, regularidad, fletes y que además sean abiertas de acuerdo con los documentos suscritos por los usuarios y supervisados por las administraciones.

En relación a Intercan, tengo que señalar que su funcionamiento es aceptable y en estos momentos las navieras y usuarios analizan los fletes para su revisión, en el sentido que resulte procedente. Pero, en lo que a Copecan se refiere, la situación no es tan aceptable, puesto que ha incumplido en la entrega del documento que recoge la regularidad y frecuencia de los servicios, circunstancia que ha propiciado gran cantidad de quejas, ya que ello es una de las razones fundamentales en la existencia de las conferencias. Además, la consejería ha detectado que Copecan incumple gravemente sus compromisos en materia de adecuación de buques, itinerarios, horarios y fletes, que deberán ejecutarse con las precisas ayudas económicas, si fueran necesarias, de la Administración central europea, pero nunca podrá ocurrir que esas mejoras exigibles recaigan sobre el productor y el consumidor canario.

En este apartado también es necesario hablar de nuestros puertos, sin duda ha sido motivo de preocupación por nuestra parte la nueva Ley de Puertos y Marina Mercante, por lo que supone para Canarias en cuanto al incremento de costes en el transporte marítimo. En su momento expresamos nuestra protesta al Ministerio de Transportes que hasta el momento parece no haber importado demasiado a las autoridades del citado organismo. Para insistir sobre nuestra queja y reivindicaciones, se ha solicitado una entrevista con el Secretario General de los Servicios de Transportes del Ministerio, a los que la consejería acudirá acompañada de los siete presidentes de los cabildos insulares, a los que en todo momento se les ha mantenido informados sobre este proceso. Este encuentro con el señor Panadero se llevará a cabo previsiblemente en la primera semana del mes de julio.

Anteriormente, cuando hablaba de las conferencias marítimas, me refería a la situación actual del transporte marítimo de mercancías en general, tanto para el tráfico interinsular como el que tiene origen y destino en la Península, sin embargo, en estos momentos un nuevo elemento, como es la retirada de un ferry tipo *delfín*, de Trasmediterránea, para adscribirlo al servicio Málaga-Melilla, añade nuevas alteraciones negativas en el tráfico marítimo de pasajeros y mercancías. En cualquier caso, una vez más, se han hecho modificaciones importantes y numerosas en los servicios y transportes. Por ello estimamos absolutamente necesario y exigible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, nuestra presencia en el Consejo de Administración de Trasmediterránea, medida que ya ha comenzado a tramitarse desde esta consejería.

En este sentido, en lo que se refiere al tráfico marítimo con origen y destino en Canarias, en su apartado de transportes de mercancías, la capacidad de bodegas no ha sido aumentada, pero sí se han ajustado, según los datos de las conferencias de fletes, a la reducción de la demanda que en los últimos cinco años ha descendido en un 10%, según los datos aportados por estas organizaciones marítimas.

Y en cuanto al transporte con el mercado africano, esta consejería, en su papel de observadora de la situación, ya que, como he explicado, no se han transferido competencias a esta Comunidad Autónoma, tiene constancia de una línea regular entre Canarias y África, concretamente Gran Canaria-Mauritania, de la compañía Armas, que se ampliará próximamente a Senegal. Existen otras, pero sin carácter regular. Estas comunicaciones son a todas luces insuficientes si tenemos en cuenta el potencial económico y comercial que para nuestras islas tiene el vecino mercado africano. Desde mi departamento se ha solicitado, ¡reiteradamente!, a la Administración central la intensificación del tráfico entre el Archipiélago con los países del Magreb y el África subsahariana, planteamiento que también ha secundado distintas organizaciones empresariales, cámaras de comercio e instituciones de las islas.

Para cerrar este capítulo del transporte marítimo, quiero mencionar la creación del Registro de Buques en Canarias. Cuando estimábamos que la Administración autónoma tendría algún papel a desempeñar en el Registro Especial de Buques, observamos con sorpresa como en el título tercero del último borrador del anteproyecto de ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos es la Delegación del Gobierno de la Nación en la Comunidad Autónoma quien asume las responsabilidades de su gestión. Su implantación, de interés indudable para los navieros, no creo que en

principio represente beneficios sustanciales para la economía de Canarias.

Termino mi exposición abordando la situación del transporte aéreo en Canarias. Como ya ha discutido monográficamente este Pleno, los servicios actuales entre las islas con la supresión prácticamente total de los reactores no es de la satisfacción del ciudadano canario. Los usuarios no consideran un avance los servicios prestados por el Nurtanio 235 de CASA, más lento, menos cómodo y con limitada capacidad de carga, todos estos inconvenientes se producen abonando el mismo precio por billete que cuando volábamos en reactor. Desde la consejería continuamos insistiendo a la compañía Binter en la necesidad de un cuidadoso estudio que permita una especial atención a la mercancía y la sustitución de los Nurtanio 235, tan limitados en su capacidad y de nula aceptación por los viajeros, en especial por los de las islas periféricas.

Por otra parte, nuestra protesta se ha dirigido, en reiteradas ocasiones, a la compañía Iberia, quien varía a su entero antojo las conexiones Canarias-Península, sin tener en cuenta las estructuras de demanda y la oferta digna que tendría que proporcionar a las conexiones más rentables, junto con el puente aéreo Madrid-Barcelona, de todo el Estado español. Resulta incomprensible sufrir en nuestros propios bolsillos las elevadas tarifas que nos impone la compañía de bandera, como ustedes saben, es más fácil y barato para un ciudadano europeo viajar a cualquier ciudad continental o cruzar el Atlántico que para un canario desplazarse a Madrid.

La política centralista y desconsiderada de esta empresa pública también ha derivado en el nefasto funcionamiento de la compañía Binter, a la que ya me he referido anteriormente. En su día fuimos conejillos de indias de una compañía regional experimental, cuya aplicación ni siquiera ha podido ser trasladable a otras regiones, de ahí el fracaso que dicha línea está cosechando en el Mediterráneo. Y por si fuera poco el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, en su reunión del lunes acordó, por información de la prensa escrita, dejar las manos libres al Gobierno español para que éste pueda garantizar la cobertura de las rutas regionales y periféricas del grupo Iberia, de esta forma el monopolio Iberia seguirá aplastando al Archipiélago canario, salvo que se habiliten las fórmulas que permitan el acceso de otras compañías al mercado aéreo de estas islas.

Otra de las zancadillas del grupo Iberia, que pone en práctica, con los intereses económicos de Canarias, es la constante negativa a que compañías aéreas africanas puedan operar con las islas, esta queja ha sido expresada desde la Consejería de Turismo al Gobierno español y al propio presidente del grupo, sin que hasta el

momento hayan decidido tomar el problema siquiera en consideración.

El pasado 29 de noviembre me dirigí por escrito al señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, solicitando, de conformidad con nuestro Estatuto de Autonomía, la presencia en el Consejo de Administración de Binter para no enterarnos de su política en Canarias por la prensa. En vista de que no se producía contestación alguna, reiteraré el aludido escrito el 24 de marzo de este año, sin que se haya interesado hasta el momento el señor Aranzadi, no obstante, esta misma petición –y a pesar del escaso éxito– pretendemos realizarla en el seno de Iberia y de Aviaco.

La Consejería de Turismo y Transportes ha mantenido la tesis de que al archipiélago debe compensársele su lejanía e insularidad en cuanto a la posibilidad de utilizar todos los modos posibles de transporte, estimamos, por tanto, que debe aplicarse en Canarias en relación con sus comunicaciones exteriores el criterio de kilómetro 0. En estos momentos disponemos de los borradores de dos estudios que acaban de finalizarse y que están en los retoques finales para su definitiva entrega: el primero, sobre el coste de la insularidad en el Archipiélago canario y subvenciones al transporte marítimo, realizado por el Instituto Marítimo Español, en el que también se estudia la optimización de la logística en los transportes marítimos, y el segundo estudio ha sido encargado al Instituto de Stanford, ASRI Internacional, asesora de la IATA, sobre el transporte aéreo en Canarias. Estos estudios nos permitirán seguir avanzando en la política, tanto del transporte marítimo como del transporte aéreo.

Sin duda, la situación de los transportes en Canarias puede ser tema de conversación para varias horas, pero, resumidamente, he intentado plantear a la Cámara los principales problemas detectados en cada uno de los apartados de mi exposición con sus respectivas actuaciones desde mi departamento. La problemática de los transportes en nuestro Archipiélago es una derivación de nuestra condición insular y la solución pasa inexorablemente por el apoyo de una Administración nacional que, a pesar de nuestras incansables peticiones, continúa ignorando la realidad de un pueblo tan digno como el de otras autonomías continentales, que vive siete porciones de tierra rodeados por el mar a 2.000 kilómetros de distancia de los despachos en los que nuestros problemas muchas veces sólo son expedientes numerados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) (*El señor Redondo Rodríguez reclama su derecho a hacer uso de la palabra.*) ¡Ah!, perdón, I.CAN, solicitante.

El señor REDONDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Yo creo que nuestro grupo por lo pronto debe felicitarse de conseguir que el señor Zerolo haya estado leyendo durante diez minutos sesenta y cinco segundos, que es un récord en sus intervenciones en este Parlamento. Ya ha hecho una explicación bastante exhaustiva del tema, pero nos vamos a permitir... aunque sea repetir alguna de sus intervenciones, de sus comentarios, sobre el tema del transporte y el porqué de esta interpelación una vez más.

Aunque lo dijo un poco de pasada –aunque yo sé que es consciente de la importancia que tiene–, para las islas y para territorios como los famosos, hoy día que se llama, nos han llamado, ultraperiféricos, es fundamental el tema del transporte, de las comunicaciones y de tener un sistema de transporte ágil, barato y, sobre todo, garantizado. Si nosotros analizamos objetivamente el problema de las islas –y eso me interesa ponerlo de manifiesto, porque es nuestra opinión sobre algo que nos parece fundamental, porque va a aparecer luego, posteriormente, en la interpelación que ha hecho nuestro compañero don Antonio González Viéitez en las Bases Económicas–, en todas las islas de la Comunidad Europea, en todas las islas del mundo, se da una serie de circunstancias, que es la necesidad de mantener una cierta libertad de transporte –que no es la panacea, simplemente pedir la libertad sin más– con la combinación de las subvenciones para ayudar a las líneas... (*Ininteligible.*) tráfico, el tema de conjugar con unas ciertas concesiones administrativas y garantizar un mínimo del servicio, yo creo que ése es el problema. A veces parece complicado combinar estos sistemas, nosotros entendemos que no es complicado, es un sistema bastante sencillo de hacer y pensamos que la iniciativa debe ser del Gobierno autónomo. Y vamos un poco a explicar el porqué de la iniciativa de hoy, y creo que desde el 20 de noviembre –una fecha que no se nos olvida mucho, lo del 20 de noviembre–, donde se aprobó una PNL de nuestro grupo, y reiteradamente es extraño el día que no ha habido un Pleno o una comisión donde no hablemos de Binter, de Intercan, Copecan, Trasmediterránea, Iberia, etcétera, es un tema recurrente y que afecta a todos los sectores: a los exportadores de plátanos, a los importadores, a Asinca, a suministros de *input*, etcétera, etcétera. Es decir, que es algo bastante intrínseco en lo que es la estructura propia de las islas.

Eso que se habla con bastante frecuencia, de lo que es aprovechar la renta de situación de las islas, es algo que tiene un significado real, que es aprovechar donde nos encontramos, ¿dónde nos encontramos? Están empeñados en que Canarias

sea el fondo del saco de lo que se llama la ultraperiferia dentro de Europa, nosotros lo hemos repetido bastantes veces, que entendemos que no somos el fondo del saco de nadie, sino somos la cabeza de una situación privilegiada en el continente africano, americano, etcétera, donde se puede aprovechar para las exportaciones a todos los mercados naturales que tenemos en nuestro entorno.

Nosotros esperábamos que el señor Consejero de Transporte dijera de una manera clara cuál es su política. Está claro, ha hecho algunas alusiones bastantes críticas al tema de Iberia, pero yo creo que eso no es suficiente. Es como el tema de criticar a Binter, nosotros entendemos que el problema no es ni Binter ni Iberia. Yo creo que son complementarias, Iberia puede cubrir determinadas líneas, como es Binter o cualquier otra línea, y dejar el campo abierto en aquellas líneas donde no está haciendo ningún tipo de servicio, de dejar abierto el sistema.

¿Por qué nuestra comparecencia hoy día? Porque nos hemos encontrado... Siento que haya sido el consejero que pertenece a las AIC, porque yo tengo aquí una moción que presentó el señor Barbuzano en el Senado, y en la cual nosotros coincidimos, resulta que el señor Barbuzano presenta una moción en mayo, donde dice que pide que se produzca la liberalización del cabotaje –lo dice claramente-. Y un señor, se llama don Santiago Pérez García, yo creo que es del PSOE, se opone diciendo... –Senador, es que no lo pone la nota de prensa (*Ante los gestos del señor Armas Darias.*) que no lo considera oportuno en ese momento. En los días que estuvo una representación del Parlamento, presidida por el Presidente de este Parlamento, en Estrasburgo se debatió una propuesta del Grupo de Izquierda Unitaria Europea, donde nosotros estuvimos bastante en una discusión con el eurodiputado don Manuel Medina, y una de las cosas de que se quejaban era de la falta de una clarificación de la Comunidad canaria sobre qué pensaba sobre este tema. La propuesta de resolución era pedir la liberalización y al final se llegó a un consenso, que es en el apartado 6, donde se dice que determinados tipos, como puede ser el transporte entre islas, deberían quedar pendientes, es decir, no se opone ni a favor ni en contra de la liberalización, hasta tanto se estudie qué hacer. La propuesta es que la Comunidad canaria se manifieste, ése es el tema que a nosotros nos preocupaba y por lo cual nosotros..., yo creo que el Parlamento Europeo tenía conocimiento de que nosotros habíamos hecho esta interpelación en el Parlamento canario y entonces lo dejaron un poco pendiente para ver qué ocurría aquí.

¿Exactamente cuál es la postura del Parlamento canario sobre el tema de la liberalización del transporte? –eso es lo que yo desearía conocer de

forma contundente-. Ayer por la mañana se presentaron unas bases por las cámaras de comercio donde se hablaba de no a los monopolios y sí a la liberalización del transporte, con una serie de condiciones, en las líneas del tráfico, en una serie de compensaciones, en el tema de determinadas concesiones administrativas, etcétera, etcétera, un paquete perfectamente definido de cómo va a quedar el transporte de Canarias, porque es algo en lo cual nos estamos jugando una parte importante de la supervivencia de las islas. Queríamos conocer qué opina el Gobierno de Canarias sobre este tema, no lo que está mal –todos sabemos lo que funciona mal-, sino en positivo: ¿qué es lo que quiere el Gobierno de Canarias que se... el marco en el cual debe estar funcionando el sistema de transportes y comunicaciones? Nosotros tenemos una opinión que la reservamos para luego cuando hablemos de las Bases Económicas, donde debería contemplarse, pero, evidentemente, apostamos por un sistema combinado.

Por lo tanto, nosotros coincidimos con las críticas que hace el señor Consejero de Transportes al tema de cómo funciona actualmente, pero lo que no conocemos es qué propuesta clara va a llevar de cómo se armonizan estas distintas combinaciones. Nosotros no estamos en contra ni de Binter ni de Pepito Pérez, estamos a favor de un sistema que solucione los problemas. Que es un problema complejo, en todas las islas es un problema bastante complejo, por ejemplo, nos llama la atención que cuando toda la Comunidad Europea se ha opuesto al tema del IVA, de la fiscalidad en el tema del transporte, Canarias ha estado completamente al margen de esa discusión. Esperamos que ahora con la presencia de algún Diputado nuestro en el Parlamento Europeo este tema se pueda llevar, pero para ello previamente aquí en Canarias tenemos que decir qué es lo que nosotros pensamos sobre este tema, y realmente no lo conocemos todavía. Después de su intervención nosotros somos, el Grupo de I.CAN, entendemos que somos buena gente en el sentido de que yo creo que en política no se puede ir sistemáticamente en contra de, sino a favor de determinadas políticas, hay que llevar propuestas alternativas claras que permitan, manteniendo la existencia de la inversión, de un contrato-programa con las empresas, que modernice, con inversiones e infraestructuras, etcétera, etcétera, que garantice la línea de débil tráfico, como son las islas menores, permitan que Canarias pueda aprovechar todo el sistema de una liberalización del transporte. Esto a priori puede ser complicado, pero, si hay un mínimo de imaginación y de interés en resolverlo, realmente yo creo que puede ser factible hacerlo, lo que nosotros deseáramos es que no tuvieran que venir a este Parlamento, una vez más, quejas contra Copecan, Intercan, Iberia,

Binter, etcétera, sino que de una vez por todas se solucionara.

Y termino diciendo cuál era nuestra solución, señor consejero, en la proposición no de ley que se aprobó el famoso 20 de noviembre decíamos la necesidad de constituir una conferencia donde participara la Comunidad Autónoma, navieras, usuarios para intentar estudiar desde la liberalización, contratos-programa, renovación de flota, definición de fletes, etcétera, que todo el paquete se estudiara de una vez por todas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones. ¿Grupo Mixto?

El señor Chocho.

El señor CHOCHO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

En primer lugar, hacer alusión a que mi partido político en la presente legislatura fue el primero que presentó una proposición no de ley referida al transporte en Canarias, y hablo desde la autoridad que me puede dar el pertenecer a una isla periférica. En aquel entonces decíamos –y lo decimos hoy porque las circunstancias no han variado– que el caso de Fuerteventura, como puede ser y el de otras islas periféricas, la dependencia del exterior alcanza incluso hasta el 90% en importaciones de productos de primera necesidad, asimismo que a las pésimas condiciones que existían, y existen, en el transporte de mercancías desde la Península a Canarias, al no contar con línea directa –me refiero a las islas periféricas–, y después de sufrir durante muchos años las consecuencias del *pool* naviero, que nos ha perjudicado económicamente y, repito, especialmente a las islas periféricas, donde se da el hecho de la doble insularidad, se nos añadía la creación de los monopolios denominados Copecan e Intercan.

La creación de Copecan –que es quien recepciona la mercancía en la Península y quien controla los envíos a las islas periféricas–, al no existir competencia en el transporte, se produce una serie de actuaciones que suponen un salto atrás en la evolución de la actividad económica de las islas. Estas situaciones son: la demora de embarque de mercancías en los puertos de la Península con destino a Canarias, por una parte, por otra parte, cuando las mercancías llegan a Canarias son desembarcadas en los puertos de las islas de Gran Canaria y de Tenerife y, a partir de aquí, vuelven a producirse enormes retrasos injustificados de 30 días, e, incluso, en algunos casos, de más largo tiempo, de remisión de esta mercancía hacia las islas periféricas.

La situación del punto que acabo de indicar es agravada en muchos casos, porque la documentación o bien aparece incompleta, se olvidan en los puertos de origen, extravíos de documentación, aparecen mayores riesgos de robo, desperfectos, en algunos casos se llega a notar enormemente la falta de determinados artículos de primera necesidad.

Y a la vista de esta panorámica, nuestras propuestas en aquel entonces eran: teniendo en cuenta los perjuicios, los graves perjuicios que el transporte marítimo ocasionaba a las islas, especialmente a las periféricas y que dicha situación con la creación de los monopolios anteriormente indicados vulneraba los artículos 38, 51, 52 y 28, y especialmente el 138 de la Constitución, donde se recoge la defensa del hecho insular. También hacíamos alusión a la *Ley 19/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia*, en su título I, capítulo I, sección primera. Y nuestras propuestas, repito, eran: instamos al Gobierno de Canarias de manera urgente a adoptar las medidas oportunas para garantizar los artículos anteriormente citados y especialmente el 138 de la Constitución, por otra parte, instamos al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para que el transporte de mercancías marítimas hacia las islas periféricas no soportasen las injusticias a las que vienen siendo sometidas.

Nuestra propuesta en parte fue aprobada y, entre otras cosas, conforme hacía alusión anteriormente el portavoz de I.CAN, se acordó proponer al Parlamento de Canarias la celebración de una conferencia en orden a tratar el problema del transporte marítimo en Canarias, cuya conferencia no se ha celebrado y tampoco tenemos noticias de qué se va a hacer con la propuesta aprobada en comisión.

También se ha hecho alusión al transporte de aviones, en este caso de Binter, nosotros no tenemos nada en contra de Binter, pero sí podemos decir, después de todo lo que se ha dicho y los debates que se han celebrado en esta Cámara, que yo creo que los únicos beneficiados, una vez creada Binter, yo creo que han sido los cardiólogos y los otorrinos por los problemas enormes que causan a los pasajeros estos vuelos.

Yo entiendo que se debe afrontar de manera rápida el problema del transporte en Canarias, creando las comisiones que sean necesarias y tratar de forma global o crear una ley de transportes de mercancías.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno de intervenciones de los grupos. ¿El Grupo Popular? El señor Rosales.

El señor ROSALES HENRÍQUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero de Turismo y Transportes, agradecemos su intervención de esta tarde, porque a nosotros al menos nos ha clarificado definitivamente que gran parte del problema de nuestra Comunidad Autónoma se resuelve en Madrid, porque, como no tenemos transferidas las competencias, no podemos actuar y Madrid constantemente –y usted lo ha dicho esta tarde–, pues, nos va dando largas –como decía usted–, que hasta que no tengamos las verdaderas transferencias, verdadera responsabilidad en las transferencias marítimas, pues, no estaremos cómodos para poder disponer. Y Madrid se lo ha pospuesto un año, usted ha recurrido al Ministro en dos ocasiones –el 29 de noviembre del año anterior y el 24 de marzo de este año–, el Ministro no le contesta, y ahora nos anuncia una conferencia con el señor Panadero el día 11 del próximo mes de julio. Pero no olvidemos que eso debe ser una larga cambiada, porque ya sabemos lo que pasa el día 11 de julio, que entramos en el verano y, en definitiva, se sucede una serie de acontecimientos, porque no hay que olvidar que el Gobierno central ha tenido en menos de cuatro años tres Ministros de Transportes, y esto es grave, el Gobierno de la Nación ha tenido en tres años, en una compañía propiedad del Gobierno, tres presidentes de la compañía Trasmediterránea –eso es grave–. Y esa conferencia a la que aludía el señor Redondo y que el señor Chocho proponía también nosotros la hemos celebrado, este Gobierno Autónomo –el anterior, por supuesto, me refiero al año 89–, la celebró, una marítima en Gran Canaria y una aérea en Tenerife, donde aquí, en Santa Cruz de Tenerife, el Presidente entonces, el señor Andreu, prometió, haciendo un alarde de generosidad, resolver todos los problemas en cuanto a liberalización de las mercancías a Europa de productos perecederos, pudiendo usar las bodegas de los aviones charter... En fin, aquello fue la maravilla. El señor Andreu desaparece de escena, aparece el señor Aguiló y ahora ya vemos cómo dice que se debe hacer la liberalización en nuestro país, excepto en las Islas Canarias, ¡y así vamos!, es un problema: constante dependencia de Madrid. Usted quiere estar en los consejos de administración, aquello que parecía, que era la panacea Binter, que iba a resolver y que en esta misma Cámara por los responsables entonces se dijo que Binter resolvía todos los problemas de Canarias, aquellos mismos hoy dicen que Binter es, si no un desastre, no la solución de los problemas del transporte aéreo entre islas.

Por tanto, yo tengo que decirle, señor consejero, que debemos de buscar las soluciones inmediatas y que esas conferencias –por desgracia, porque las competencias están en Madrid– hay que resolverlas

en los despachos de Madrid. Yo sé de su capacidad, yo sé de su tesón y yo estoy seguro de que lo conseguirá, pero no el 11 de julio, que viene el verano y que va a ser todo un posponer una vez más como le han hecho con las transferencias marítimas insulares. Yo creo que éste es un problema como para que el Presidente del Gobierno, si fuese necesario –no dudo de su competencia–, si fuese necesario, estuviese al máximo nivel en Madrid, de Presidente del Gobierno, y de una vez por todas se tomaran a Canarias en serio, que hasta ahora en el aspecto de transportes no se lo toman. Que trajesen soluciones concretas no como la de la financiación de carreteras, que yo al menos todavía no tengo claro en qué consiste, pero sí soluciones donde estemos en el Consejo de Administración de Iberia, la Comunidad Autónoma, designar a quién, donde en Binter. Porque ha sido muy cómoda la postura de Iberia, de no querer tener a nadie que le aconseje o le sugiera qué líneas son mejores entre islas, pero, claro, así pueden hacer que cuando surja un problema con la Expo de Sevilla nos quitan los aviones de Canarias, no ha quitado los de Barcelona, no han quitado los de Málaga, han quitado los de Canarias. Ahora vienen las Olimpiadas de Barcelona y volvemos a sufrir las consecuencias de que los aviones se desvían. Y, además, esto con un costo especial para los canarios, que no hay que olvidar, y pongo solamente un botón de muestra, y es el avión que se ha ido posponiendo de las tardecitas con Canarias que ha llegado hasta las diez y media de la noche, justo al límite para que no esté a las once, que entonces empieza la tarifa nocturna, y el canario tiene que venir casi a la hora nocturna, pero sin las ventajas de la tarifa nocturna.

En definitiva, yo creo que analizar en esa conferencia, si no tenemos la colaboración de Madrid, analizar en esa conferencia que propone, que se podía hacer, por supuesto –y yo estaría a favor de ello, nuestro grupo parlamentario estaría a favor de ello–, pero tienen que estar las compañías navieras, los consignatarios, tienen que estar, por supuesto, los usuarios, tienen que estar los consumidores y, por supuesto, patrocinados por el Gobierno de Canarias. Pero no nos olvidemos que esos acuerdos se tienen que cumplir, porque ahora por una razón equis pasado mañana –por decir una fecha– suben las tarifas Copecan, de aquellos 45 barcos que tenía Copecan con Canarias se han quitado 20, se han reducido por tanto, y se han quedado en 25, algunos de ellos, efectivamente, nuevos, la flota se ha renovado parcialmente, pero tenemos menos barcos. ¿Cuál es el acertado?: ¿que se haga lo que pretenden determinados canarios exportadores y personas que tienen negocios con la Península, de que el mismo barco vaya a diferentes puertos?, ¿aquello que yo creo que

sabiamente hace algún país sudamericano que traslada sus productos en un gran barco a un solo puerto, en este caso concreto Rotterdam, para distribuirlo al resto de Europa después? ¿Cuál es el acertado? Eso hay que discutirlo, pero conociendo los intereses de todas las partes implicadas.

Por eso yo le animo, señor consejero, y no dudo de su efectividad, como decía antes, pero este problema se tiene que resolver en Madrid, porque por desgracia no tenemos las transferencias, y, cuando al canario no le queda otro remedio que recurrir al tribunal de defensa de la competencia, se vuelve a encontrar otra vez con que los tiempos se pasan, pasan meses, y meses y meses y cuando nos dan una solución satisfactoria pues ya es tarde. No olvidemos nunca, señores Diputados, lo que decía hace un momento en mi exposición: hemos tenido –y alguien ha puesto cara de sorpresa–, hemos tenido tres Ministros en menos de cuatro años de Transportes, y cuando el señor... han tenido en Santa Cruz de Tenerife promete algo lo ratifica al cabo de cuatro meses exactamente el señor Barrionuevo como Ministro, aquello parecía que, vamos, ya estábamos poniendo en las bodegas de los aviones charter todos nuestros productos perecederos en Europa, ¡y ni se cumplió lo que se dijo el señor Andreu ni lo que ratificó el señor Barrionuevo!, porque desapareció en escena, de escena, y ahora viene otro que, al parecer, a usted no le contesta ni las cartas. Esto, claro, hay que tomar una medida y tiene que ser al más alto nivel por el bien de Canarias y por la necesidad urgente que tenemos de ello.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El Grupo Centrista, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

La verdad es que uno ya, cuando sube a esta tribuna para hablar de estas cuestiones, sube con un cierto complejo de masoquista, porque ineludiblemente sesión tras sesión del Pleno del Parlamento de Canarias debatimos sobre el transporte y nunca se observa un punto en el horizonte para ir superando esta situación que se tiene en Canarias.

Además, después de su intervención, hemos visto cómo el señor Presidente y el señor Vicepresidente –parece ser que no ha gustado su intervención– se han reunido y yo espero que eso no haya creado otra minicrisis de Gobierno, ¡espero!

En fin, vamos a entrar en el tema de materia. Cuando he subido otras veces a esta tribuna, pues, he intentado hacer un discurso más o menos serio dentro del nivel de conocimientos que tengo sobre

la materia y hoy me van a permitir sus Señorías que haga un discurso que se pueda tildar de demagógico, pero que, indudablemente, va a pretender, pues con una serie de ejemplos, intentar mover la conciencia de sus Señorías y, si es posible, la conciencia de los poderes públicos que son responsables de esta cuestión.

Como muy bien saben, el otro día estábamos en la Expo, yo tuve que viajar a Madrid y subí en el AVE y, a pesar de la velocidad de vértigo con la que iba, pues, tuve tiempo de pensar y argumentaba internamente, y decía: pero, bueno, cómo es posible, cómo es posible que un ciudadano de Sevilla se pueda trasladar a Madrid desde 6.000 pesetas, que son 500 kilómetros, y que un ciudadano de Las Palmas se traslade a Tenerife en el jet foil y le cueste 5.000 pesetas, que son 90 kilómetros, cómo es posible que, aludiendo a criterios de rentabilidad, a un ciudadano de Sevilla que se traslada a Madrid le cueste 6.000 pesetas, desde 6.000 pesetas el billete, cuando utiliza un medio cuya infraestructura ha costado cerca de medio billón, con uve..., con be, perdón (*Risas en la sala.*) –con uve de AVE y con be de billón– de pesetas, y la infraestructura que supone la puesta en marcha de un jet foil, pues, puede salir, como mucho, por 2.500 millones de pesetas. La verdad es que difícilmente me podía dar a mí mismo una explicación lógica de por qué suceden estas cosas.

Y empecé a pensar más, y dije: pero, ¡bueno, yo que saqué el billete ese de Madrid a Lanzarote y me di cuenta que, utilizando la mini tarifa, me salía 17.000 pesetas ida y vuelta, y acababa de ver en papeles que me habían pasado que costaba a un ciudadano de Lanzarote que viene, por ejemplo, a Los Rodeos, 14.500 pesetas el billete de ida y vuelta y que no tenía derecho a mini tarifa, y que no tenía derecho a reducción por grupos, y que no tenía derecho a ninguna oferta ni paquete que hace Iberia normalmente en todas sus líneas!, me preguntaba: pero, ¡cómo puede ser esto!, ¡pero cómo puede ser esto! Y yo que saqué hace poco un billete para trasladarme con una mini tarifa de esas especiales con mi mujer de Madrid a Las Palmas, de Las Palmas a Madrid y me costó 16.500 pesetas ida y vuelta, y cuando saco un billete y voy de Las Palmas a La Palma me cuesta 16.000 pesetas. Como verán ustedes no cuadra, ¡no cuadra! Y si además, cuando uno habla con el presidente, por ejemplo, de Binter, del grupo Iberia, y le dice: ¡hombre!, es que los ATR tienen que funcionar, porque son los aviones más rentables para estas líneas, y son más rentables porque, por ejemplo, un ATR de Las Palmas a Los Rodeos consume nada más que 400 kilos de combustible, mientras que un reactor consume 2.800 kilos de combustible. Pues bien, pues, uno no entiende nada, si los aviones son más

rentables, por qué se nos aplican tarifas en situación de precariedad con otras tarifas que viene utilizando Iberia para unir otras líneas del territorio nacional.

Les decía que intentaba ser demagógico, pero dando ejemplos claros, ejemplos que se pueden entender, porque subimos aquí a hacer discursos más o menos técnicos sobre la cuestión, nos vamos muy contentos, nos leemos luego en el *Diario de Sesiones*, nos alabamos con lo bien que nos hemos explicado, pero aquí no se da solución a estas cuestiones.

Yo no voy a entrar ahora en decir que, políticamente, cada vez que se plantea una cuestión de este tipo damos un paso atrás. Estudiaba el otro día la Ley de la Marina Mercante y no me queda más remedio, señor consejero, que decirle que perjudica a Canarias, hablábamos de la Ley de Puertos y acabamos de tener un aumento de tarifas de G3, hablábamos de las disposiciones comunitarias sobre la liberalización del transporte, que estaba todo el mundo tan ilusionado en Canarias –que en el primer borrador de las bases económicas que se filtró se dijo que era un objetivo la liberalización– y de repente nos desayunamos un día con que Iberia ha conseguido que la Administración central presione a las autoridades comunitarias, y se diga: ¡de liberalización, nada, en Canarias Iberia sólo. Y, entonces, nuestros empresarios de las flores, nuestros empresarios de los tomates, nuestros empresarios... –de los que tanto hablamos aquí–, pues, se ven perjudicados, y dicen: pues, mi gozo en un pozo, ya no puedo utilizar las bodegas de los aviones charter.

Este es un tema que yo ya no sé que solución tiene, yo ya no sé qué hay que hacer para que realmente los poderes competentes en esta materia, pues, asuman de una vez que el artículo 138 de la Constitución es el artículo 138 de la Constitución. Porque da la casualidad, Señorías, de que parece que el artículo 138 de la Constitución lo aplica Iberia en la línea Alicante-Santiago, desde Alicante a Santiago aplica su mini tarifa, aplica su tarifa de grupo, y, además, es una línea que pierde dinero. Y, sin embargo, en las líneas Canarias-Madrid... –que son líneas que ganan dinero, porque usted sabe, señor consejero, que el año pasado, que Iberia perdió 51.000 millones de pesetas, sólo tuvo dos líneas rentables, Canarias-Madrid y puente aéreo de Barcelona–, pues, resulta que el artículo 138 –como decía–, pues, lo utilizan como ventaja para viajar de Asturias a Madrid, o para viajar de Sevilla a Madrid, o para viajar de Valencia a Madrid, desde luego, todos menos nosotros. Parece que las ínsulas están allí y las ínsulas no están aquí.

Hablaban del Registro de Buques. El Registro de Buques –como muy bien saben sus Señorías– fue –digámoslo de alguna manera– una ilusión de

los centristas canarios desde hace mucho tiempo, desde la I Legislatura. Se planteó aquí qué Registro de Buques era bueno para Canarias, pues aquello ha ido derivando y el Registro de Buques que aparece ahora es un Registro de Buques que no se sabe muy bien de quién es: si es de Canarias o es de unos armadores nacionales que necesitan del Registro de Buques para meter el 50% de tripulación extranjera. En definitiva, en definitiva, no sabemos qué han hecho con ese mecanismo que en un momento determinado dijimos que era bueno para Canarias, en este momento –por lo que este Diputado ha leído– no era la idea, ni es bueno, ni creo que se pueda utilizar como argumento para decir que aquí está mejorando algo.

Señorías, se hablaba también aquí de una conferencia, señor Redondo, yo ya he asistido a dos conferencias, y tengo las conclusiones, y más conclusiones, y *requeteconclusiones*, y todas las conclusiones son perfectas ¡si se aplicaran!, y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía es perfecto, ¡si se aplicara!, pero desgraciadamente parece que no tenemos poder político suficiente para conseguir que se aplique aquello que todo el mundo conviene que es bueno –aquello que todo el mundo conviene que es bueno–.

No sé qué decirles más, porque ya les dije al principio que iba a intentar hacer un discurso que se pudiera tildar de demagógico, y que, desde luego, yo ya me niego personalmente a definir con más o menos rigor sobre políticas de transportes en Canarias, cualquier planteamiento, porque uno ya no quiere gastar esfuerzos en estas cuestiones. Lo que sí que le digo, señor consejero, es que mi grupo parlamentario le va a apoyar con todo lo que esté en sus manos y con toda la fuerza política de que seamos capaces de poner en el empeño para dar una definitiva salida a esta cuestión. Le advierto una cosa: está pretendiendo usted controlar, desde la Comunidad Autónoma, el tráfico interinsular del transporte marítimo. Va a tener problemas, ya vendrá alguien diciéndole que el artículo 149 de la Constitución, cuando habla de marina mercante, incluye el transporte marítimo, y ya verá usted, como, a pesar de tener informes favorables del Consejo de Estado, del Consejo Consultivo, etcétera, etcétera, no nos van a dejar que controlemos desde la Comunidad Autónoma una cuestión que es absolutamente necesaria para poder llevar adelante una línea política en transportes coherente y necesaria para Canarias. ¡Copecan...!, fracasó, ¿por qué fracasó? Porque los navieros no han cumplido con aquello que dijeron cuando establecieron Copecan: aquí no ha habido mejora de los servicios, no ha habido renovación de la flota, ha habido otra serie de cuestiones que sería, yo creo, innecesario entrar en ellas en estos momentos. ¡Intercan...!, ¡funciona mejor!, funciona mejor porque son los navieros de aquí. O sea, están aquí

y conocen mejor los problemas y tienen que batallar diariamente con los que utilizan los transportes y están más cerca del Gobierno autónomo, más cerca de su consejería y funcionan mejor, están más sometidos a una mayor presión por los medios de comunicación de aquí y funcionan mejor.

Yo le animo, señor consejero, a que busque una salida definitiva. No vale con hacer aquí discursos de crítica –más o menos bonitos–, no vale con criticar a través de los medios de comunicación, hay que tomarse en serio el problema y hay que tomar medidas políticas que, de una vez por todas, hagan reflexionar a quien tienen que aplicar esas medidas, que ya está bien –ya está bien–.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Con la venia de la Presidencia.

Si hubiera que tomar el pulso al clima que se respira como consecuencia de la intervención del señor Consejero de Turismo y Transportes y como consecuencia de las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, yo diría que el sentimiento que se vislumbra es el sentimiento de la frustración, y a tal sentimiento no cabe dar la callada por respuesta, hay que ver dónde están los males, y a los males se hacía alusión por parte del consejero en su primera intervención, a los males se hacía alusión en el artículo 138, al que hacía alusión el portavoz Bonis. Y no quiere decirse que haya habido calladas por respuesta respecto de los distintos gobiernos que han actuado en el contexto de su política concreta respecto de Canarias, como consecuencia del número importantísimo de conferencias y la preocupación, año tras año, respecto de un problema que no tiene solución, y no solamente en esta área, en todas aquellas que coinciden en el ámbito de alguna empresa pública estatal que radica en el contexto de Canarias, y el transporte aéreo y el transporte marítimo están en ese seno.

Estamos obligados a buscar respuestas más contundentes, y estamos obligados a buscar respuestas más contundentes con objetividad y debidamente documentados. Sé de la preocupación del señor Consejero de Turismo y Transportes de intentar hacerse con documentación suficiente como para ir a ese tipo de respuestas, yo apelo desde aquí a nuestros Senadores desde las distintas islas para obtener respecto de todas las empresas públicas toda la documentación que explique su contenido en el contexto del Archipiélago canario: al Senador Dimas, a los Senadores que no están aquí como consecuencia de que no son Diputados, al recién nombrado Senador por parte de la

Comunidad Autónoma, señor Sicilia, a los Diputados nacionales que han salido por las dos circunscripciones provinciales de Canarias, de cualquiera de los partidos.

Y entro en contenido a leer dónde está el origen del sentimiento de frustración que ha estado patente a lo largo de las intervenciones de todas sus Señorías. Se hacía mención por el consejero: el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía. El 62.2 del Estatuto de Autonomía dice que, en el contexto de la legislación del Estado, la Comunidad Autónoma canaria podrá estar presente en el seno de los consejos de administración, pero en el contexto de su legislación.

Es, por tanto, que desde ahora y como consecuencia del resultado de los estudios que podamos conseguir, mi grupo parlamentario anuncia ante esta Cámara la firme voluntad de solicitar de sus Señorías un pronunciamiento contenedor de la modificación de toda la legislación específica que afecte a todas y cada una de las empresas públicas del contexto del archipiélago canario que exija dar cumplimiento al artículo 62.2, no darle respuesta a ello sería el que ese artículo entrara en crisis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Marichal.

El señor MARICHAL NEGRÍN: Señor Presidente. Señorías.

El consejero nos ha informado hoy aquí en el Parlamento de un tema que nosotros consideramos importante, muy importante, para Canarias, que es el transporte terrestre, el marítimo y el aéreo. También consideramos hoy en algunos aspectos importantes el transporte interior y el transporte terrestre.

Ha hecho una intervención el señor consejero bastante pesimista, pesimista, en relación a las relaciones exteriores, pero yo creo que es debido también a sus resultados, que no ha obtenido unos resultados de negociación, de eficacia, que él deseaba tener con las negociaciones que pudiese tener en relación con el Estado y con el Gobierno de la Nación.

Paso a tener unas consideraciones en el transporte terrestre que creo que son importantes –nosotros lo estimamos importante–, el transporte regular interurbano, dado que la comparecencia es para hablar en general del transporte, la situación del transporte –y aquí se ha hablado casi del tema Copecan, transportes marítimos y transporte aéreo–, creemos que hay otras cuestiones que también son importantes y humildemente tratamos, mi grupo, trata de dar unas pequeñas observaciones que pueden ser importantes.

En el transporte regular interurbano sería aconsejable reanalizar el actual sistema de subvenciones y concesiones, hay que conseguir un sistema integrado y más eficaz. La ausencia de competencias puede estar determinando un anquilosamiento del sistema, por lo que puede llevar consigo en este tema del transporte interurbano a una paralización del sistema, porque en realidad no se asumen las competencias en su totalidad.

En relación con el transporte urbano las ayudas públicas no pueden ser nunca incondicionadas, no se pueden dar discriminadamente..., es necesario objetivar las mismas y exigir no sólo una buena gestión, sino también proyecto, que es transporte urbano, que aproveche correctamente los recursos y la función de las necesidades reales, tener en cuenta el transporte escolar y el discrecional, velando por el cumplimiento de las normas de seguridad y de calidad, tener en cuenta el transporte interior de mercancías –también es importante–.

Con respecto al transporte marítimo, estamos de acuerdo que Copecan sólo puede existir, el *pool* Copecan, el *pool* o la conferencia de Copecan, siempre que se cumplan las exigencias básicas de calidad, frecuencia, y tipos de buques y precios de los fletes. Si no es así, es difícil que se pueda mantener esa conferencia, esa conferencia debe estar abierta a conseguir que entren otras navieras que... –más solventes, más fuertes–, que puedan aportar los mejores medios.

Con respecto a Intercan, estamos de acuerdo con regular, una vez aprobada la nueva Ley de la Marina Mercante, nuestras competencias en estas materias, una vez que esté la Ley de la Marina Mercante, podamos nosotros regular en estas materias nuestras competencias. Aquí es fundamental que las líneas tanto de mercancías como de pasajeros cubran adecuadamente, no sólo las líneas rentables, sino también aquellas cuyos beneficios son menores o son las líneas que no presentan una ganancia importante, en las que, de hecho, y hay casos, que por no ser rentables no se asisten –caso de El Hierro, caso de La Gomera–, algunas líneas no hacen los servicios, porque no encuentran rentabilidad en el tema. Eso de liberalización del servicio nos puede llevar a que en algún momento esas líneas no sean cubiertas por lo que tiene que intervenir la Comunidad o el propio Estado.

En todo caso, la adecuada armonización de los medios, tanto aéreos como marítimos, es básica para el uso adecuado de los recursos.

Transporte aéreo. Nuestra posición se centra en que la mejora de los servicios debe ser la combinación entre tipos de aparatos, número de saltos entre islas y una adecuada infraestructura aeroportuaria –adecuar los aeropuertos, caso de El Hierro que se está terminando, es importante para que puedan operar los aviones con su máximo

rendimiento y que no tengamos un avión con 74 plazas y solamente se estén utilizando 42–. Se está produciendo una reasignación de servicios y estamos viendo un nuevo concepto de transporte aéreo interinsular, la capacidad de Binter, para ser el instrumento adecuado, se debe demostrar en la medida que Binter sea posible y que sea capaz de ir adaptando su oferta a la demanda en base a las necesidades del usuario –eso es clarísimo, Binter ofrece una... hay una oferta de pasajeros en torno a un 13% más de aumento, pero sigue manteniendo los aviones, de los que... (*Ininteligible.*) hay quejas y, por supuesto, esos aviones Nurtanios, que son el 235, los CASA, los usuarios, de verdad, detestan ese servicio–.

A todo ello, señor consejero, mi grupo está totalmente dispuesto, en su apoyo absoluto, en tomar todas las medidas necesarias, va a tener el apoyo incondicional del Grupo Socialista en todo lo que sea en base a las mejoras del transporte en Canarias y en ello nos tendrá en disposición para mejora del concepto en la región.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Zerolo Aguilar): Me alegra ver que coincidimos casi todos en los planteamientos y que hay cierta frustración colectiva.

Yo discrepo de que quizás mi primera intervención fuera solamente una crítica, porque se apuntó también, aunque no se desarrolló, que en estos momentos están acabados los estudios del coste de la insularidad en el Archipiélago canario y subvenciones al transporte marítimo, que se empezó a generar cuando estaba de consejero don Blas Rosales, y que ya lo tenemos acabado, y está también acabado y lo entregarán en breve plazo el encargado al Instituto de Stanford sobre el transporte aéreo interinsular de personas y mercancías, transporte Canarias-Península, Canarias-Europa y una aproximación de cómo va a quedar el mundo aéreo con la liberalización hasta el año 2000.

Desde luego, las administraciones hemos tenido un problema en esto importante: los cabildos no tienen, la Consejería de Transportes tampoco tenía ningún especialista ni en transporte aéreo, ni en infraestructura aeroportuaria, y nos hemos visto muchas veces, desde luego, manteniendo posiciones que aparentemente teníamos la razón, pero sin los argumentos técnicos detrás que nos avalaran. En cualquier caso, en las conferencias que se han tenido y en las reuniones que se vienen manteniendo habitualmente con todos los interesados, yo creo que poco nuevo se va a aportar y que se conoce en Madrid claramente qué es lo que se debe hacer, que es un

tema... –y me consta que el Presidente del Gobierno ha intervenido– muchas veces no sé ya si es un tema ni siquiera de partidos políticos, sino es un tema que, desde luego, en la distancia... como decía el bolero: dicen que la distancia es el olvido, aunque nosotros no comprendamos esa razón.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: RENOVACIÓN DE MIEMBROS. DESIGNACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la votación de los Consejeros de la Audiencia de Cuentas. Estaba prevista a las siete de la tarde y son las siete y veinte y habíamos quedado que en el momento éste era la situación.

La votación es por papeleta, por llamamiento, como saben, los señores Diputados pueden poner hasta tres nombres en la papeleta.

Comenzamos.

(La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna, preparada al efecto. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

Márquez, 48 votos, Naranjo, 47, Luengo, 47, Bonal, 14.

Al haber superado los tres primeros los tres quintos, los 36 votos, quedan nombrados Consejeros de la Audiencia de Cuentas el señor Márquez, el señor Naranjo y el señor Luengo.

(Ocupan sendos escaños en la sala el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, y el señor Secretario segundo, Fernández González.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LA AGRUPACIÓN ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE BLOQUEO A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA EÓLICA EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente comparecencia: del Gobierno, instada por la Agrupación Asamblea Majorera, Grupo Mixto, para informar sobre bloqueo a las instalaciones de ¡energía! eólica en Canarias. Ruego que tomen en consideración lo de “energía” y no “emergencia”, que por un error de transcripción aparece reiteradamente en todos

los documentos. Es “energía eólica” y no “emergencia eólica”.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto...

(El señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo, Calvo González, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¡Ah, ah! El señor consejero. El señor Consejero de Industria, el señor Calvo.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (Calvo González): Señor Presidente. Señorías.

Gracias por la aclaración en la cuestión del texto, aunque de alguna forma ya lo habíamos interpretado en ese sentido.

Quiero ser muy breve en la exposición, puesto que entiendo que quizás con unos valores objetivos podría contestarse la pregunta objeto de la comparecencia.

El 11 de noviembre del año 91 comparecía ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Agua y Energía, a instancias del Grupo Parlamentario I.CAN, para exponer la política de las energías alternativas, de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, y allí de alguna forma se afirmó, por un lado, que la consejería estaba comprometida a cumplir las directrices del Pecan sobre el desarrollo de las energías renovables. Hay que tener en cuenta que el Pecan marca para 1992 una potencia eólica instalada en Canarias de 11,9 megavatios, estimándose que a final de este año, es decir, a 31 de diciembre del año 92, la potencia instalada va a duplicar esta cifra, es decir, va a ser del orden de 23,6 megavatios instalados.

Por otra parte, en la política de apoyo a las energías renovables se están enfocando, en principio, dos direcciones: por un lado, favorecer el acceso a las ayudas tanto nacionales como comunitarias, tengamos en cuenta que, por ejemplo, solamente en el caso Valoren en el año pasado se alcanzaron las cifras de inversiones de 321 millones de pesetas –no estoy contando las posibilidades del 92, que pueden duplicarse o triplicarse–; y por vía de la subvención o inversión directa.

Por otra parte, dentro del marco de apoyos a las energías renovables tengo que decir que por un lado la consejería tiene ya en marcha, desde hace más de seis meses, un estudio para completar todo el mapa del potencial eólico y solar de Canarias, y, por otra parte, ha encargado ya el reglamento de ordenación de las energías renovables en base, precisamente, a las conclusiones del anterior.

No quiero tocar el tema de inversiones salvo de forma muy breve. Y decir que en el caso del Pecan para el quinquenio 90-95 hay una previsión estimada de 1.220 millones de pesetas, en el área privada, 200 millones de pesetas en el área pública,

y un total de 1.420 millones de pesetas. Lo cual ha sido ampliamente superado, ya que a 31 del 12 del 92 debemos estimar en 2.074 millones el área privada –prácticamente el doble–, 1.616 millones en el área pública –8 veces más–, y un total de 3.692 millones de pesetas.

Tengo que decir también que últimamente, tras unas conversaciones sostenidas en el mes de mayo-junio la consejería ha participado o ha propuesto o ha ofertado la posibilidad de participar en el Parque Eólico de Cañada del Río, de Fuerteventura, del Consorcio de Aguas de Fuerteventura, con un importe exactamente igual a lo que hace en otra isla, concretamente en ...(*Ininteligible.*) en Lanzarote, es decir, de un 5%.

Para no dar todos los datos, que los tengo exhaustivos –y sus Señorías en algún momento quieren algún dato lo puedo dar–, tengo que decir que de las 27 instalaciones eólicas en trámites en Canarias, y que pueden de alguna forma estar en marcha a 31 de diciembre del 92 (*Se ausenta de la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*), y que suponen 141 aerogeneradores, con una potencia de 23,6 megavatios, 12 están actualmente en servicio; 24 tienen ya permiso de puesta en marcha –lo cual suma una cifra considerable–; 1 está en tramitación de puesta en marcha; 4 están en tramitación en este momento, de las cuales 2 no han podido culminarse por estar pendiente de que los interesados, los titulares de las mismas, contesten unos recursos que ha puesto la compañía Unelco; y 2, concretamente, se encuentran pendiente de proyecto.

Yo, Señorías, creo que con estos datos, entiendo que la política de la consejería ha sido de apoyo absoluto, evidentemente con los problemas que siempre se derivan de las no disponibilidades económicas o limitaciones económicas, y si en algún caso alguien entiende que hay una política de bloqueo a mí me gustaría que me dijeran, o que me afirmaran, cuál es o qué se entiende por política de bloqueo, para poder entrar en el debate.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Calvo.

¿Grupo solicitante? Don Miguel Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor consejero su exhaustiva explicación y aclaración de algunos datos, y aclarar que esta iniciativa quizás hoy no tenga tanta actualidad como en el momento en que se presentó, a principios de mayo, donde todos estos datos que nos acaba de dar, de aprobaciones, y tal, pues, no eran, no eran los actuales.

Nosotros la presentamos, porque pensábamos, y habíamos concluido, que la política de la Consejería..., o echábamos en falta una política más agresiva, más resuelta y, quizás, más beligerante en un tema como las energías alternativas, que a nosotros nos parece clave para una Comunidad Autónoma como la canaria, unas energías donde el Pecan les destina una parte pequeña, pero de colaboración importante. Hoy no nos duelen prendas en reconocer que la situación, y afortunadamente, es otra muy distinta a la que provocó la iniciativa, de lo cual nos felicitamos.

También aclararle que aquí no se trata de ninguna perreta, ni ningún tipo de acoso, ni nada, todo lo contrario: lo que pretendemos es que avancemos en todo. Canarias no está para abrir nuevos frentes de discusión sin sentido, sino todo lo contrario, ser constructivos. Y vamos a ver si podemos aprovechar esta comparecencia para avanzar todavía un poquito más.

Así, de pasada, tengo el encargo del Cabildo de Fuerteventura de agradecer el gesto del consejero, con su visita a la isla, y los avances que se hicieron en el compromiso de participar el Gobierno de Canarias en aquel parque eólico, el colaborar en el estudio de penetración en la red, cosas que a nosotros nos parecen un cambio de actitud muy importante y que agradecemos.

Nos parece importante, como decía, que debemos aprovechar, una vez zanjados los temas administrativos –que nos parece que se ha dado un salto cualitativo importante y un avance–, debemos dar un paso más en lo que debe ser la actitud de la Consejería de Industria y del Gobierno de Canarias en cuanto a la energía eólica en Canarias. Porque la energía eólica es una energía ya posible, está suficientemente investigada, existen en muchos países ejemplos de funcionamiento perfecto de parques eólicos, y puede tener una contribución importante para cubrir la demanda energética de Canarias. Canarias, por otra parte, como es sabido, puede ser un laboratorio de excepción para este tipo de energía.

Por este importante papel que la energía puede tener en Canarias, nosotros quisiéramos aprovechar esta comparecencia para reflexionar un poco en voz alta sobre algunos aspectos.

Primero: Intentar agotar el Pecan, es decir, hasta hace unos meses nosotros teníamos datos de que apenas se había cubierto un poco más del 1% del Pecan. Afortunadamente parece que las previsiones para final del año 1992 son bastante más halagüeñas y, por lo tanto, nos alegramos.

Dejando por sentado la importancia de la energía eólica para Canarias, pensamos que no se puede estar en una actitud pasiva. La consejería, el Gobierno de Canarias, debe pasar a tomar una iniciativa en todo el tema de las energías eólicas.

Si existen problemas de penetración en la red, de posibles perturbaciones, debe ser la consejería, debe ser el Gobierno de Canarias, el que haga los estudios posibles, el que incluso avancemos más. Si está demostrado que la energía eólica es factible, es viable hoy en Canarias en una contribución relativamente importante, nosotros pensamos que se debe tomar la iniciativa de regular esa energía –ya me ha dicho usted, creo que habló de reglamento o de norma–, que se regule el establecimiento de este tipo de energías, la instalación de aerogeneradores, las penetraciones. Pero, ¡auténticas!, es decir, porque no podemos estar a expensas de que nos presenten un recurso por una compañía suministradora al cual podemos oponer otro recurso. Tenemos una universidad en Canarias con la cual se puede colaborar. Yo pienso –y queremos ser, digamos, constructivos en el tema–, pensamos que la consejería debe tomar ese papel y tirar del carro hacia adelante.

Se debe, además, ayudar a los inversores. Desgraciadamente, hasta ahora, los que se han metido en este sector han pagado su *pionerismo*, si se me permite la palabra, pues, haciéndoles pasar un calvario de trámites, de recursos y contrarrecursos, que es una triste crónica de estas personas que han intentado colaborar seriamente en un sector importante para cubrir la demanda energética de Canarias.

Con esto, nosotros queremos terminar, agradeciendo el cambio cualitativo importante que se ha producido por parte del Gobierno de Canarias y, concretamente, de la Consejería de Industria, alentarles a que sigamos avanzando y que tomemos el mando. Si tenemos un plan energético, posiblemente nos quedamos cortos, a lo mejor, en la previsión de la energía eólica, vamos a regularlo, que el Gobierno de Canarias es el que debe diseñar la política energética. Y, por lo tanto, en esa norma, o reglamento de instalación, o como se pudiera llamar, de las energías renovables debe ser el Gobierno de Canarias, y su consejería, el que tome el mando, para poder ofertar a la sociedad canaria unos criterios claros, unos sistemas de instalación, una tecnología, que ya tenemos ahí a la puerta de la mano, para ofertar una tecnología blanda y no dependiente como es la eólica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Cabrera.

Pasamos al turno de intervención de grupos. Iniciativa Canaria.

El señor REDONDO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, con todo el respeto del mundo, y aunque la iniciativa no es nuestra sino de Asamblea Majorera,

yo esperaba oír al señor consejero, estrictamente, la pregunta que se había hecho, es decir, que informe, aportando informes técnicos y jurídicos, sobre el motivo de su bloqueo a las instalaciones de emergencia. Ese es el tema que yo esperaba oír aquí.

Hay un síndrome, que se suele ya utilizar con bastante frecuencia, que es el síndrome de Estocolmo, que creo que algunos señores Diputados están imbuidos de él. Nosotros, el otro día, en el grupo parlamentario, nos encontramos discutiendo si teníamos que felicitar a la consejería, y, evidentemente, nos produjo una sensación como de ir al psiquiatra, porque, ¡que alguien tenga que felicitar a alguien por hacer lo que debería ser una práctica normal, realmente es para empezar a planteárselo!

Yo tengo aquí la lista de la conexión, el 30 de enero, donde la consejería le concede la consideración de autogenerador a una serie de autogeneradores –en Tenefé, en Piletas, en Cañada de la Barca, etcétera, etcétera– y desde el 30 de enero hasta el día de hoy no se ha conectado. Usted habla aquí de que van a conectarse, un día de estos, 24. Lo que estamos preguntando es por qué no se han conectado, desde el 30 de enero.

Hay recursos presentados por Unelco. Usted sabe que esos recursos no suspenden el que las empresas tengan que conectar. Le ha creado la consejería un problema financiero, y en muchos casos irreversible a las empresas. Yo esperaba que hoy usted aportara esos dichosos estudios, que llevamos, enero..., bueno, febrero, marzo, abril, mayo, junio... ¡cinco meses!, y todavía no se ha conectado. No se puede estar a la arbitrariedad. Yo no terminé la carrera de Derecho, pero sí le recuerdo que había una cosa que se llamaba la carga de la prueba, o algo así, en donde el señor que dice que le produce distorsiones en la red es el que tiene que demostrarlo, y, sin embargo, al Consorcio de Fuerteventura le dicen que tienen que presentar un estudio donde demuestre que no produce distorsiones a la red. ¡Esto es el colmo!, esto es el colmo. El señor que dice que le produce distorsiones a la red es el que tiene que demostrar que efectivamente se le da distorsiones a la red. Yo no sé si posiblemente a lo mejor a mí me suspendieran en Derecho porque lo leí al revés, pero yo siempre había entendido que el que tiene que demostrar las acusaciones es el señor que las dice. Y hoy, 24 de junio, día de San Juan, todavía no están conectados estos aerogeneradores, y yo quisiera saber por qué no se han conectado. Esa es la realidad, señor consejero.

Nosotros somos, como antes dije, buena gente, ¡pero hasta un cierto punto! Hay un ...(*Ininteligible.*), hay un desánimo, y hay una energía que ha perdido la economía canaria por no haber conectado una inversión que se ha hecho en todo este tiempo.

El problema que nosotros nos planteamos es quién dirige la política energética de Canarias. Ese es el tema fundamental que a nosotros nos preocupa, quién dirige la política energética en Canarias. Y tenemos nombres, todos sabemos quién es, y estamos viendo reiteradamente quién es el que dicta la política energética de Canarias. Y yo creo que nadie tiene duda sobre la posibilidad de coexistir todas las empresas y todo el mundo.

Mire usted, señor consejero, en el Plan Energético en este momento, hoy, a 24 de junio, se ha cumplido el uno coma –¡todo eso que dice que se va a conectar, yo es que ya no me lo creo!–, el 1,5% de lo que estaba previsto –en el Plan Energético–. Esa es la realidad en el tema eólico, y eso es lo que se ha conectado. Y se ha conectado ¡a pesar de la Consejería de Industria!, ha sido una lucha contra todos los elementos... ¡realmente hay que darle una medalla al señor que hoy día se ha empeñado en la energía eólica! Esa es la realidad, siento decirlo. A nosotros nos encantaría ser optimistas, como en otros casos, y, podríamos decir, intentar entender los problemas que pueden presentarse. La miseria de energía eólica que hay instalada en Canarias, que vaya a distorsionar la red de Unelco, suena a chiste. Usted mismo lo acaba de declarar. Yo tengo aquí la lista de recursos, que sistemáticamente se le han admitido a Unelco en contra de algo muy serio para Canarias, ¡muy serio para Canarias! Y ése es el problema que estamos hablando aquí. Usted puede hablar de que está pendiente de conectar, que ya veremos... No vamos a estar... yo tengo aquí todos los expedientes, se les dice que conecten en el quinto de los infiernos, a las redes eólicas, se le ponen todas las trabas habidas y por haber.

El representante anterior de Asamblea Mayorera... (*Ininteligible.*) ha dicho que ustedes le han autorizado 4 megavatios sobre 10 megavatios. Esto le ha supuesto –hoy día sale en la prensa– un problema financiero muy serio al consorcio, que ha tenido que buscar dinero de donde no lo hay. ¿Y por qué? Yo esperaba que usted hoy aquí nos aportara esos estudios. Porque la petición de Asamblea Mayorera es muy clara: que aporte los informes técnicos y jurídicos que justifiquen la política de la consejería en estos meses. ¡No se pide otra cosa! Los quisiera ver, y yo creo que los quiere ver cualquier persona sensible con el medio ambiente en Canarias.

A pesar de todo esto, olvídense de todo lo que le he dicho antes –espero que no salga de aquí de Canarias–, nos alegramos de que, por fin, parece ser que el tema se ha desbloqueado. Se lo digo con toda sinceridad, nosotros también estamos imbuidos en este síndrome de Estocolmo. Cuando un señor lleva desde el mes de noviembre, como usted muy bien ha recordado, trayendo a las comisiones y sistemáticamente a los Plenos el que

se desbloquee el dichoso tema de la energía eólica, que por fin consigamos que ese tema se haya desbloqueado hasta nos alegramos, ¡fíjese usted a qué nivel de optimismo hemos llegado en la situación que estamos aquí en Canarias! Pero no lo entendemos, no lo entendemos, señor consejero. Yo creo que debería usted asumir de una manera clara y terminante –no usted, el Gobierno– la política energética de Canarias, pero de forma decidida, no sentado en un despacho y poniendo todas las trabas habidas y por haber a todos los temas energéticos. Porque, además, y no es una amenaza, hasta ahora hemos cogido la perra con la energía eólica, pero le recordamos que debería usted leerse el Plan Energético, porque hay otras muchas actuaciones en el Plan Energético que ni siquiera se han iniciado.

El otro día, afortunadamente, la Consejería de Industria, en algo que a nosotros nos parece muy bien, ha parado la construcción de la central, de aquí, de Granadilla, porque estaban haciendo algo que parece ser que no era lo que el Parlamento había dicho. También le recomendamos que se dé un paseo por la central de Juan Grande, porque también allí están haciendo cosas que no están aprobadas por el Parlamento. Pero el problema no es ir... –antes lo hablamos también– a veces nos da la impresión que I.CAN está más en el Gobierno que en la Oposición, porque parece que estamos delante diciéndoles vayan haciendo cosas, y no sistemáticamente parando temas. Deberían ustedes fomentar la energía eólica. Para mí no es un éxito el que se vayan consiguiendo los porcentajes que en el Plan Energético se decían para las energías alternativas, deberíamos ir por delante, incentivando, subvencionando, apoyando todo lo que sea el tema de las energías alternativas en Canarias. Y parece que el conseguir algo que es gracias a la iniciativa privada es un éxito.

Yo no coincido con la intervención anterior, y tampoco coincido con su aspecto optimista. Esperemos que en septiembre, cuando nos veamos otra vez, estén conectados todos los aerogeneradores que en este momento todavía no están conectados en la mañana de hoy, y, sobre todo, esperemos que, de una vez, este tema ya no sea motivo de venir a esta Cámara, porque ya sea algo normal y no como una cosa excepcional el que los aerogeneradores puedan funcionar en Canarias.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Redondo. ¿Grupo Popular? El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Después de oír la intervención del señor consejero y luego la intervención del proponente

de la comparecencia, evidentemente, decidí no intervenir. Lógicamente. Estaba todo claro, arreglado y con unos niveles de optimismo realmente dignos de cualquier tipo de elogio, evidentemente, máxime cuando la información del señor consejero habla de un cumplimiento, sobrepasando las previsiones del Pecan, en el cien por cien, las previsiones hechas para el año 92. Pero, ¡claro!, cuando viene la intervención del señor Redondo con los datos claros de la realidad que está ocurriendo con lo que es la energía eólica, pues, entonces ya me decidí a dar una opinión. Una opinión que no es solamente centrada en esto que ya se está convirtiendo, quizás en nuestra Administración, en una práctica, en una práctica preocupante, y es la inseguridad jurídica que está ocurriendo en nuestra Comunidad Autónoma. Inseguridad jurídica, porque lo que son las bases jurídicas de actuación de los distintos sectores económicos luego se ven truncadas con paralizaciones, con expedientes que no se mueven, o con pedir excesivos informes y trámites que no vienen a cuento, cuando se quiere bloquear cualquier iniciativa, y ahí están, por ejemplo, iniciativas urbanísticas por donde quiera. Cuando la corporación de turno no quiere hacer una determinada iniciativa, amparada en la ley, la bloquea, le da mil vueltas. Intereses, dinero, financiación... Eso no importa nada a nuestra Administración, los dineros que tanto abogamos, porque a veces se nos vean concedidos, por esos bancos en esos créditos, resulta que las empresas cuando se meten en estos líos se ve que la Administración luego bloquea de una forma o de otra. ¡Y esta es la preocupación!, esta es la preocupación.

Y digo que ese excesivo optimismo que presentaba el señor consejero, contrastado con el excesivo pesimismo que presenta el señor Redondo, en que la realidad es que las inversiones que se hacen, amparados en una voluntad que se manifiesta de boca para fuera, de implantar energía eólica en Canarias... Porque todos queremos la energía ecologista, ecologista, y luego son los ecologistas los que se oponen a la energía ecologista, y luego es la propia Administración que predica, la que también no se opone, pero, por lo menos, no facilita y no da término a que esto se cumpla. Esto es preocupante.

Entonces, a la vista de esta denuncia clara, documentada, que ha hecho el señor Redondo, creo que es importantísimo, importantísimo, que el Gobierno manifieste su voluntad, voluntad, y cuando hay voluntad política, voluntad política de aplicar lo que es una política definida por el Parlamento y por Canarias, ¡hombre!, lo que son los recursos de los que son entidades afectadas directamente en contra —¡aunque también predicán

que están a favor de ello, que están haciendo instalaciones, pero luego tampoco las conecta, en definitiva, no funcionan sino haciendo una política demagógica de inversiones!—, pues, es preocupante. Yo creo que es necesario que hoy aclaremos esa voluntad, por parte del Gobierno, en esta política concreta, o desoyendo lo que son esos recursos reiterados que se están poniendo en cada una de las instalaciones que se hacen, y mañana será en otra actuación del Gobierno, que también se manifieste, de boca para fuera, voluntad, pero que a la hora de revisarlo lo que hay son pegas, problemas, paralizaciones y, por supuesto, pérdidas económicas, pérdidas financieras, y lo que es, una vez más, pérdidas de puestos de trabajo, en definitiva, que se traduce en todos los sectores económicos de la sociedad.

En definitiva, este tema creo que es preocupante —señor Redondo, usted ha puesto el dedo en la llaga—, y que aquí se aclare, por parte del Gobierno, si efectivamente está por conectar o por cumplir ese 1% —ese uno y pico por ciento— que usted decía, o estamos realmente cumpliendo, excediendo, ese cien por cien que decía el señor consejero. Creo que es un tema importante de aclarar, ¡pero aclarar de verdad!, con datos concretos y de políticas, que aquí se digan en este Parlamento y que queden grabados en el *Diario de Sesiones*.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Fernández. ¿Grupo Centrista?

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, yo ni le voy a felicitar ni tampoco le voy a recriminar, voy, simple y llanamente, a estas alturas de la tarde, a expresar la opinión de mi grupo, y como decía un Diputado, en la tarde de hoy, la opinión de mi grupo en positivo. Y lo vamos a hacer, porque a pesar de que algunas resoluciones que usted ha hecho, pues, han beneficiado a una institución como puede ser el Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuanto al Parque eólico de Cañada del Río, o de Cañada de la Barca, pues, podríamos agradecerse, pero yo creo que es preciso que le exprese la opinión de mi grupo, por si le sirve para la hora de tomar sus propias decisiones en cuanto a la política energética y en cuanto a las energías alternativas.

Porque hemos notado, quizás, por llevar poco tiempo en la consejería, ciertos devaneos, ciertas indecisiones, a la hora de tomar decisiones en cuanto a lo que es la política energética de energías alternativas, y sus resoluciones, en algunos casos limitativas y en otros condicionadas, pues sabe su Señoría que han creado distorsiones en lo que es el plan de financiación de esas políticas que algunas

instituciones hemos intentado llevar a cabo. Distorsiones graves, gracias a que han tenido que venir empresas catalanas, en consorcio con empresas de los Estados Unidos, a sacar adelante un proyecto que nosotros, como instituciones arraigadas en el pueblo, y pegadas, y que tenemos que resolver algunos problemas de día a día, pues, hemos puesto en marcha. Y hemos puesto en marcha con un estudio económico, técnico y científico que nos garantizaba que algunas cuestiones que teníamos que resolver pudieran ser resueltas mediante esas iniciativas.

Y no se trata aquí ni de ir contra de *a*, ni ir a favor de *a*, sino se trata de intentar buscar soluciones, y eso es lo que yo quiero transmitirle a usted que es la voluntad de mi grupo: intentar buscar soluciones. Buscar soluciones al problema del agua, buscar soluciones a incrementar nuestra industria en Canarias, buscar soluciones al incremento de la industria tecnológica en nuestro Archipiélago... Esas son las soluciones que nosotros queremos decirle que le apoyamos y que cuenta usted con el respaldo de nuestro grupo.

Y hay algunas cuestiones que usted ha mencionado aquí, en las cuales yo no puedo estar de acuerdo, ¡y tengo que manifestárselo! Usted ha dicho que quiere participar el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo en los parques eólicos de Fuerteventura y en los parques eólicos de Lanzarote. Yo tengo que decirle una cosa: si usted tiene, si su consejería tiene, si el Gobierno de Canarias tiene disponibilidad presupuestaria para apoyar esos parques eólicos, que me parece muy bien, mire usted lo que hemos hecho nosotros, nosotros todas las gestiones se han hecho desde el Cabildo Insular de Fuerteventura, y el ente del consorcio es un ente consorciado y no tenemos nada desde el Cabildo de Fuerteventura, sino que lo tienen los ayuntamientos, que son los entes consorciados, y que nosotros lo que hacemos es financiarles, ayudarles, porque, en definitiva, la Comunidad Autónoma somos todos, y esa es la concepción que tiene mi grupo de lo que es la Comunidad Autónoma. El hecho de que esté gestionado, el hecho de que lo esté llevando a cabo el Cabildo de Fuerteventura, el Consorcio de abastecimiento de aguas de Fuerteventura, o cualquiera de ellos, no implícitamente tiene que llevar consigo que para que el Gobierno de Canarias apoye esa gestión, apoye esa inversión, que es un inversión tecnológica, tenga que participar para contribuir a sus propios beneficios, porque, en definitiva, los beneficios son de todos, en la medida en que estén ubicados en un sitio serán de un sitio, y en la medida en que estén ubicados en otro serán de otros.

Por eso, señor consejero, yo quería transmitirle lo que era la opinión de mi grupo parlamentario, y no quiero con esto recriminarle, no quiero con esto

tampoco felicitarle, yo creo que usted debe avanzar más en lo que son las energías renovables, debe potenciar más ese tipo de actuaciones, que contribuye con eso a la modernización, a la tecnificación de lo que es la industria tecnológica en nuestro Archipiélago, de la cual estamos tan necesitados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Cabrera.

Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Muy brevemente, señor Presidente.

...(Ininteligible.) turnos de la intervención del señor Consejero de Industria respecto del desbloqueo en cuanto a lo que afecta al parque eólico, proyecto importante para la isla de Fuerteventura, y una reflexión en el contexto de este tipo de energías, en divergencia a otras energías y en base a directivas provenientes de la Comunidad Económica Europea.

En la otra intervención, como consecuencia de este mismo tema, decíamos que en el contexto de la Comunidad Económica Europea había surgido una normativa en forma de directiva, que quiere decir que las legislaciones deben adaptarse a la consecución de la finalidad que ella indica, en la que se requiere, o en la que se precisa, el que el 10% de las energías en el año 2000 fueran energías eólicas, o energías limpias. Esto nos lleva a considerar que, ¡bueno!, este tipo de precisiones, cuantitativamente expresadas, son importantes que en el contexto del Pecan sean consideradas y se introduzcan como objetivos, yo diría, irrenunciables, desde la vertiente de algo que es verdaderamente enriquecedor para Canarias, en contraposición a las respuestas actuales que tenemos, desde una empresa pública ubicada en nuestro seno, que consigue excedentes de recursos que van a parar no se sabe dónde y que, en contra de lo deseable, utiliza determinados productos que no se sujetan a decisiones anteriormente tomadas respecto del tipo de combustible, que no son lo suficientemente buenos para el cielo y para el medio, en el contexto de Canarias, con una funcionalidad turística verdaderamente marcada. Y, por tanto, ¡bueno!, viene a suponer una alternativa importante a todo esto, verdaderamente deseable, en cuanto a su sustitución respecto de lo que se está utilizando actualmente.

Y, verdaderamente, hay hechos importantes que son inexplicables, como consecuencia, que se siga en construcción de infraestructuras en el contexto de esa empresa respecto de la energía del carbón, cuando los pronunciamientos han ido absolutamente contundentes respecto de este tipo de energías.

Es, por tanto... y disculpe, señor consejero, que haya aprovechado esta intervención para dar, un

poco, aspiraciones o sugerencias, desde nuestro grupo, respecto de un tema que nos parece a nosotros verdaderamente importante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Alonso.

¿Grupo Socialista Canario? El señor Armas Darias.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tras la explicación que nos ha dado el señor consejero sobre la política que en materia de energías alternativas, en este caso la eólica, está desarrollando el Gobierno, debería ser suficiente para que nuestro grupo no interviniese, pero, indudablemente, se han comentado muchas cosas, se han puesto muchas dudas y se han hecho algunas afirmaciones que nos obligan a salir a la tribuna y dejar nuestra posición manifestada.

Indudablemente, las cifras que ha dado el señor consejero indican todo lo contrario de lo que en principio la iniciativa parecía indicar, que ya corrigió diciéndole que desde el momento de su presentación hasta la fecha, lo que motivó la iniciativa había quedado un tanto en desuso y, por consiguiente, parecía no oportuna, pero que en aras a la explicación a la Cámara de todos los hechos, pues, podía ser positiva seguir manteniéndola. Es decir, que había experimentado un cambio de actitud –yo digo una continuidad en la actitud del Gobierno– de la puesta en servicio, o la puesta en marcha de lo que especifica el Pecan. Y ha dado una serie de cifras el señor consejero, donde nos indica que en el año 92 podemos estar, podemos estar mucho más allá, y es lo que le pedía tanto el compareciente como algunos otros grupos, ir mucho más allá que lo que la cifra del Pecan fija como cifras mínimas, podemos situarnos al final del 92, siendo optimistas –debo reconocerlo, siendo optimistas– en un 23,6 megavatios de producción de energía por la situación eólica en Canarias.

También nos ha manifestado el señor consejero lo que ha significado de inversión, tanto en la iniciativa privada, como la iniciativa pública, que ha duplicado y que va a duplicar –y mucho más en los futuros planes–, va a triplicar, las inversiones que el Pecan fijaba o situaba como mínimas para este período 92-95.

El señor consejero también nos ha dado una relación de todas las instalaciones que están puestas en servicio, que están en este momento pendientes solamente de algunos mínimos trámites, con autorización de puesta en marcha, y los que están, determinadamente, en algún momento, bloqueados.

Yo creo que esto, todo lo que nos ha facilitado el señor consejero, yo creo que son razones suficientes y cifras suficientes, y no hay por qué

dudar de ellas, no hay por qué dudar de ellas, porque las puede tener documentadas, y supongo que las dirá documentadas, y no para manifestar sólo su voluntad en la Cámara, para no tachar de bloqueo o de no interés del Gobierno en la aplicación o en el uso de las energías alternativas en Canarias. Ejemplos: está el desbloqueo, con la consideración de autogenerador, del Parque eólico de 10 megavatios situado en Fuerteventura, aunque en un primer límite de 4,6 megavatios hasta llegar a los 10, cuando los estudios de minimizar la penetración en la red de la empresa suministradora de Unelco pueda hacer posible continuar, y no sólo esa consideración de autogenerador, sino, además, la aportación, o la propuesta de participar económicamente en la misma medida que participa en el parque eólico que se está instalando en Lanzarote de 5 megavatios.

Yo creo que con esto es más que suficiente de lo que podría decir el grupo, pero, sin embargo, he oído otra serie de cosas que quisiera, como ya se hizo en la comisión, o hice en la comisión actuando como portavoz del grupo, del 11 de noviembre, dejar sentado unas premisas, que sí me van a conceder ustedes determinada autoridad al decirlo por el conocimiento que de la materia pueda tener. Y no es otra cosa, sino el no crear, el no dar la sensación –y eso creo que es una preocupación, debe ser en nosotros–, no dar la sensación de que las energías alternativas van a ser la solución, o tendrán que ser la solución energética al problema de Canarias, se están creando esas expectativas, y pueden crear frustraciones. No se puede sustituir, y no se va a poder sustituir la energía, ahora llamada convencional, por las energías alternativas, las energías alternativas tienen muchas limitaciones, muchas limitaciones por ahora. La energía eólica, la energía fotovoltaica, la obtención de otra serie de energías va a tener muchas limitaciones, las tiene, zonal –determinadas zonas son en las que sólo son posible aplicar–, tiene una muy importante, técnica, y es que es muy costoso y muy difícil su acumulación para que pueda ser utilizada en cualquier momento, es una energía que sólo utilizaremos, sólo, cuando existe, sólo cuando hay viento, sólo cuando existe, y en ese momento, cuando el viento baja a determinados niveles no produce energía. Y nosotros, y el desarrollo que está siguiendo Canarias, nos exige tener y seguir dependiendo muy fuerte de la energía, a no ser que limitemos este desarrollo.

El crecimiento de la producción energética en el conjunto del Estado ha estado en sus últimos años en un 0,2, en un 0,3, en 1, máximo, por ciento, se ha recuperado en sus últimos tiempos. En Canarias, ese mismo crecimiento, en ese tiempo, se sitúa en el 7, en el 8 como media, pero hay islas que han crecido hasta un 30, un 35, 17, 16%. Y eso no se puede, y seamos conscientes,

no creemos expectativas que luego puedan frustrar determinadas opiniones sobre el uso de la energía alternativa.

Y otra cosa también...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Armas, el tema es interesante, pero estamos en la comparecencia acerca de la política de bloqueo de la consejería, y si no es que vamos a estar divagando y dando lugar a interpelaciones. O sea, que se trata la comparecencia del consejero, y fijar la opinión sobre la comparecencia del consejero y no sobre la situación energética general en Canarias.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Creo que estoy explicando, a lo mejor me haya podido desviar dando cifras sobre la producción energética o la comparación del Estado y de Canarias, pero creo que estoy dando opinión sobre lo que significa o puede significar la energía alternativa y el uso de energía alternativa en Canarias, sobre todo, enfrentada al uso de la energía convencional.

No obstante, voy a terminar –señor Presidente–, diciéndole que también, que también, seamos conscientes, seamos conscientes de que hay algunos aspectos de la energía eólica que tienen un impacto paisajístico, un impacto paisajístico posiblemente negativo en algunos aspectos, que también hay impacto negativo. Una torre de un aerogenerador puede tener, o tiene normalmente, hasta 30 metros de altura y sus aspas tienen 13 metros de diámetro, por consiguiente, pueden crear, ¡y han creado en algunas islas!, y están creando en algunas islas, concretamente en Lanzarote, un gran impacto paisajístico. Son energías que tienen que coexistir, tienen que coexistir, y esa debe ser la política y será nuestro apoyo a la política energética que está siguiendo, y que consideramos acertada en el tema de las energías eólicas, por parte del Gobierno de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo, Calvo González, manifiesta su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (Calvo González): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo intentaba en mi primera intervención ser breve, ser objetivo, y ceñirme a la pregunta, me parece que por lo que he oído a uno de los portavoces de un grupo de la Oposición, pues, no lo he conseguido. Voy a tratar a ver si ahora puedo, de alguna forma, pues, rehabilitarme.

En primer lugar, yo sí quiero afirmar de nuevo, es la cuarta vez que se afirma –creo que la segunda en esta Cámara, y la cuarta en este Parlamento–, que el objetivo fundamental de la consejería en el tema de las energías renovables, evidentemente, se tiene que basar, por respeto además a esta Cámara, en el Pecan. Eso no quiere decir que no estemos en otras vías, cuando se nos piden políticas agresivas, que parece que de alguna forma puede ser muy fácil, desde el punto de vista retórico... O sea, estamos en otras iniciativas, algunas de sus Señorías han tenido, incluso, la amabilidad de conocer o participar o dar opiniones sobre iniciativas que a corto plazo en estas materias vamos a poner en marcha, pero que, evidentemente, simplemente por prudencia, estimo que deben hablarse de ellas en el momento en que se pongan en marcha.

Y digo que al margen de cumplir el Pecan, también tenemos que empezar a afirmar claramente un tema –que parece que aquí se habla mucho de energías renovables–, y decirlo de forma más llana y clara –me parece que no solamente en ciertos grupos de la Oposición, sino en el Gobierno– de forma clara y tajante: hoy por hoy se entiende que el viento y el sol en Canarias es dinero. Y como tal dinero que es, desde el punto de vista energético, pues, estamos, señor Redondo, desde el 17 de julio, estamos, en esta línea. Lo que pasa es que a veces hay una Ley de Procedimiento Administrativo que yo tengo que cumplir, que usted en otra ocasión en que yo estuve aquí me dijo que me la saltara y que yo simplemente le dije que usted sí estaba en disposición de, presentando un texto de ley, cambiar la ley, y entonces yo cumpliría la ley, porque es mi obligación cumplirla y hacerla cumplir.

En cuanto a cierta petición que se nos hace de ayuda a los inversores privados –creo que me equivoqué antes, la participación pública es del 800% de la previsión del Pecan–, en fin, creo que, evidentemente, siempre mientras más se pueda ayudar mejor, pero creo que de alguna forma hay que reconocer el esfuerzo que se ha realizado.

Y en relación al tema del reglamento de ordenación –que creo que el señor Cabrera de alguna forma me pedía que se lo especificara–. Es un reglamento de ordenación respecto a situación y utilización del potencial eólico y solar, de la energía eólica y solar en toda Canarias, para ello era necesario acabar, concretamente, el mapa eólico de La Palma, para poderlo desarrollar, y ya se está desarrollando.

Paso a continuación al señor Redondo, y perdone que lo mencione una vez más, porque parece que a veces es un monólogo. Yo creo que fue precisamente a usted al que más información le di el día 11 de noviembre, y le di tanta información que usted al final se dio por satisfecho de la información que le di, y lo que me sorprende hoy es que, unos meses después, esa información

o la haya olvidado o ya no le guste. En fin, yo lo que le puedo asegurar es que informes técnicos le puedo dar todos los que usted necesite y quiere, informes jurídicos le puedo dar todos los que tenemos, pero, evidentemente, sobre el bloqueo de lo que se pregunta en este caso no le puedo dar nada. Porque hay una cosa que sí es clara: no hay bloqueo, y no hay bloqueo no porque lo afirme desde el punto de vista subjetivo, sino porque los datos objetivos que le he planteado –y que estoy dispuesto a leer a continuación, ¿eh?–, evidentemente así lo demuestran.

Usted me estaba hablando y me decía que no se terminaban de conectar determinadas instalaciones, por otra parte, se me ha achacado, desde otro punto de vista, de inseguridad jurídica. Yo pienso que hay muchos términos que se emplean –¡No, no!, no fue usted– (*Ante los gestos, desde su escaño, del señor Redondo Rodríguez.*), que se emplean ya en plan tópico, se oyen y se sueltan cuando no se tiene que decir, o nada que decir. Pero, mire usted, nosotros, prácticamente, teóricamente, debemos de acabar nuestra actuación justo cuando damos la autorización de puesta en marcha, a partir de ahí se producen una serie de procesos, como es un contrato bilateral entre dos partes (*Gestos, desde su escaño, del señor Redondo Rodríguez.*) –Perdone usted, señor Redondo, así está establecido en la ley–, y después, a partir de ahí... O sea, fíjese usted que ya ha acabado hasta las fases de recurso previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, ¿está en los tribunales!, a los cuales yo, evidentemente, ni puedo suplantar, ni estoy dispuesto a hacerlo.

Por último –esto ya un poco más distendido– me habla usted de la carga de la prueba. Yo no quería decir nada de que usted no había terminado la carrera de Derecho, lo ha dicho usted solo, pero, evidentemente, tampoco es verdad lo que usted ha dicho, no siempre es así, pero... en fin. Yo le puedo decir que en Fuerteventura –yo lo lamento–, en Fuerteventura –o sea, no son los temas como usted los ha comentado, ¿eh?– se estableció una solución para buscarle definitivamente una salida al problema, y, por un lado, por un lado, ante los órganos comunitarios se dio una autorización total y limpia a la instalación, y se dio una condición de autogenerador total y limpia, solamente –y además, pactado, incluso, y negociado– se habló de una limitación de 4 megavatios de penetración, ¿y por qué? Porque a un recurso se presentaba una prueba o un documento aprobatorio que era un estudio de penetración en la red, presentada por una de las partes, a la cual la otra parte –a la cual la otra parte– no estaba de acuerdo. Y, entonces, pues, mire usted, en principio decidimos una solución bastante salomónica que no paralizaba nada y la cual –también tengo que hacer ver– no hacía en ningún momento peligrar la instalación por motivos financieros. Eso lo vamos a rechazar rotundamente, porque no es cierto. Mire usted, en primer lugar,

subvencionábamos –y así lo hice saber, incluso, públicamente, en Fuerteventura, en el Cabildo de Fuerteventura y, además, por escrito– un estudio de penetración que podía ser contradictorio para poder oponer precisamente a la prueba que en ese momento existía –era la única que existía en ese momento, eran dos además, dos presentadas por la compañía Unelco–.

Pero, además, desde el punto de vista técnico –y lamento cansarles, pero usted me lo ha pedido de alguna forma–, mire usted, dar una penetración de 4 megavatios/hora en una autorización de ese tipo significa como mínimo tener en marcha del orden de 9 o 10 megavatios para poderlos conseguir, por lo tanto, si el objetivo final está conseguido, entiendo que sacar el tema como se ha sacado es sacarlo parcialmente y no decir toda la verdad –no decir toda la verdad– o nada más que parte, pues, tiene un calificativo que yo, en este caso, no quiero sacar, porque entiendo que sería ir a un debate que sería absolutamente absurdo.

Le puedo asegurar que la política energética de Canarias, en primer lugar, se rige por las normas que emanan de esta institución, de este Parlamento, y que, evidentemente, la lleva el Gobierno de Canarias y en este caso me corresponde a mí la responsabilidad de ello, y como tal me responsabilizo.

Yo... tenía más temas... no quiero tocarlos. Al final, señor Redondo, todo el tema me parece una magnífica novela, una novela en la que a algunas personas de esta Cámara, que en mi opinión tenían que estar muy formadas en temas técnicos, pues, les parece que los datos son exactos, cuando no se menciona ningún dato, pero yo le puedo asegurar que a esa novela intento ponerle un final feliz, y el final feliz que intento ponerle es que algún día, usted, a pesar de ser nuestra obligación, se vea obligado a felicitarnos.

Yo no quisiera con el señor Fernández ser agresivo, pero siempre al final terminamos con un pequeño rifirrafe, yo no sé si fue porque en algún momento pasado, pues, estuvo al frente de la consejería en la cual estoy yo. En primer lugar, me dice que no va a intervenir, después me dice que en base a los datos del señor Redondo, que son muy claros, tiene que intervenir, y yo con todo el respeto oí muy pocos datos del señor Redondo. Yo pienso que hoy, de verdad –sin que usted se lo tome a mal–, usted está tocando de oído y además está desafinando. Entiendo que si quieren datos, he dado datos totales de instalación y, por favor, entiendo que no se puede hablar de política demagógica de inversiones, cuando le he dado a usted datos, datos absolutamente reales y comprobables.

En fin, sobre el tema que usted planteó de inseguridad jurídica, voy a pensar que ya se lo contesté, porque no pretendo en ningún momento

–en ningún momento– en mi intervención, por supuesto, herirle.

El señor Cabrera Montelongo ...*(Ininteligible.)* –me va a permitir que haga un principio jocoso– me dice que no me felicitaba, tampoco me reñía, pero dice que no podía felicitarme, aunque quizás hubiese querido hacerlo, porque el señor Redondo le hubiese llamado la atención *(Risas del señor interviniente.)*. Yo la verdad... en fin, capto el tema, capto el tema y lo admito con una pequeña broma. Bueno, gracias, señor Cabrera por la parte positiva que encuentra en nuestra actuación, yo entiendo que quizás, pues, en algún momento debimos todavía ser más claros para no dar lugar..., posiblemente, sea culpa nuestra, el que se hubiese presentado como indecisión el hecho de tomarnos el tiempo para ser responsables en una toma de decisiones que creímos que era muy importante. Tenga usted en cuenta –y acuérdesese– que el día 11 de noviembre fue la primera vez que tocamos este tema en comisión –y creo que fuimos bastante exhaustivos en los datos que presentamos–, y creo que de alguna forma le he explicado el porqué de la limitación de 4 megavatios y que eso no implica, los 4 megavatios, en principio ninguna limitación a un parque de 10, porque para obtener esos 4 megavatios de media al año, precisamente, hay que tener un parque como mínimo de 2, 2,25% de potencia instalada para poder conseguir ello.

Yo lo que sí quisiera dejarle claro una vez más... –tengo la información como la tiene usted– que no sería bueno que nadie intentara escudarse, ante cualquier tipo de problema surgido en temas de financiación –de cualquier instalación de este tipo–, en acusar a la consejería como culpable del tema. Entiendo que la consejería en todo momento ha estado abierta, lógicamente la toma de decisiones no es instantánea, pero le puedo asegurar que seguiremos en la línea de intentar buscar soluciones, y agradecemos su apoyo.

Por último, agradecer al señor Alonso y al señor Erasmo su apoyo y la información que, de alguna forma, han aportado a esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

Por favor, ¿pueden acercarse los portavoces?

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Consultada la Junta de Portavoces, parece prudente suspender el Pleno hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.)



